BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Las Malvinas son argentinas"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIV - Nº 214
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 2
Citaciones ..... Pág. 16
Notificaciones ..... Pág. 66
Presunciones de Fallecimiento ..... Pág. 66
Usucapiones ..... Pág. 67

REMATES

EDICTO p/SUBASTA ELECTRONICA: Juzg. 1° Inst. C.C.C.y Soc. 7a Nom. en "GOITS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 9860750".- Comienza el 28/10/22 y finaliza el 07/11/22 a las 11,00 hs.; Martillero Angel Del Riego (Matric. 01-0427) domic. en D.Quiros 631- Piso 6, Dpto 13, Cba: Automóvil GOL 1.4 L, c/ GNC, Mod 2014, Dominio NMW 473, BASE: $ 700.000.- Post mínima: $ 10.000.- Condic: - Exhibicion: Calle Haedo 744, Alberdi, días 03 y 04 Nov. de 15 a 17 HS.- Informes: al Martillero: (351) 5-526488.- Of. 18/10/22.- Información completa en: https://subasta.justiciacordoba.gob.ar/

2 días - Nº 414703 - $ 1162 - 28/10/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos caratulados: ZAPATA, PABLO JAVIER– PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. Nº 11233062, en trámite ante el Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. Nº 6 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°127 de fecha 04/10/22, dispuso declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Pablo Javier Zapata, D.N.I. Nº22.491.935 - CUIT Nº20-22491935-3, constituyendo domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. El síndico designado es el Cr. Funes Gonzalo Martín, Mat: 10-13841-6, tel: 4218979, Cel: 351-156864530, con domicilio en calle Urquiza 40, PB, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, correo electrónico:gonfunes@hotmail.com, horarios de atención Lunes a Viernes de 9:00hs a 14:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 25/11/2022.

5 días - Nº 413452 - $ 2521,25 - 26/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MORENO, LUCAS LEONEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11056842", por Sentencia Nº 150 de fecha 27/09/2022 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Lucas Leonel Moreno, DNI 35.531.089, con domicilio real en calle Gustavo Marambio N° 1106, Córdoba, X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Fabiana Andrea Chumbita con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día dieciocho de diciembre del dos mil veintidós (18/12/2022). Fdo: Silvestre Saúl Domingo, Juez.

5 días - Nº 413782 - $ 2262,50 - 27/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VERGARA, CLAUDIO ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11119987", por Sentencia Nº 227 de fecha 16/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Claudio Alejandro Vergara, D.N.I. 20.454.070, CUIL 20-20454070-6 con domicilio real en calle Galileo N°5575, Barrio Ituzaingó, Córdoba, IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Pablo Martin Tarifa con domicilio en calle Urquiza N° 40, P.B, Córdoba, (TE: 4218979) (CEL: 351 3265222) (Mail: info@nexumlegales.com.ar), atención: Lunes a Viernes de 9:00hs a 14:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs, hasta el 22/11/2022 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea, Juez.

5 días - Nº 413784 - $ 2318,75 - 27/10/2022 - BOE

EDICTO: Por Sent. 147 del 12/10/2022, dictada por el Juez de 1º inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "BALDO, MARCOS GASTON - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 10813295", se dispuso: Declarar la quiebra de MARCOS GASTÓN BALDO D.N.I. Nº 27.397.008 CUIT/CUIL 20-27397008-9 con domicilio real en Belgrano 856 de la localidad de La Para, pcia de Córdoba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 23/11/2022; inf. indiv.: 10/02/2023; Sent. de Verif.: 03/03/2023; inf. Gral: 31/03/2023; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al fallido para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- Sindicatura Cr. Federico Roberto Blasco con domicilio en Molinari Romero 1206, Bº Cofico Córdoba; Tel. (0351) 4742598, cel. 351-3503079; correo electrónico: fblasco@estudiomaineri.com.ar; horario de atención al público: miércoles, jueves y viernes de 14 a 17 hs. Oficina, 17/10/2022.-

5 días - Nº 413909 - $ 4088,75 - 27/10/2022 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 33° Nom. C.C. – Conc. y Soc. N° 6 Cba., Autos: "ORINTRAMA S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CUERPO DE LIQUIDACION" (EXPTE. 8439274); Martillero Jorge E. Martínez, MP 01-926, c/dom. Ayacucho N°39, Depto. "8" Cba., rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas (https://subastas.justiciacordoba.gob.ar); comienzo el 01/11/2022 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. finalizando el 08/11/2022 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. respectivamente, los siguientes inmuebles de titularidad de 'ORINTRAMA S.R.L.' (100%) : 1) LOTE DE TERRENO ubic. parte N. pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Depto. Río Segundo, Pcia. De Cba., compuesta por los lotes 11, 12, 13 de la MANZ. 2 con sup. de 937,50 mts2., Matrícula 422.511 (27). Base: $ 16.900.000; y 2) LOTE DE TERRENO ubic. Pueblo Costa Sacate, Dpto. RIO SEGUNDO, Lote 5, Manz. 14, con sup. de 500 mts.2, Matrícula 167.829 (27). Base: $ 4.200.000. Conforme Constatación : 1) inmueble ubic. en calles Bv. Chacabuco esq. Urquiza (fachada sobre Ruta 13) c/sectores atención público, administración, cocina, baño, gerencia,

oficina, exhib. productos, depósitos y galpón, con todos los serv.; y 2) inmueble ubic. en calle Posadas galpón tipo tinglado, baño, depósito y horno de secado, c/todos los serv. AMBOS DESOCUPADOS. CONDICIONES: No se admite compra en comisión. Salen a la venta por los importes de sus bases arriba consignadas; monto incremental de las posturas: 1) $169.000 y 2) $42.000 . PAGO : modalidades del portal; plazo de 72 hs. de finalizado el remate el 20% valor de su compra, con más comisión martillero (3%), aporte del 4% Ley 9505, Imp. de Sellos (1,5%) y demás comisiones e imp. Saldo: 5 días de aprobada la subasta mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial. No constando pago plazo 72 hs. se dará aviso segundo mejor postor. De no aprobarse la subasta antes de los 30 días de realizada devengará interés tasa pasiva más 2% mensual. Inscripción registral a cargo de los adquirentes. Terceros atenerse art. 188 Ley 24.522. Más datos ver Portal de Subastas. Exhibición : días 27, 28 y 31 de octubre de 2022; de 14:00hs a 18:00hs en Bv. Chacabuco Esq. Urquiza S/N° y Posadas S/N° respectivamente de la Localidad de Costa Sacate, Pcia. de Córdoba; Informes Martillero Tel.: 3515076805. OF.: 18/10/2022.-

2 días - Nº 414451 - $ 4564 - 01/11/2022 - BOE

BUENOS AIRES - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6º, CABA, hace saber que en los autos "ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA S/QUIEBRA" (Expte. Nº 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2° de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial); b) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, sin previo pago (art 273 inc 8 LCQ). Buenos Aires, de setiembre de 2022.

5 días - Nº 412784 - $ 7280 - 25/10/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE- El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. CCC de la ciudad de Bell Ville, Dr. Bruera Eduardo Pedro, cita y emplaza a los herede¬ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante FRANCISCA PABLOS -DNI Nº 6562685- en autos caratulados "PABLOS FRANCISCA-Declaratoria de Herederos" Expte.11203207 para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 C.C.yC). Bell Ville, 05 de Octubre de 2022. Firmado: Juez: Bruera Eduardo Pedro- Secretaría: Nº 5 - Gonzalez Silvina.-

1 día - Nº 410979 - $ 322 - 24/10/2022 - BOE

La Sra.Jueza de 1°Inst.y 15°Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUELLO ELBA DE LAS MERCEDES, en autos caratulados "CUELLO ELBA DE LAS MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. N°10904154)y a los que se consideren con derechos a la sucesión, para que en el plazo de veinte días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 4/10/22. Fdo:GONZALEZ LAURA MARIELA-JUEZA 1°INST-GARZON CAROLINA-PROSECRETARIA LETRADA-

5 días - Nº 413119 - $ 1081,25 - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados: ARÉVALO, LUIS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11318675, dispuso: SAN FRANCISCO, 12/10/2022.— Proveyendo a la presentación realizada por el ab. Agustín Ignacio Pairetti el día de la fecha: agréguese la documental acompañada. Téngase a las comparecientes por presentadas, por partes y con el domicilio constituido en el denunciado. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Inscríbase en el Registro de Juicios Universales y consúltese al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y Pupilar. A lo demás oportunamente (…). Notifíquese.

1 día - Nº 413004 - $ 576,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CELIA ELBA SANCHEZ, en los autos caratulados "JORDAN RUIZ HECTOR JULIAN - SANCHEZ CELIA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3956181) para que dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24/06/2020. Fdo. Digitalmente por CHECCHI María Verónica - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 413115 - $ 264,25 - 24/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URBANI TELMO JUAN, DNI: 6.598.237, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11043947 - URBANI, TELMO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 12 de octubre de 2022.- Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 413133 - $ 325,75 - 24/10/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SIRAVEGNA ESTELA MARYS, DNI: 6.205.212, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11104904 - SIRAVEGNA, ESTELA MARYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, para que comparez-

can a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 13 de octubre de 2022.- Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 413169 - $ 335,50 - 24/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 35º Nom CC cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORLUPI, HECTOR FRANCISCO en autos caratulados "MORLUPI, HECTOR FRANCISCO - Declaratoria de Herederos- Expte. 8548858, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba 13/11/2019. Fdo: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (Juez) y PICÓN, María Alejandra (Pro-secretaria).

1 día - Nº 413319 - $ 274,75 - 24/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom CC cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRADA, HÉCTOR ALBARO en autos caratulados "ANDRADA, HÉCTOR ALBARO- Declaratoria de Herederos- Expte. 11219494", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 21/09/2022. Fdo: NOTA Paula (secretaria).

1 día - Nº 413320 - $ 241 - 24/10/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 3 Nom en lo Civil, C, y Flia- Sec. Nº 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REYNA, CARLOS ALBERTO D.N.I: 12.901.739; en autos caratulados: REYNA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS: 11199876, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley, 11 de octubre 2022. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo-Juez; BERETTA Anahí Teresita– Secretaria

1 día - Nº 413333 - $ 243,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª INST CIV y COM de 41 NOM de la Ciudad de Córdoba, en autos BONELLI MIGUEL EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 11220657, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MIGUEL EDUARDO BONELLI DNI 6501348, para que dentro de los 30 días hábiles a contar desde la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: FERREYRA Maria Ines SECRETARIA- CORNET Roberto Lautaro JUEZ.

1 día - Nº 413489 - $ 207,25 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. 43ª Nom. C. y C. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MADONNA, FRANCISCO JUAN en autos "MADONNA, Francisco Juan – Declaratoria de Herederos – Expte. 11075778", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). Córdoba 28/09/2022. Jueza: LIKSENBERG, Mariana Andrea – Pro. Sec.: BERTOLINO, María Agostina.

1 día - Nº 413587 - $ 246,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 16 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos " VILLALBA, JORGE FIDEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11126242)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE FIDEL VILLALBA D.N.I N° 11.192.297 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que consideren corresponda. CORDOBA, 27/09/2022. FDO: MURILLO Maria Eugenia Jueza de 1ra. Inst- CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar Secretaria Juzgado 1ra. Inst

1 día - Nº 413598 - $ 284,50 - 24/10/2022 - BOE

Ciudad de Rio Segundo. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliacion y Fam. de 1º Nom. Ex Sec. nº 1, Ciudad de Rio Segundo, Secretaría del Dr. Jorge Ruiz, cita y emplaza a los herederos de SANTIAGO MANDOLESSI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MANDOLESSI SANTIAGO C/ MINERA CERROS BAYOS S.R.L. – EJECUTIVO – Nº 2672998", para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. de Octubre de 2022.

1 día - Nº 413607 - $ 355 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst. y 2ª Nom, Civ, y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión , respecto a los bienes dejados por el causante José Ernesto Bonada en autos caratulados " Bonada , Felipe José – Bonada , José Ernesto – Bonaldi , Elena - Declaratoria de Herederos - EXPTE .Nº 6735461 " para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba,08/09/2022.Juez: Juan Carlos Bertazzi –Secretaria; María Verónica Checchi.

1 día - Nº 413616 - $ 274 - 24/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com. 12A Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LLOVERAS COSSIO, MARIA ANGELICA NAPOLEONA, DNI 4.498.003, en los autos caratulados "LLOVERAS COSSIO, MARIA ANGELICA NAPOLEONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10761981 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza de 1ra. Instancia: Yéssica Nadina Lincon. Prosecretaria letrada: María del Pilar Mancini. Córdoba 14/10/2022.

1 día - Nº 413640 - $ 309,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ. Com. de 36A Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELSA AIDA ROSSINI DNI 4.230.817 y de HERMINIO VICTOR DIAZ DNI 6.501.246, en autos caratulados DIAZ HERMINIO VICTOR - ROSSINI ELSA AIDA - Declaratoria de Herederos Expte 11113535, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 14 de Octubre de 2022. Juez: Abellaneda Román Andrés.

1 día - Nº 413658 - $ 238 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG DE COMP. MULT. DE VILLA CURA BROCHERO en autos caratulados MOLINA, CARLOS GUILLERMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp.10911392) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS GUILLERMO MOLINA para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of.27/09/2022. Fdo. Dra. Fanny Mabel Troncoso Secretaria.

1 día - Nº 413718 - $ 202 - 24/10/2022 - BOE

EDICTO.- La Sra. Jueza de 1° Inst. y 28° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elsa Petronila

PERIALES (D.N.I. 1.231.645) y Luis Gerónimo GARCIARENA (D.N.I. 6.369.226), por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en autos "PERIALES, Elsa Petronila – GARCIARENA, Luis Gerónimo – DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. Nro. 11137313, bajo apercibimiento de ley, quienes pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del A.R. Nº 1629, Serie A, de fecha 06/06/2020. Córdoba, 28/09/2022. Juez: Angela María VINTI. Secretario: Ivan ELLERMAN.

1 día - Nº 413693 - $ 355,75 - 24/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9728147 - BARTOLOME, NAHIR SOLANGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CÓRDOBA, 13/10/2022. El Sr. Juez de 1a. Nom. y 30 Nominacion Civil y Comercial .Cita y empláza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAHIR SOLANGE BARTOLOME , en los autos caratulados BARTOLOME NAHIR SOLANGE-Dec- Her- Expediente 9728147, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Fdo: ELLERMAN Ilse-Juez .-Cabañero Giojalas Maria Consuelo -Prosecretaria.

1 día - Nº 413696 - $ 299,50 - 24/10/2022 - BOE

EDICTO. Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de Río IV, Secretaria Nº 13 a cargo de la Dra. IVANA COLAZO, en autos: "HASENEI, MIRTA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 11217194", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, HASENEI MIRTA GLADYS DNI 10.441.112, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N- Notifíquese.- Fdo. Dra. IVANA COLAZO, (Secretaria), Dr. BUITRAGO SANTIAGO, (Juez).- RIO CUARTO, 18 de OCTUBRE de 2.022.-

1 día - Nº 413719 - $ 395,50 - 24/10/2022 - BOE

LA CARLOTA, 11/10/2022. El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ANGEL RAFAEL TOLEDO y DELIA MANUELA ARMELLINI, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, SEGOVIA, Marcela Carmen SECRETARIA

1 día - Nº 413746 - $ 573,20 - 24/10/2022 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "GALARRAGA ROTETA, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 11027576), del 15/6/2022, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante José María Galarraga Roteta para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto– Juez/a de 1ra instancia, FUNES Yanina Verónica – Prosecretaria Letrada.- La Carlota, 11/02/2021.

1 día - Nº 413749 - $ 339,25 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 2, de la ciudad de Deán Funes, en autos caratulados "SAAVEDRA NALDO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 11204015)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: Emma Del Valle Mercado (Juez/a) - María Elvira Casal (Secretaria). Deán Funes 13/10/2022

1 día - Nº 413815 - $ 340,75 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez 1a inst civ y com 11ª nom, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GREGORIA ONÉCIMA ZARATE Y/O GREGORIA ONÉSIMA ZARATE y HIPÓLITO RICARDO RUIZ, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ZARATE, GREGORIA ONÉCIMA - RUIZ, HIPOLITO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº10870010. Córdoba, 06/05/2022 Fdo: Dr. BRUERA Eduardo –JUEZ, Dra. ORIGLIA Paola Natalia - SECRETARIA.

1 día - Nº 413883 - $ 299,50 - 24/10/2022 - BOE

Córdoba 12/10/2022. "DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 10956238 - BELÉN LEONEL AUGUSTO". Citese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión, para que dentro del termino de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publiquense edictos por UN DÍA (art. 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Texto firmado digitalmente (ANGARONI M. Agustina - Prosecretario/a Letrado/a). (BERTAZZI Juan Carlos - Juez/a de 1ra Instancia).

1 día - Nº 413904 - $ 245,50 - 24/10/2022 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1° Inst.3 °Nom.CCC Flia de Bell Ville, Secretaria 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE LUIS NICOLA,DNI N° 13.648.714, en autos "NICOLA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp 11137251)para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro- Juez 1º Instancia. Dra. Gonzales Silvina Leticia. Secretaria 1º Instancia of.01/10/2022.

1 día - Nº 413934 - $ 293,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST 8A NOM de la ciudad de Córdoba en autos VIVAS, ALFREDO ADALIA - VILLAVAZA, RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10845989) cita y emplaza a los herederos. acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de ALFREDO ADALIA VIVAS D.N.I. Nº 6.389.615 y LAURA RAMONA VILLAVAZA D.N. I N° 6.265.098 para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo: BONALDI Hugo Luis Valentin SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 413939 - $ 753,20 - 24/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 03/10/2022. Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales. En consecuencia, provéase al escrito inicial y al que antecede: Téngase a los comparecientes por presentados en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de MERCADO, NICOLÁS RAÚL. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos

del Art. 2340 del C.C.C.N. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SABER Luciana Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 413976 - $ 536,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F.de Marcos Juárez, en los autos caratulados "GIORDANO, JOSEFINA ELDA - RIVIERA, IRMA TERESITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 11119407) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, "GIORDANO, JOSEFINA ELDA - YRMA TERESITA y/o IRMA TERESITA RIVIERA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).FDO: AMIGO ALLIAGA EDGAR. Juez de Primera Instancia. RABANAL Maria De Los Ángeles. Secretaria Primera Instancia.

1 día - Nº 413751 - $ 436 - 24/10/2022 - BOE

LABOULAYE - EL JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. de la ciudad de Laboulaye cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr JUAN CARLOS CALLE VARGAS para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "CALLE VARGAS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP.11290258) Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - Nº 414033 - $ 214,75 - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "RAMPULLA, FAUSTINA ROSA – PERALTA, CELSO CLARO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9931809" que se llevan ante el juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de 8A Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado le siguiente resolución: CÓRDOBA. 06/10/22: Téngase presente lo manifestado. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del SR. CELSO CLARO PERALTA DNI 6.493.043. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. del/la causante para su unívoca identificación y sin perjuicio de la citación directa que deberá cumplimentarse respecto de l/los coheredero/s denunciado/s no compareciente/s (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.l- Texto Firmado digitalmente por: MOYA, Gisel Soledad – Prosecretaria letrada – Fecha: 2022.10.11 (CELSO CLARO PERALTA DNI 6.493.043).

1 día - Nº 414011 - $ 736,75 - 24/10/2022 - BOE

El Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. María Verónica Checchi, en autos caratulados "ANDRADA, Juan Carlos - Declaratoria de herederos" (Expte. 11263907), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS ANDRADA.- Córdoba, 18/10/2022. Fdo. digitalmente por BERTAZZI, Juan Carlos Juez de 1a. instancia. Torresi Ana Lelia, Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 414013 - $ 282,25 - 24/10/2022 - BOE

La señora Juez de 1ª. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante señor Florentino Domingo TOSOLINI DNI 6.470.319 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "TOSOLINI Florentino Domingo-Declaratoria de Herederos-Expte. 11248305", bajo percibimiento de ley. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone, Juez-Dra. María Candelaria Galla, Prosecretaria".

1 día - Nº 414019 - $ 272,50 - 24/10/2022 - BOE

El Juez del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC. 2) – RIO SEGUNDO en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11119019 - GONZALEZ, GUILLERMO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 17/10/2022. Incorpórese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Incorpórese informe del Registro de Juicios Universales atento constar debidamente contestado en el Sistema de Administración de Causas. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don GONZALEZ, Guillermo Antonio D.N.I. N° 8.390.938, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 414111 - $ 832,75 - 24/10/2022 - BOE

La Sra Jueza del Juzgado de 1A Isnt Civ Com 42A Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. HILDA DOLLY LAMBURD DNI 1.760.159, en los autos caratulados "LAMBURD HILDA DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS.EXPEDIENTE: 11237305", para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. por ley 9.135).Córdoba, 17/10/2022. Sueldo Juan Manuel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Espeche Maria Constanza.PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 414029 - $ 1741,25 - 28/10/2022 - BOE

Córdoba, el Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom, en autos MASIA, EDUARDO MARIO - RIZZO, MARIA INES AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 11252197 - , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Eduardo Mario Masia, DNI 4.521.586 y Doña Maria Inés Aurora Rizzo, DNI 93.733.303 para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de octubre de 2022. Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés (Juez).

1 día - Nº 414031 - $ 271,75 - 24/10/2022 - BOE

La Sra Jueza del Juzgado de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 de la Ciudad de Cruz Del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sr. ERNESTO RAUL CASIVA DNI 6.690.414, en los autos caratulados "CASIVA, ERNESTO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE Nº: 10971132", para que

dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por un día en el Boletín Oficial.CRUZ DEL EJE, 21/09/2022.ZELLER Ana Rosa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 414032 - $ 343 - 24/10/2022 - BOE

El Juez de 1°Inst. Civ Com 2a Nom., en autos "Expediente N° 11043258 - VISIEDO, RAUL ANTONIO - GONZALEZ, ELSITA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL ANTONIO VISIEDO, DNI 7.988.104 y ELSITA RAMONA GONZALEZ, DNI 5.452.664, para qué dentro del término de 30 días corridos (art. 6 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/10/2022. Fdo. CHECCHI María Verónica, Secretaria; BERTAZZI Juan Carlos, Juez.

1 día - Nº 414034 - $ 248,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sra. SOFIA SIDERIDES DNI 4.120.420, en los autos caratulados: "SIDERIDES, SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE Nº 10954025", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Cba. 17/10/2022. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOY Ana Maria Rosa - SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414037 - $ 891,20 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez civ., com., conc. y familia de 2a Nom. de la ciudad de Rio Segundo en autos CISTERNA, RENE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11031684, cita y emplaza en los siguientes términos: RIO SEGUNDO, 30/08/2022...Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don CISTERNA, Rene Alberto, D.N.I. N° 24.457.533, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada. Notifíquese... Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - sec. juz. 1ra inst.; GONZALEZ Héctor Celestino - Juez 1ra Inst.

1 día - Nº 414137 - $ 615,25 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Instancia Civil y Comercial y 40° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BRITOS, CARLOS ALBERTO, D.N.I. 07.975.477, en los autos caratulados "BRITOS, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. 11225430), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.Dr. Mayda, Alberto Julio - Juez; Dra. Zárate Moszoro, María Belén - Prosecretaria.

1 día - Nº 414043 - $ 350,50 - 24/10/2022 - BOE

Villa María, Juzg. C.C Y Flia. de 1 Inst. y 3ª Nom. de Villa María, Sec. Nº 6, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante LUIS ALFREDO LESCANO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C.C) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "LESCANO LUIS ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11197378". Villa María, 14/10/22. Fdo. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA - JUEZA - CENA PABLO - PROSECRETARIO

1 día - Nº 414053 - $ 216,25 - 24/10/2022 - BOE

Rio IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 7ma Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Saber Luciana, en los autos caratulados: Gigena, Maria del Carmen– Declaratoria de Herederos - (Expte. 11165170), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Gigena, Maria del Carmen DNI 5.421.046, para que en el término de treinta días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Buitrago -Juez-, ante mí Dra. Saber.-

1 día - Nº 414103 - $ 226 - 24/10/2022 - BOE

El señor Juez del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2ª Nom. Sec 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideraren con derecho a la sucesión de "RAMIREZ, RAIMUNDA O RAYMUNDA – WENDELER, JACOBO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nro. 10940417)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 21 de Octubre de 2022.- Fdo: Viviana Rodriguez.- Juez.-Julieta Patricia Villar - Secretaria Letrada.- Dra. Romina Soledad Carbó - Mat. 1-34615 - Tel. 351-3476026.

1 día - Nº 414067 - $ 328 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 22 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "DIAZ, ELVA ASENCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EE N° 11144413" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13/10/2022.- ". . . . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: ROCA, Mónica. Prosecretaria Letrada.-ASRIN, Patricia Verónica. Juez. Fecha: 2022.10.14.-

1 día - Nº 414076 - $ 354,25 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. JUEZA DEL JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2 – de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "SALGADO, RAUL HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: Nro.10937940", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. SALGADO RAUL HORACIO D.N.I. 16.634.522,para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) dia en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.:: Dra. MERCADO Emma Del Valle - Juez ; Dra. CASAL Maria Elvira Secretaria.

1 día - Nº 414077 - $ 347,50 - 24/10/2022 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1° Inst. 2 °Nom.CCC Flia de Bell Ville, Secretaria N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DANIEL HIPOLITO NICOLA,DNI N° 12.722.487, en autos "NICOLA, DANIEL HIPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp 11215065)para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días corridos contados a partir de la úl-

tima publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique. Juez 1° Instancia- Dra MARCOS Maria Belen. Secretaria 1° Instancia.Of.12/10/2022.

1 día - Nº 414078 - $ 303,25 - 24/10/2022 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1° Inst1 °Nom.CCC Flia de Bell Ville ,Secretaria 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HIPOLITO DOMINGO NICOLA,DNI N° 6.540.016, en autos "NICOLA, HIPOLITO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp 11215059)para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique. Juez 1° Instancia-Dra EUSEBIO Patricia Teresa. Secretaria 1° Instancia.Of.13/10/2022.

1 día - Nº 414080 - $ 301,75 - 24/10/2022 - BOE

El señor Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DONATO COLEMAN MILLER en autos caratulados "SEPUTICH, FRANCISCA CATALINA-MILLER, DONATO COLEMAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 11115401), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofic.: 11/10/2022.- Firmado digitalmente por: Claudio Daniel GOMEZ-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Carolina Mabel CAMINOTTI-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 414083 - $ 308,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., y Com. de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIAS ABDALA (DNI N° 3.853.812) y DOMINGA CLAS, (DNI N° 7.574.273), en autos caratulados: "ABDALA, ELIAS Y CLAS, DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11275237, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Claudio GOMEZ -Juez-, Dr. Fernando DEL GREGO -Secretario-.

1 día - Nº 414084 - $ 268 - 24/10/2022 - BOE

El señor Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MARIA INES TARANTOLA en autos caratulados "TARANTOLA, MARIA INES-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 11268776), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofic.: 11/10/2022.- Firmado digitalmente por: Claudio Daniel GOMEZ-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Fernando Sebastián DEL GREGO-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA.

1 día - Nº 414085 - $ 297,25 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com. y Flia. de 3° Nom. Sec. 6ta. de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BOSTICO, FORTUNATO MIGUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte.: 11263766) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Fortunato Miguel Bostico para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Villa María 17/10/2022. Jueza Dra. María Alejandra GARAY MOYANO – Prosecretario Letrado: Dr. CENA Pablo

1 día - Nº 414096 - $ 306,25 - 24/10/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos I. Viramonte, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro G. González, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CRISTIAN GABRIEL QUEVEDO, D.N.I. Nº 25.752.405, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10243855 - QUEVEDO, CRISTIAN GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 24 de Octubre de 2022.-

1 día - Nº 414102 - $ 307 - 24/10/2022 - BOE

Sra Juez de 1era Inst. y 4ta Nom. Sec 8 C. y Com. de Rio IV Dra Magdalena Pueyrredón, en autos "BRUN JOAQUIN SANTOS Declaratoria de Herederos Expte 404864", Cita y Emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Brun Joaquín Santos D.N.I.94.061.486 bajo los apercibimientos legales.- Fdo.- Dra Magdalena Pueyrredón Juez.- Ofic.14/10/2022

1 día - Nº 414149 - $ 171,25 - 24/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, 18/10/2022. El Sr. Juez de 1a instancia y 4a nominación en lo civil, comercial y de familia de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO, Sebastián, en los autos caratulados - CALDERÓN, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nº: 11310105, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, secretaria N° 8, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Luis Alberto CALDERON (DNI. N° 7.643.113) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.18

1 día - Nº 414105 - $ 349,75 - 24/10/2022 - BOE

El señor juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALFREDO FEDERICO CRAGNOLINI, DNI 7.954.761 en autos "CRAGNOLINI, ALFREDO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11283253)" por el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, a que comparezcan a estar a derecho y acreditar su carácter, bajo apercibimiento de ley. Jesús María 17/10/2022. Fdo. BELITZKY Luis Edgard -JUEZ- BELVEDERE Elizabeth -SECRETARIA

1 día - Nº 414106 - $ 290,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jorge Armando CAMILLUCCI, DNI 6.600.287, en los autos caratulados: "CAMILLUCCI, JORGE ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. 11149409), para que en el término de treinta días (30) a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 18/10/2022.

1 día - Nº 414115 - $ 217,75 - 24/10/2022 - BOE

RÍO CUARTO.- El señor Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Doña Elva María y/o Elba María GOTTERO (D.N.I. N° 03.284.034) y Don Reinaldo Alberto RACCA (DNI N° 6.566.928), en autos caratulados "GOTTERO, Elva y/o Elba María – RACCA, Reinaldo Alberto - Declaratoria de Herederos (SAC N° 11112494)" para que dentro del término de treinta (30) días

a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 06/10/2022. Texto Firmado digitalmente por BUITRAGO, Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.10.11) – COLAZO, Ivana Inés (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.10.11)".-

1 día - Nº 414154 - $ 553,75 - 24/10/2022 - BOE

RIO CUARTO – La Sra. Jueza en lo C. C. y Fam. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. (Sec. Nº 7 a cargo de la Dra. GIGENA Natalia), en autos "LÓPEZ, DIEGO EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 10942966", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LÓPEZ, DIEGO EZEQUIEL D.N.I.: 38.881.508, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29 de septiembre de 2022. Fdo. PUEYRREDON, Magdalena – Jueza; GIGENA, Natalia – Secretaria.-

1 día - Nº 414120 - $ 280,75 - 24/10/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Juzg 1º Ins y 1º Nom. Civ. Com. y Flia. Villa María, Sec. Nº 2 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Ramón Bautista Torres, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "TORRES, RAMÓN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11239730). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FERNANDEZ Maria Soledad - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 414122 - $ 325 - 24/10/2022 - BOE

Juez de 1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 de Villa María, en autos caratulados CHENA, OSCAR BENJAMÍN-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11040844 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CHENA OSCAR BENJAMÍN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. BRANCA Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO, ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414146 - $ 181,75 - 24/10/2022 - BOE

Rio Tercero, 03/06/2022.La Señora Juez de !° Inst. 1 Nom. en lo Civil Com. Conc. y Flia. Sec. 1° de Rio Tercero, en los autos caratulados " "Bokor o Cuervo, Blanca Rosa - Testamentario" (Expte 7819264) Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el termino de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C) Notifíquese. Fdo. Sanchez Torassa Romina Soledad Juez. Galaz Maria Virginia Secretaria.

1 día - Nº 414127 - $ 321,25 - 24/10/2022 - BOE

La Srita. Juez Civil, Comercial y Familia de Huinca Renanco, Dra. Nora Lezcano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASTELLANO MARIA FLORA L.C. 7.774.861 en autos caratulados ´´CASTELLANO MARIA FLORA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que, en el término de treinta días bajo el apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicara por un día comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco. OCTUBRE de 2022.

1 día - Nº 414129 - $ 296,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom., Sec. Nro. 13, de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante, Celia Del Carmen BUSTOS ORDENES – DNI 92.730.246, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "BUSTOS ORDENES, CELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 11228883" bajo apercibimiento de ley. Firmado: BUITRAGO Santiago (Juez) - COLAZO Ivana Inés (Secretaria).-

1 día - Nº 414130 - $ 304 - 24/10/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C.C. y Flia, 1ra Nom, Secr. 2da de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Don OMAR DOMINGO BONINO y Doña ANGELA ANTONIA BOSIO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial), en los autos caratulados "BONINO, OMAR DOMINGO - BOSIO, ANGELA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11290571". FDO. SANCHEZ, Sergio Enrique (JUEZ) - DELLE VEDOVE María Julia (PROSECRETARIA LETRADA).-

1 día - Nº 414155 - $ 426,25 - 24/10/2022 - BOE

La Srita. Juez Civil, Comercial y Familia de Huinca Renanco, Dra. Nora Lezcano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PISACCO ELVIRA TERESA D.N.I. 4.255.548 en autos caratulados ´´PISACCO ELVIRA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que, en el término de treinta días bajo el apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicara por un día comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco. OCTUBRE de 20 22.

1 día - Nº 414131 - $ 263,50 - 24/10/2022 - BOE

Cruz del eje, el juez en lo C Y C. CONC Y Flia DE C. del eje Dra. Ana R zeller cita y emplaza a los herederos , acreedores y quienes consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes NAJLE HECTOR, D.N.I 6.661.532 Y SANCHEZ ARMANDA D.N.I 2.255.911 para que dentro de los treinta dias corridos de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos " NAJLE HECTOR, ARMANDA SANCHEZ- DECL. DE HEREDEROS- Expte n° 11044057.- oficina 17/10/22 Dr. Manrique Martinez SEC. , Dra zeller ana rosa juez-.

1 día - Nº 414133 - $ 632 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 2 A. Sec. 4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante del Sr. PEDRO FRANCISCO Y/O PEDRO FRANSISCO, DNI N°6.522.986, en autos caratulados "ROSSO, PEDRO FRANCISCO Y/O PEDRO FRANSISCO - TESTAMENTARIO Expte N°10988127", para que dentro de los TREINTA días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. GUIGUET Valeria Cecilia; Juez - BOGGIO Noelia Liliana; Secretaria.

1 día - Nº 414138 - $ 364,75 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. Civ. y Com de 1° Inst. de 28 A Nom.,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA DEL CARMEN BELLIDO ,DNI:10.738.280 y NORBERTO

SUELDO DNI:6.496.183, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos "SUELDO, NORBERTO - BELLIDO, SUSANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.N°11019413", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: JUEZ/A Vinti Angela Maria. Secretario/A Ellerman Ivan.-

1 día - Nº 414148 - $ 325 - 24/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª inst. y 2º. Nom. Civ. y Com., Sec. Nº 3, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11073449 - LUCERO, SIRIO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Lucero Sirio Jorge, DNI. N° 6.653.609 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: LUQUE VIDELA Maria Laura Juez/a-, 12/10/2022.-

1 día - Nº 414151 - $ 227,50 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG 1A INST CIV COM 43A NOM Córdoba (cap), en autos "PEREZ, MARIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (9975435)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ, MARIA ELISA (DNI: 9.482.323), para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). - 26/09/2022. Firmado digitalmente por MEZA Mariana Inés PROSECRETARIO/A LETRADO y LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414153 - $ 321,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en autos "LIS, Enriqueta- Declaratoria de Herederos" Expte.10445561, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Enriqueta Lis, para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/09/2022. Fdo: MAYDA Alberto Julio- Juez.

1 día - Nº 414167 - $ 166 - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "MADERO, JUAN BENEDICTO - LOPEZ, FLORINDA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 10920182", que se tramitan ante el Juz. de 1ª Inst. Civ. y Com. 15ª Nom., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/10/2022. (...) Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MADERO, JUAN BENEDICTO DNI 2.713.559 y LOPEZ, FLORINDA HERMINIA DNI 7.338.427 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Notifíquese. Fdo: MOYANO Valeria Cecilia - SECRETARIO - GONZALEZ Laura Mariela- JUEZ/A

1 día - Nº 414158 - $ 399,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PONS, MARIA ROSA en autos caratulados PONS, MARIA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 11047313 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCCN) Cba, 26/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MARTINEZ CONTI Miguel Angel– Prosec: GALEASSI Georgina Ana.

1 día - Nº 414159 - $ 228,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZORCINI, GILDO ENRIQUE en autos caratulados ZORCINI, GILDO ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10995749 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Cba., 14/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: MASSANO Gustavo Andres.

1 día - Nº 414160 - $ 466,75 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRA ROSARIO DEL PILAR, MIRALLES en autos caratulados MIRALLES, ALEJANDRA ROSARIO DEL PILAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 11149591 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: MANCINI Maria Del Pilar – Juez: LINCON Yessica Nadina.

1 día - Nº 414161 - $ 259,75 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA GISVERT DNI: 4.503.890 en autos caratulados NAVARRO, ROSA MARSELLESA - GARCIA GISVERT, JUAN FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10795004 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: OTERO GRUER Lucas Eliseo – Juez: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres.

1 día - Nº 414162 - $ 285,25 - 24/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra.Jueza de 1ra.Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil,Comercial y Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Secret.n°7, cita y emplaza a los herederos,acreedo-res y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA NELIDA RAINERO, D.N.I. N° 3.636.486, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 06/10/2022. Fdo.Magdalena Pueyrredon-Jueza-Natalia Gigena-Secretaria.

1 día - Nº 414172 - $ 193,75 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Víctor Hugo Mateo OSELLA, D.N.I. N° 6.582.121, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "OSELLA, Víctor Hugo Mateo - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11066410, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/09/2022. Fdo.: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra: Jueza – Dra. FERREYRA Josefina: Prosecretaria.

1 día - Nº 414205 - $ 232,75 - 24/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7899569 - FIGUEROA, FEDERICO EVERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 11/10/2022. Agréguese al presente el informe del RAUV. Proveyendo acabadamente al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Dése intervención al Minis-

terio Público Fiscal. Fecho, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión deFIGUEROA, FEDERICO EVERTO DNI 6.679.520 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese con la citación directa de los coherederos denunciados (art. 658 CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MOYANO Valeria Cecilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.11. GONZALEZ Laura Mariela, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.11.

1 día - Nº 414174 - $ 602,50 - 24/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11059423-CONTRERAS,ESTHER OBDELIA-PEREZ,GABRIEL ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.La Carlota 06/10/2022.Por contestado oficio electrónico y téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de Esther Obdelia Contreras y Gabriel Alejandro Pérez. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que en dentro del término de treinta(30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód.Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte).Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOLTER Carlos Enrique.PROSECRETARIO

1 día - Nº 414176 - $ 495,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 43° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Andrés Edelmiro MELIAN D.N.I. 7.971.144, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,(art. 2340 del CCCN)en los autos caratulados "MELIAN ANDRES EDELMIRO – Declaratoria de Herederos." Expte. 11162685.- Fdo: Dras. Mariana Andrea LIKSENBERG - Juez – Mariana Ines MEZA – Prosecretria Letrada. Córdoba,17 de Octubre de 2022.-

1 día - Nº 414182 - $ 295 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst. y 3º Nominación Civ. Conv. Y Fam. Sec Nº 6 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARRIONUEVO, MARTA, DNI 4.260.935, en autos caratulados "BARRIONUEVO, MARTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE NRO 11207575), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 14/10/2022. FDO. MARTINA Pablo Gustavo – Juez de 1ra Instancia - PEÑA Maria Soledad – Prosecretario/a letrado.

1 día - Nº 414190 - $ 285,25 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Inst. en lo Civ. Com. de 10. Nom. De esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SUJEROS, PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 9514084, ha dictado la siguiente resolución: C ORDOBA, 14/10/2022. Agréguese respuesta de oficio remitida electrónicamente por el Registro de Actos de última voluntad, el que se adjunta a la presente operación. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SUJEROS, PEDRO ALBERTO-DNI 6.393.892-. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese el art. 658 CPC respecto de los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.. FDO. SILVANA ALEJANDRA CASTAGNO JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – MARIA ALEJANDRA ZUCCHI PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 414192 - $ 716,50 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Ins 2ºNom CCCF de Río 3º, Sec Nº4, a cargo del Autorizante, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN JOSÉ BALBO, DNI 2.964.734 y ELDA MARGARITA ANDRES, DNI 7.794.967, para que en el término de 30 días comparezcan a tomar participación en autos "BALBO, JUAN JOSÉ - ANDRES, ELDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 11286463, bajo apercibimientos de ley. Ofic. Río 3º, 13/10/2022.

1 día - Nº 414203 - $ 198,25 - 24/10/2022 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 de la ciudad de RIO CUARTO-CBA. DRA. MAGDALENA PUEYRREDON en los AUTOS: "ERCOLE ADELMO ALFONSO – ANELLO MARIA SILVESTRE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nº 11205002" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: ADELMO ALFONSO ERCOLE DNI N° 6.618.060 y MARIA SILVESTRE ANELLO L.C Nº 7.770.036 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 06/10/2022. Fdo: Dr. – Jueza. Dra. MAGDALENA PUEYRREDON y Dra. AGUSTINA LOPEZ REVOL - Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 414204 - $ 368,50 - 24/10/2022 - BOE

El sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 40° Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosa Laudina Villafañe DNI 25.963.047 y Miguel Antonio Mansilla DNI 16.411.327 en los autos caratulados "VILLAFAÑE, ROSA LAUDINA - MANSILLA, MIGUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 11237978 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.).Fdo: MAYDA Alberto Julio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-GARRIDO Karina Alberta PROSECRETARIA LETRADA Fecha: 2022.10.18

1 día - Nº 414210 - $ 326,50 - 24/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1° Ins. Civil,Com. y de Flia,4° Nom,Sec. N°8,en los autos caratulados"ARANA, ROQUE ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N°11165142)";se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA,18/10/2022.Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Roque Alberto ARANA(D.N.I Nº24.494.729)para que dentro del plazo de treinta días corridos(art. 6º CCyC),-comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial(art.2340 CCyC)."Fdo.:CALDERON Viviana Laura–Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - Nº 414214 - $ 307 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil., Com. y Flia de 7º Nom. Sec. 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante SR - ALAMINOS, SERGIO GUSTAVO DNI 14.334.535 en autos caratulados: "ALAMINOS, SERGIO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11270990 , para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, compa-

rezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV, 06/10/2022. SECRETARIO/A COLAZO Ivana Inés JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414216 - $ 300,25 - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "BRITOS, GUERINO y otros c/SCHVARTZMAN, MARCELO ARTURO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MALA PRAXIS" (Expte. Nº 5548299), el Sr. Juez de 1a Instancia y 19a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Adrián VILLARRAGUT, cita y emplaza a los herederos de Liliana MEYER, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a ejercer su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Córdoba, 11/10/2022.- Fdo.: TOLEDO, Julia Daniela, Secretaria .-

5 días - Nº 414218 - $ 1276,25 - 28/10/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RAÚL JOSÉ ALBORNOZ para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "ALBORNOZ, RAÚL JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11202419). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.- CAPDEVILLA, María Soledad – SECRETARIA.-

1 día - Nº 414224 - $ 364 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 1a Nom en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Flia de la ciudad de Cosquin, Sec. N° 2, en autos "OLMOS EVA PETRONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 11261921, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EVA PETRONA OLMOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 414235 - $ 179,50 - 24/10/2022 - BOE

El Juez de 1°Inst y 2° Nom (Ex Sec 2) Civ.Com. Conc.y Flia, en estos autos caratulados "MOLA, BERNARDO ESMERALDO CEFERINO - FERNANDEZ, PURIFICACIÓN ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte 11116215. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores BERNARDO ESMERALDO CEFERINO MOLA, DNI 6.395.096 y PURIFICACION ESTHER FERNANDEZ, DNI 1.063.153; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo: Héctor Celestino Gonzalez (Juez) María Lorena Bonsignore (Prosecretaria).

1 día - Nº 414228 - $ 395,50 - 24/10/2022 - BOE

Marcos Juárez, 11/10/2022 - El señor juez de J.1A INST.C.C.C.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MAGDALENA CRISTINA PAVESI y MERIS LEBIS PELLEGRINO, en los autos caratulados "PAVESI, MAGDALENA CRISTINA - PELLEGRINO, MERIS LEBIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 11136604", para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCCN.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Texto firmado digitalmente por SAAVEDRA Virginia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.10.11 y TONELLI José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.10.12

1 día - Nº 414232 - $ 402,25 - 24/10/2022 - BOE

CÓRDOBA - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com., de 24° Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Sra. MARÍA LIDIA ARRASCAETA , D.N.I. 16.408.271, en autos caratulados: "ARRASCAETA, MARIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11100755" para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/10/2022. Fdo. Digitalmente Dra. GOY Ana María Rosa - PROSECRETARIO/A LETRADO – Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414242 - $ 341,50 - 24/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 18° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sr. JUAN ANGEL ANTONIO BASILE, DNI 5.482.761 y Sra. TERESA NÉLIDA VACA, DNI 4.279.016, en autos caratulados "BASILE, JUAN ANGEL ANTONIO - VACA, TERESA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N.º 11252838), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/10/2022. Fdo.: ALTAMIRANO, Eduardo Christian (Juez de 1ra. Instancia) - VILLADA, Alejandro Jose (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - Nº 414244 - $ 364,75 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 31º Nom. C. y C. Sec.Única de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AYALA WALTER GERMÁN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. nº 11257342 ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17 de octubre de 2022. ...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Fdo.:Villalba Aquiles Julio: Juez 1º inst.; Fdo.: Viartola Durán María Soledad: Secretaria 1ª inst.

1 día - Nº 414247 - $ 343,75 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civil,Com. Conc. Flia, 1era. Nominación, de la ciudad de Marcos Juárez, , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Josefa Beatriz ANGELERI para que dentro del plazo de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod.Civ,y Com) en los autos "ANGELERI Josefa Beatriz. Declaratoriade Herederos" (Expte.11110211), bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod.Civ.y Com).- Marcos Juárez, 17/10/2022.- Fdo: TONELLI Jose Maria: Juez de 1era Inst.; GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria José, Secretaria Letrada.-

1 día - Nº 414248 - $ 388,75 - 24/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE HUGO ALANIZ, DNI: 6.860.797. , en autos caratulados ALANIZ, JORGE HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10603471 : "CORDOBA, 14/10/2022.... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante, Sr. JORGE HUGO ALANIZ, DNI: 6.860.797. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión(...) a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, entre calle Duarte Quirós y A.M. Bas, planta Baja. Dese intervención al Ministerio Fiscal. (...)":- Fdo. : CAFURE, Gisela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FERRERO, Aníbal Horacio PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 414460 - $ 1031 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ.Com 36A Nom. Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARBARO, MARIA ESTHER DNI Nº:4.489.871 en autos caratulados BARBARO, MARIA ESTHER - Declaratoria de herederos-EXPTE.Nº11212634 para que comparezca a tomar participación dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18/10/2022.Texto firmado digitalmente por Juez : Abellaneda Román Andrés

1 día - Nº 414249 - $ 207,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ.Com 5A Nom. Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAPUR,CARLOS ALBERTO DNI Nº:11.051.526 en autos caratulados CHAPUR,CARLOS ALBERTO- Declaratoria de herederos-EXPTE.Nº11232741 para que comparezca a tomar participación dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 17/10/2022.Texto firmado digitalmente por: Secretaria Ramello Ileana-Juez : Monfarrell Ricardo Guillermo

1 día - Nº 414262 - $ 232 - 24/10/2022 - BOE

El Juzgado 1º Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nominación – Sec. 1 – Villa Carlos Paz; cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SALVADOR SAIEG, DNI 6.674.586 en los autos SAIEG SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 11207584; para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 14.10.2022. Fdo: BITTAR Carolina Graciela. PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 414265 - $ 320,50 - 24/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cosquín, en autos: VIDAL, IRMA JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11197297"- cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. IRMA JOSEFA VIDAL, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. COSQUIN, 18/10/2022.- Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 414269 - $ 219,25 - 24/10/2022 - BOE

OLIVA, el Sr. Juez de 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, en autos caratulados "ARCE, JOSÉ OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°11274333, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.Oliva,17 de octubre de 2022. Fdo.: Dr. GARCIA TOMAS, Claudio Javier.-

1 día - Nº 414272 - $ 275,50 - 24/10/2022 - BOE

El Juez del Juz Civ Com 24° Nom de la ciudad de Cba, prov de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra Concepción Irma MANSILLA, DNI 3.602.235 en los autos caratulados: DEL OLMO, HUGO LUIS - MANSILLA, CONCEPCIÓN IRMA DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 5596834, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18/10/2022. Texto Fdo digitalmente por:CASTELLANI Lucia PROSECRETARIA LETRADA; SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, JUEZA DE 1°INST.

1 día - Nº 414279 - $ 318,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco en los autos caratulados: "SOLDANO, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11334935, dispuso lo siguiente: SAN FRANCISCO, 18/10/2022.— Proveyendo a la presentación realizada por el ab. Agustín Ignacio Pairetti el día de la fecha: agréguese la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte, con el patrocinio letrado del Ab. Pairetti y la ab. Fátima Fernández Cassini y con el domicilio constituido en el denunciado. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Inscríbase en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin acompañe boleta de tasa administrativa, y consúltese al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. A lo demás oportunamente. (…)Notifíquese.- FDO. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación. GONZALEZ, Alejandro Gabriel, Secretario Letrado.-

1 día - Nº 414563 - $ 1222 - 24/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 6ta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaria Nº: 11, a cargo de la Dra. Ana Carolina MARIANO, en los autos caratulados: "GALLARDO, Luisa Margarita - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 1781328 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: GALLARDO, Luisa Margarita, D.N.I. 4.448.446, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - Nº 414282 - $ 304,75 - 24/10/2022 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "SABBADINI, EMMA- TESTAMENTARIO-" (Expte. nº 11163671) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante EMMA SABBADINI, DNI Nº 7.583.014 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria Nº 4 – Octubre de 2022

1 día - Nº 414285 - $ 196 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 2da Nom. en lo Cov. Com. y Flia. Sec. 4 de Villa María, en autos "TRENTO, GUERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11248585), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GUERINO TRENTO para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación (art. 2340 del CCC), bajo apercibimiento de ley. Fdo. MEDINA Maria Lujan (SECRETARIA) y ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ).

1 día - Nº 414291 - $ 198,25 - 24/10/2022 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Jueza de 1º Inst. y 4ª Nom. C.C., cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Jorge Atiliano Coria, DNI Nº 6.800.841, en autos caratulados "CORIA JORGE ATILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nº 11107025", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 18/10/2022. Fdo: Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez, Dr. Elio L. Pedernera, Secr.-

1 día - Nº 414303 - $ 267,25 - 24/10/2022 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "GIUSTINA, ALEJANDRO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. Nº 11263832, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRO FEDERICO GIUSTINA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MORTEROS, 19/10/2022.- DELFINO Alejandrina Lía –JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALMADA Marcela Rita – PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

1 día - Nº 414367 - $ 652 - 24/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Conci. y Flía. de Río Segundo, (ex. Sec.1), cita y emplaza en estos autos "CERDA, RAMON FERNANDO – Declaratoria de Herederos – Expte. 11255890" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de RAMÓN FERNANDO CERDA DNI 7.976.017, por el plazo de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 12/10/2022..Fdo. Sec.: Dr Ruiz Jorge Humberto. Juez: Dr DIAZ BIALET.

1 día - Nº 414374 - $ 497 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) de la ciudad de RIO SEGUNDO, el Dr. GONZALEZ Hector Celestino, Secretaria a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana en estos autos caratulados: "GUARDATTI, ILARIO O HILARIO SILVIO - DIAZ, PETRONA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT Nº10939899", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. PETRONA SARA o SARA PETRONA, D.N.I. Nº 2.096.320 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: GONZALEZ Hector Celestino- Juez 1º Instancia/. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Secretaria 1º Instancia"

1 día - Nº 414607 - $ 743 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° INST Y 1° NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci Mariela Lourdes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ANA MARIA CORTES DNI N° 6.052.922, en los autos caratulados "CORTES, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 11136843" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese.12/10/2022.Fdo. VIGILANTI, Graciela María, Jueza de 1ra Instancia - FERRUCCI Mariela Lourdes, Secretaria.

1 día - Nº 414375 - $ 695 - 24/10/2022 - BOE

Rio Cuarto. El Juzgado de 1ª Inst y 4ª Nom en lo Civ., Com y Flia., Sec Nº 7, en autos "OLIDEN MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11083403, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante OLIDEN, María Cristina, D.N.I: 5.450.747, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 29/09/2022. GIGENA Natalia -Secretaria-, PUEYRREDON Magdalena - Juez.

1 día - Nº 414409 - $ 535 - 24/10/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia Civ .Com. 46 Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba Capital, en Autos: "ROMERO, HERMENEGILDO ANTONIO - GORDILLO, LIBERTAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Exp. Nº 5476547, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Libertad Gordillo D.N.I. N° 7.355.429, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sanchez Del Bianco Raul Enrique, Juez de 1ra. Instancia; Laimes Liliana Elizabeth, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - Nº 414414 - $ 585 - 24/10/2022 - BOE

Rio Cuarto. El Juzgado de 1ª Inst y 7ª Nom en lo Civ., Com y Flia., Sec Nº 13, en autos "VICARIO, FABIAN LEANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.10968055, cita y emplaza a herederos, acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante VICARIO, Fabian Leandro, D.N.I: 16.404.044, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 30/09/2022. COLAZO, Ivana Inés -Secretaria-, BUITRAGO, Santiago-Juez.

1 día - Nº 414425 - $ 539 - 24/10/2022 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil, Com. y de Flia. de esta Ciudad de Villa María, Dr. Sebastián Monjo cita y emplaza, por el término de treinta (30) días – Art. 6 CCyC, a los herederos y acreedores de la causante JUANA FRANCISCA DEPAULI para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DEPAULI JUANA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 8709052)", Secretaría N° 7 Dr. Pablo Enrique Menna.-

1 día - Nº 414450 - $ 505 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 38a Nom, en los autos caratulados "FUNES, ELISEO CIPRIANO Y/O ELISEO- DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. 10982305, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FUNES ELISEO CIPRIANO Y/O ELISEO, para comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 28/06/2022. Fdo.: Jueza: WALTHER Nadia. Prosecretaria Letrada: BRITOS Cristina

1 día - Nº 414605 - $ 520 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com. , Conc. Y Flia. de Río Segundo, en autos "BUSTOS, VITELMO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 11207961), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Vitelmo José BUSTOS, D.N.I. N° 13.422.653, por el término de 30 días bajo apercibimiento.- Of. 12/10/2022.- Fdo. Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino, JUEZ. Dra. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana, SECRETARIA.

1 día - Nº 414626 - $ 484 - 24/10/2022 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. C. C. C. y Flia. Sec.5, de la ciudad de Bell Ville. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. GABINA GÓMEZ

DNI. 4.950.938 (fallecida el 06/01/2013, en esta ciudad), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos caratulados "GÓMEZ, GABINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXTE: 11162262).- Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Pedro (Juez).-

1 día - Nº 414629 - $ 618 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez ce 1ª Inst. 5A Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en Autos Caratulados " VAZQUEZ, Rodolfo José Declaratoria de Herederos Expte. 11196435", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.18 MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 022.10.19-

1 día - Nº 414698 - $ 1298 - 24/10/2022 - BOE

CÓRDOBA, 14/10/2022. Agréguese oficio del Registro de Juicios Universales. Como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Estela Guillermina Becker (DNI 5.194.607). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dr. Bruera Eduardo Benito, Juez. Dra. Origlia Paola Natalia, Secretaria.

1 día - Nº 414766 - $ 726 - 24/10/2022 - BOE

JESUS MARIA, 19/10/2022. Adjúntese a la presente operación oficio diligenciado por ante el Registro de Actos de Última Voluntad de ambos causantes. A la petición que antecede: téngase presente lo manifestado, en su mérito provéase al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Texto Firmado digitalmente por:BELITZKY Luis EdgardJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAFecha:2022.10.19. BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.19

1 día - Nº 414804 - $ 1202 - 24/10/2022 - BOE

EL Sr. juez de 1 Inst. y 5 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos " MANSILLA, JUAN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 11113144.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN. Cordoba 12.10.2022. FDO: Ramello, Ileana, Secrearia - Monfarrell, Ricardo Guillermo, Juez.-

1 día - Nº 414808 - $ 687,20 - 24/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación, Secretaria Nro. 3 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ, TOMAS ROMUALDO y la Sra. DIAZ, DORA ISABEL. En autos caratulados: "RODRIGUEZ, TOMAS ROMUALDO - DIAZ, DORA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 10925602 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 9 de Agosto de 2022- Secretaría: BOSCATTO, MARIO GREGORIO.- Juez: RODRIGUEZ VIVIANA-

1 día - Nº 414821 - $ 786,80 - 24/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORBELLI, JOSE LUIS. En autos caratulados: "ORBELLI, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 10894461 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 6 de Octubre de 2022- Secretaría: SOSA MARIA SOLEDAD.- Juez: FALCO GUILLERMO EDMUNDO-

1 día - Nº 414825 - $ 648,80 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. instancia y 38 Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes BARBOZA, ALBERTO NICOLÁS y DOMINA, BLANCA MARGARITA, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta díaas iguientes a la publicación, en autos: BARBOZA, ALBERTO NICOLÁS - DOMINA, BLANCA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. Nro. 11307806. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER -Juez - Dra. Cristina Britos - Prosecretaria Letrado

1 día - Nº 414830 - $ 636,80 - 24/10/2022 - BOE

Cba, 18/10/2022. La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. y Com. 22 Nom en autos: " Lopez Manuel José - Medero Marta. Decl. de Herederos - Exp. Nº6158067 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MEDERO MARTA DNI Nº 4.995.842, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. FDO: ASRIN PATRICIA Verónica. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. Dra. Aguilar Cecilia S. Prosecretaria letrada.

1 día - Nº 414864 - $ 597,20 - 24/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL LEONCIO ROJAS, DNI 6.393.612, en los autos caratulados "ROJAS, RAUL LEONCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 11214316", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 20/10/2022. Fdo.: MAYDA Alberto Julio (JUEZ), ANGIULA Carina Andrea (PROSECRETARIA).

1 día - Nº 414871 - $ 736,40 - 24/10/2022 - BOE

Río Cuarto.El Juez 1ACC.FAM.7A-Sec.13,en autos AMIONE SERGIO OSVALDO-DECL.DE HERED.(Expte.Nº11286487)cita y emplaza a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMIONE SERGIO OSVALDO,DNI Nº12.731.941,para que en el término de treinta(30)días a partir de la úl-

tima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Río Cuarto,Octubre 2022.Dr.BUITRAGO, Santiago(Juez)-Dra.COLAZO,Ivana Inés (Secretaria)

1 día - Nº 414900 - $ 567,20 - 24/10/2022 - BOE

BELL VILLE, 11/10/2022. "…" - El Sr. Juez de 1º I. C.C.FAM. 1ª N., Dr. Sánchez Sergio Enrique – Sec. Nº 1, en autos "QUIRINALI, IRENE ROSA – WELTER, NESTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.: 11080362), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). NOTIFÍQUESE. - Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - Nº 414922 - $ 834,80 - 24/10/2022 - BOE

Córdoba, JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM, en autos "CASAS, PACIFICO VIDAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"" Expediente N° 11204952; cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante, el Sr. Casas Pacifico Vidal, DNI N° ° 6.382.960, para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba 20/10/2022, SUAREZ Héctor Daniel, juez de 1ra. Instancia, TREJO María Julieta, prosecretaria letrada.

1 día - Nº 414943 - $ 796,40 - 24/10/2022 - BOE

Río Tercero: La Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes FARIAS, FERMIN O FERMIN LISARDO O FERMIN LISANDRO, DNI: M 2.902.499 Y ANDRADA, ROSA O ROSA SANTA, DNI: 7.688.549, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 - art. 2340 del C.C.y.C.), en autos "FARIAS, FERMIN O FERMIN LISARDO O FERMIN LISANDRO - ANDRADA, ROSA O ROSA SANTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 11221119". Of., Río Tercero, 17/10/2022. Texto fdo. dig. por: Asnal Silvana del Carmen (Juez/a 1ra. Instancia)- Borghi Pons, Jesica Andrea (Secretario/a Juzgado 1ra. instancia) Fecha: 2022.10.18.

1 día - Nº 415027 - $ 1103,60 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OLIVARES PIZARRO, LEONARDO ALBERTO GASTON – Decl. Her." Expte. Nº 11217387 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Leonardo Alberto Gastón Olivares Pizarro, DNI N° 17.628.640, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de octubre de 2022 Juez: Liksenberg, Mariana Andrea. Prosecretario Letrado: Bertolino, María Agostina. 1 día.

1 día - Nº 414947 - $ 714,80 - 24/10/2022 - BOE

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Com. de Cosquín, Sec. N°4 a cargo de la Dra. Gabriela Elisa Aldana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rubén Alberto Wisner en estos autos caratulados "WISNER, RUBÉN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 10919237, para que en el término de treinta días (30) y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (499 CARACTERES CON ESPACIO)

1 día - Nº 414957 - $ 582,80 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Nestor Juan UANINI, DNI 6.367.358, en autos "UANINI, NESTOR JUAN - Declaratoria de Herederos"- Expte. 9938143, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por (1) un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.).-Fdo. Dr. Eduardo Christian ALTAMIRANO,Juez.- Dra. María Inés LOPEZ PEÑA, Secretaria.-

1 día - Nº 414978 - $ 693,20 - 24/10/2022 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 1ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora WELLY MITZI MARIA GIRALDI para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "GIRALDI, WELLY MITZI MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11202395, tramitados ante Sec. Nº 1, Dra. Lavarda, Silvia Raquel (Sec.) – Dra. Castellani, Gabriela Noemí (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 21 de octubre de 2022.-

1 día - Nº 414983 - $ 633,20 - 24/10/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GNECCHI, ELSA FERMINA, en autos "TITTARELLI, ALFREDO - GNECCHI, ELSA FERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC11136031) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of. 11/10/2022. Fdo. GOMEZ Claudio Daniel. Juez de 1° Inst. CAMINOTTI Carolina Mabel. Prosecretario/a Letrado

1 día - Nº 415022 - $ 696,80 - 24/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con¬sideren con derecho a los bienes de los causantes, SEGUNDO TURRI, L.E. Nº 6.615.498, en au¬tos caratulados "Expediente N° 1978446 - TORREANO, EDITH ELDA - TURRI, SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del CCyCN. Fdo: MARTINEZ Mariana - JUEZA - MARIANO Ana Carolina – SECRETARIA.-

1 día - Nº 415037 - $ 860 - 24/10/2022 - BOE

El sr. Juez de 1a. inst. y de 40a. Nom. en lo Civil y com. de Córdoba, cita, emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO CESAR CONCI en autos caratulados CONCI, PABLO CESAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE NO. 11253128. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Conci, Pablo Cesar. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y Sr. Asesor Letrado que en turno correspondiere. Cba. 13/10/2022. Juez MAYDA, Allberto Julio. Prosec: GARRIDO, Karina Alberta.

1 día - Nº 415081 - $ 1170,80 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27º Nom en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA SUSANA NOBILE, en autos " NOBILE ROSA SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11249214. ", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 18/10/2022.- Fdo: Flores Francisco Martin, Juez; Feresin María Eugenia, Prosecretaria.

1 día - Nº 415084 - $ 544,40 - 24/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com de 4ta Nom., Sec. Nº 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de, Irma Dolly Rigonelli, DNI N°4.520.148, en estos autos caratulados: "Allmang o Almang, juan Antonio – Rigonelli, Irma Dolly - Dec. de Herederos". Expte N°10617633, para que en el término de treinta, (30), días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 10/2022

1 día - Nº 415087 - $ 628,40 - 24/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "ARROYO, MARCOS SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11308506" cita y emplaza emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don Marcos Sergio ARROYO, DNI. N° 12.996.492 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana – Secretaria; GONZALEZ Hector Celestino – Juez.

1 día - Nº 415124 - $ 771,20 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. en lo Civ. y Com. de 48 a. Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados " HERNANDEZ, BARTOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. 11163027)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de La Sra. Bartolina Hernandez D.N.I. N° 971.297, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: VILLAGRA RAQUEL-JUEZ --- CICOTTINO GABRIELA ANA HELENA, PRO SECRETARIO.

1 día - Nº 413661 - s/c - 24/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM CONC Y FLIA 2ªNOM SEC. N°3 DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIBERI, MONICA BEATRIZ en autos caratulados RIBERI, MONICA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11058361 "Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. -Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación-. Póngase en conocimiento de los peticionantes que deberán denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.—." RIO CUARTO, 06/10/2022. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAVALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 414995 - $ 1610 - 24/10/2022 - BOE

CITACIONES

EXPEDIENTE SAC: 9967044 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALDO ELPIRIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AMAYA, ALDO ELPIRIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.01. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.01.

5 días - Nº 409918 - $ 7330 - 24/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967050 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ TERESITA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALVAREZ, TERESITA EMILIA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.01. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.01

5 días - Nº 409924 - $ 7378 - 24/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10304479 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 03/11/2021. Por presentado,

por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RICARDO LUNA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.. LIQUIDACION 501460292021. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.03, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.03

5 días - Nº 410156 - $ 3796,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLEYER CARLOS ALFONSO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030831, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLEYER CARLOS ALFONSO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412734 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10449850 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA TOMAS BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 11 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores Fonseca Tomas Benito por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.02.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.11. LIQUIDACION 502506502021

5 días - Nº 410160 - $ 3878,75 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10501938 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARGENTINA AMERICA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 17/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARGENTINA AMERICA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.17. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.17. LIQUIDACION 503105812021

5 días - Nº 410170 - $ 3931,25 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737014 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ROSANA SILVANA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROSANA SILVANA GALLARDO, D.N.I. Nª: 20.804.393, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26. LIQUIDACION 502462022020

5 días - Nº 410182 - $ 4017,50 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737009 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRANADA ELVA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ELVA AMELIA GRANADA, D.N.I. Nª: 12.617.546, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26. LIQUIDACION 502422362020

5 días - Nº 410183 - $ 4122,50 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737007 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KELLER ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE.

Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALDO KELLER, D.N.I. Nª: 6.614.439, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.02.26. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.02.26. LIQUIDACION 502402262020

5 días - Nº 410185 - $ 4058,75 - 28/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MURIALDO, OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10847689, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 412191 - $ 2067,50 - 24/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8820124 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 23 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pérez, Guillermo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2019.10.23. VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2019.10.23. LIQUIDACION 501026942019

5 días - Nº 410186 - $ 3995 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9736999 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HOCH ROGELIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de febrero de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROGELIO ENRIQUE HOCH, D.N.I. Nª: 16.635.490, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-

5 días - Nº 411296 - $ 3395 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10798655 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ DIEGO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 11 de agosto de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Diego Argentino Nuñez, D.N.I. Nº: 32.288.493, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.12

5 días - Nº 411356 - $ 4032,50 - 28/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 9992237, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 19/04/2022. Téngase por acompañada cedula de notificación debidamente diligenciada. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 412181 - $ 2378,75 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ QUINTERO, LUCIANO RENE - EE - EXPEDIENTE N°9710181 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a QUINTERO, LUCIANO RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 10/03/2022.— Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la Dra. Montilla, Tania Noemi Martina en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 152 del CPCC.)Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Ana Laura.PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 205462302020.

5 días - Nº 412505 - $ 4808,75 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIVERA, JESICA MABEL - EE - EXPEDIENTE N°9741326 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a RIVERA, JESICA MABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 60002172682020.

5 días - Nº 412515 - $ 4508,75 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FARIAS, FELIPE RAMON - EE - EXPEDIENTE N°9739574 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a FARIAS, FELIPE RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 19/11/2021. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQUIDACIÓN NRO: 60002182162020.

5 días - Nº 412524 - $ 4666,25 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LLANES, MARIO SANTOS - EE - EXPEDIENTE N°9762990 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LLANES, MARIO SANTOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 15/09/2021. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dra. Montilla Tania, en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPC).Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena.PROSECRETARIO/A LETRADO.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 502389992020.

5 días - Nº 412526 - $ 4838,75 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/DIRENI, AYDEE MONICA - EE - EXPEDIENTE N°9788088 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a DIRENI, AYDEE MONICA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 04/03/2022. Téngase presente el domicilio real denunciado y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002771372020.

5 días - Nº 412531 - $ 6372,50 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/INDARTE, VICTOR GUSTAVO - EE - EXPEDIENTE N°9788109 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a INDARTE, VICTOR GUSTAVO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 21 de febrero de 2022. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002803642020.

5 días - Nº 412534 - $ 4715 - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REINOSO MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10642179" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de REINOSO MARIA LUISA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 412633 - $ 1523,75 - 24/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N ° 9985224- DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE CONDE CORREA LYDIA ZELMA - EJECUTIVO FISCAL - EE. SUCESION INDIVISA DE CONDE CORREA LYDIA ZELMA , C.U.I.T. , 27-07351264-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196).

5 días - Nº 412648 - $ 2630 - 25/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente 9985249 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA GENARO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. CITA A: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA GENARO EUSTAQUIO, , C.U.I.T. , 20-03011633-0 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196).

5 días - Nº 412652 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOYOCHEA, ANGEL ALEJANDRO - EE - EXPEDIENTE N°9788118 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a GOYOCHEA, ANGEL ALEJANDRO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 07/03/2022. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. A lo demás: Téngase presente el domicilio real denunciado y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba.Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002811562020.

5 días - Nº 412707 - $ 6323,75 - 24/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N ° 9985263-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA CARLOS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. , cita a: SUCESION INDIVISA DE AGUILERA CARLOS ARMANDO , C.U.I.T. , 20-10046462-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196).

5 días - Nº 412658 - $ 2851,25 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 8669961-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLISONZI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EJECUTIVO FISCAL - EE. , cita

a: SUCESION INDIVISA DE BELLISONZI JUAN CARLOS , C.U.I.T. ,20-06657535-8 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05).

5 días - Nº 412662 - $ 2892,50 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/DIAZ, MARTA ESTER - EE - EXPEDIENTE N°9790070 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a DIAZ, MARTA ESTER - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 4 de marzo de 2022. Por constituido nuevo domicilio procesal. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002817382020.

5 días - Nº 412724 - $ 4700 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ARGUELLO, EDUARDO CARLOS- EE - EXPEDIENTE N°9792879 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a ARGUELLO, EDUARDO CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 9 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002941862020.

5 días - Nº 412728 - $ 4636,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MIGUEL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030830, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA MIGUEL ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412729 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030832, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLORES RAMON ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412741 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FORNARI ALBINO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030833, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FORNARI ALBINO CESAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412744 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FRONTERA ANTONIO WALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030834, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FRONTERA ANTONIO WALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412746 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MEYER, JOSE ENRIQUE- EE - EXPEDIENTE N°9813535 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MEYER, JOSE ENRIQUE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 21 de febrero de 2022. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 503345562020.

5 días - Nº 412747 - $ 4677,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GALVEZ ARMANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030835, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GALVEZ ARMANDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412756 - $ 2768,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GILABERT FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030838, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GILABERT FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412760 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIMAL ALBERTO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030839, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIMAL ALBERTO VICTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412762 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/FARRONI, RICARDO ANDRES- EE - EXPEDIENTE N°9813568 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a FARRONI, RICARDO ANDRES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 21 de febrero de 2022. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 503419142020.

5 días - Nº 412763 - $ 4711,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GODANO CATALINA MARIA- Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030840, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GODANO CATALINA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412764 - $ 2817,50 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALES MARIA ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030842, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALES MARIA ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412768 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ARGENTINO EFRAIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030843, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ ARGENTINO EFRAIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412773 - $ 2851,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REGALDO, MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9821138)" CITA y EMPLAZA a la REGALDO, MIGUEL ANGEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 412776 - $ 2322,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CONCEPCION - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030844, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ CONCEPCION, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412778 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, MARCOS GERMAN - EE - EXPEDIENTE N°9522825 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a DIAZ, MARCOS GERMAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 201954592020.

5 días - Nº 412782 - $ 4497,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030845, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ LUIS ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412783 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PINO, MARIA SOLEDAD - EE - EXPEDIENTE N°9522827 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PINO, MARIA SOLEDAD - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 18/11/2021. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20

días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 201962612020.

5 días - Nº 412790 - $ 4643,75 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUEMEZ FRANCISCO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030846, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUEMEZ FRANCISCO ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412791 - $ 2851,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030848, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HEREDIA JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412795 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JAIMES BERTA CIRA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030849, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JAIMES BERTA CIRA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412796 - $ 2791,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ EMMA ESTELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030850, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JEREZ EMMA ESTELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412797 - $ 2791,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/GONZALEZ, MARCOS MARIA - EE - EXPEDIENTE N°9522855 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a GONZALEZ, MARCOS MARIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 18/11/2021. Por adjuntas constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501763892020.

5 días - Nº 412801 - $ 4647,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ RUBEN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030851, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JIMENEZ RUBEN ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412803 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JULIO SERGIO REYNALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030852, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JULIO SERGIO REYNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412806 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEREZ, JOSE PEDRO - EE - EXPEDIENTE N°9564933 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PEREZ, JOSE PEDRO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 501894062020

5 días - Nº 412812 - $ 4497,50 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LEGARRETA ANTONIO ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10030853, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LEGARRETA ANTONIO ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412813 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FORTUNY, BENITA - EE - EXPEDIENTE N°9517505 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a FORTUNY, BENITA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:501121922020.

5 días - Nº 412818 - $ 4471,25 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUAYO, FELIPA - EE - EXPEDIENTE N°9517508 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a AGUAYO, FELIPA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:501164222020.

5 días - Nº 412820 - $ 4452,50 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONDINO CABRAL, LOURDES AYELEN - EE - EXPEDIENTE N°9517532 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MONDINO CABRAL, LOURDES AYELEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 17/11/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar e Informe de la Justicia Electoral Federal. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense Edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:501377682020.

5 días - Nº 412822 - $ 4887,50 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BAUTISTA, IRAHOLA RUBEN - EE - EXPEDIENTE N°9517538 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza

a BAUTISTA, IRAHOLA RUBEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:60001058582020.

5 días - Nº 412825 - $ 4531,25 - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ARMANDO NERI - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033461, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LUCERO ARMANDO NERI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412829 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA, LUTGARDA - EE - EXPEDIENTE N°9971540 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LEDESMA, LUTGARDA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 4 de febrero de 2022. Por adjuntada la documental que acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO:500155912021.

5 días - Nº 412826 - $ 4643,75 - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOHIDOY BAUTISTA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033460, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LOHIDOY BAUTISTA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412828 - $ 2783,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA JOSE ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033462, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MANSILLA JOSE ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412830 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORNEJO NUÑEZ, NICOLAS IGNACIO - EE - EXPEDIENTE N°9979375 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CORNEJO NUÑEZ, NICOLAS IGNACIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 09 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60000012662021.

5 días - Nº 412832 - $ 4411,25 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MASCHERONI, SONIA ELBA - EE - EXPEDIENTE N°9979393 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MASCHERONI, SONIA ELBA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 09 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500277172021.

5 días - Nº 412836 - $ 4340 - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MATEOS GUILLERMA APOLONIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033464, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MATEOS GUILLERMA APOLONIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412837 - $ 2851,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MINVIELLE MARIA ESTHER - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033466, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MINVIELLE MARIA ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412840 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA NICOMEDES DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033467, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MOLINA NICOMEDES DEL CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412841 - $ 2873,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEREZ, JORGE RUBEN - EE - EXPEDIENTE N°10001574 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PEREZ, JORGE RUBEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 15 de marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60000083832021.

5 días - Nº 412842 - $ 4553,75 - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO FAUSTINO ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033468, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MORENO FAUSTINO ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412845 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VALDEZ, ALEJANDRA SOLEDAD - EE - EXPEDIENTE N°10001596 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a VALDEZ, ALEJANDRA SOLEDAD - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 08/02/2022. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 60001057342021.

5 días - Nº 412846 - $ 4733,75 - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MUSTONI ANGEL ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033470, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MUSTONI ANGEL ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412849 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS OSCAR EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033472, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLMOS OSCAR EMILIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412854 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRIGERA DE NIEVA MARTHA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673521, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRIGERA DE NIEVA MARTHA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503122022021.

5 días - Nº 412855 - $ 4370 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARCHESICH SILVIA JUANA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673522, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARCHESICH SILVIA JUANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503123892021.

5 días - Nº 412856 - $ 4362,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BILETTA ROSA DELFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673524, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BILETTA ROSA DELFINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503127562021.

5 días - Nº 412857 - $ 4332,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URQUIA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673525, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URQUIA MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503132822021.

5 días - Nº 412859 - $ 4325 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JOLY CARLOS FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673527, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JOLY CARLOS FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503139482021.

5 días - Nº 412862 - $ 4332,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAIO GOTARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673530, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VAIO GOTARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503144682021.

5 días - Nº 412864 - $ 4276,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LEANDRO RITO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033477, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA LEANDRO RITO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412923 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OLGA INES- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673533, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OLGA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503152092021.

5 días - Nº 412865 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO RAMON ALCIDE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10673536, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PACHECO RAMON ALCIDE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503153562021.

5 días - Nº 412866 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUISA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673539, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUISA NELIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503158482021.

5 días - Nº 412868 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033488, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANCHEZ RUBEN ANDRES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412972 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPONDA DE ATECA ILDA I - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673540, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPONDA DE ATECA ILDA I, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503159192021.

5 días - Nº 412869 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ana Maria Benitez, DNI 4.719.041 para que en el término de diez días subsiguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "DIAZ, MIGUEL ANGEL C/ BENITEZ, ANA MARIA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS (LABORAL) EXPEDIENTE N°: 10841055- JUZGADO 1° INST. Civil, Comercial, Conc. y Flia. N° 2 - Secretaria N° 3

5 días - Nº 410608 - $ 1313,75 - 24/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRAZA OSCAR REINALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673541, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRAZA OSCAR REINALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503160302021.

5 días - Nº 412870 - $ 4355 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAUL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673542, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAUL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503161892021.

5 días - Nº 412874 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA MAXIMO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673544, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE

BERGAGNA MAXIMO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503162772021.

5 días - Nº 412877 - $ 4373,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PICCOLO ROSARIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033478, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PICCOLO ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412932 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEMICHELIS ELSA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673547, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DEMICHELIS ELSA HAYDEE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503165592021.

5 días - Nº 412878 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

El sr. Juez de Conciliación y trabajo n° 10 sec. 19 de la ciudad de Córdoba, , cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. Nilda Juana Cueto Cabrera, DNI 2629772, para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos durante cinco veces en diez días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la causante (art. 22, tercer párrafo, de la LPT). ….Alasia, Ana Laura Secretario/a juzgado 1ra instancia.

5 días - Nº 412750 - $ 1422,50 - 01/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ, JULIO JUSTO - EE - EXPEDIENTE N°10031691 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a LOPEZ, JULIO JUSTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 21 de febrero de 2022. Por adjunta cédula y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:504412092020.

5 días - Nº 412879 - $ 4681,25 - 25/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE FELIPPO HECTOR PRIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673549, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE FELIPPO HECTOR PRIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503169992021.

5 días - Nº 412881 - $ 4362,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673551, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle

lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503174772021.

5 días - Nº 412882 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ SEGUNDA PRUDENCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673553, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ SEGUNDA PRUDENCIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503178122021.

5 días - Nº 412883 - $ 4373,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673555, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503180182021.

5 días - Nº 412884 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARTORELLI ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673557, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARTORELLI ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503180202021.

5 días - Nº 412885 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CABRERA, PABLO GABRIEL - EE - EXPEDIENTE N°10075949 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CABRERA, PABLO GABRIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 04/02/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.Texto Firmado digitalmente por:PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 504850462020.

5 días - Nº 412886 - $ 4471,25 - 25/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673559, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de

remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503190942021.

5 días - Nº 412887 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARCHETTI MARIO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673560, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARCHETTI MARIO PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5803066502021.

5 días - Nº 412888 - $ 4347,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA EMILIANO T - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673561, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA EMILIANO T, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003035112021.

5 días - Nº 412889 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ABEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673576, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003042352021.

5 días - Nº 412890 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673580, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003045252021.

5 días - Nº 412892 - $ 4280 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, San Francisco, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, ESTEBAN JAVIER – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" EXPTE. NRO. 10612096. Se CITA A: FERREYRA, ESTEBAN JAVIER– D.N.I. 30.894.053 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Laura del Carmen Roggero, procuradora fiscal conforme Decreto Nª 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 414861 - $ 1000,40 - 24/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673595, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y

emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003054952021.

5 días - Nº 412893 - $ 4343,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden del JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM, en los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARCIAL, LUIS ALBERTO - EJECUCION PRENDARIA. Expte. 6225879.Córdoba, 12.10.2022(...) cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días(...), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción(...)Fdo. AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás,PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - Nº 412732 - $ 1295 - 24/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673596, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003055502021.

5 días - Nº 412897 - $ 4377,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673618, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ BENJAMIN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003062212021.

5 días - Nº 412898 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZANON ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N 10673668, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZANON ELVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503281602021.

5 días - Nº 412906 - $ 4265 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DELFIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10673672, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DELFIN ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503284392021.

5 días - Nº 412908 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE DOMINGO ADRIANA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673673, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINGO ADRIANA ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503285582021.

5 días - Nº 412909 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a VILLAFAÑE MONICA GRACIELA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/VILLAFAÑE MONICA GRACIELA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718808, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 412912 - $ 2288,75 - 25/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE D'OLIVO HORACIO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673674, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE D'OLIVO HORACIO SANTOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503285732021.

5 días - Nº 412911 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ NICASIA LUISA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033473, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORDOÑEZ NICASIA LUISA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412918 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRIS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673698, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRIS JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503300252021.

5 días - Nº 412914 - $ 4253,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSAN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673707, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSAN JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503308182021.

5 días - Nº 412916 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ SERGIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673725, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BENITEZ SERGIO OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503317912021.

5 días - Nº 412917 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

El Juzg. De 1ª Inst. Civ. Com. y de Fam. de 2ª Nom. Sec. 4 Río Tercero, Pcia Cba en autos "QUIROGA, FRANCISCO RITO (HOY SU SUCESION) Y OTROS C/ MULA, CELESTE - DESALOJO"- Expte. 1772092 cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Carlos Quiroga, DNI N°6609102 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente. ASNAL, Silvana del Carmen, Juez. ZEHEIRI, Veronica Susana, Prosecretaria.

5 días - Nº 412541 - $ 1227,50 - 24/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TSCHOPP SILVERIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673730, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TSCHOPP SILVERIO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503320262021.

5 días - Nº 412920 - $ 4377,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673731, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503320662021.

5 días - Nº 412921 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673750, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503331262021.

5 días - Nº 412927 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37ma. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, Subsuelo, Pasillo Caseros) Dr. Claudio Perona, Prosecretaría de la Dra. Silvia Guerrero, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11216401 - PARGA CONRADO ENRIQUE Y OTRA - INHIBICION VOLUNTARIA - REHACE", cita y emplaza a Raúl Antonio Luna -beneficiario de la inhibición voluntaria consignada en el asiento registral 11409 del 19/10/1972 por la suma de $ 5000 obrante en la Matrícula nº 27369 (11), cuyo titular dominial es el Sr. Conrado Enrique Parga-, y/o sus sucesores o herederos, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y tomar participación, y contestar la vista que por este acto se le corre y defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de que en caso de silencio o incomparecencia se ordenará el levantamiento o cancelación de la inhibición voluntaria citada. Córdoba, octubre de 2022.

5 días - Nº 412561 - $ 2941,25 - 25/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673755, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CURBELO ANDREA

ELINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503336182021.

5 días - Nº 412928 - $ 4332,50 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PONTECORVO DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033479, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PONTECORVO DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412934 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PETRIZAN HUMBERTO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673756, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PETRIZAN HUMBERTO ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503337552021.

5 días - Nº 412929 - $ 4366,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASCIANI SILVIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673757, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASCIANI SILVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503337562021.

5 días - Nº 412931 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL TRANSITO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673762, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORONEL TRANSITO MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503339042021.

5 días - Nº 412933 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª nominación de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO – USUCAPION – USUCAPION (EXPTE. N° 1427318)", cita y emplaza a la Sra. Álvarez Rosa DNI N° 7.001.031 y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, en calle Chacabuco n° 778, mz 30, lote 38, y que responde a la siguiente descripción: Mide: Línea Sur-Este, lado A-B: veinte metro (20.00), colindando con calle Vélez Sarsfield; al lado Sur- Oeste lado B-C cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelia Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor- Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Oscar Alfonso Corsetti, parcela 18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A; cuarenta y tres con treinta y tres (43.33), colindando con: Mario Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel Ángel Notta, parcela 36, MFR N° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 06, MFR N° 1.115.142; los ángulos son todos de noventa grados. La superficie

total del polígono objeto de la mensura es de 866.60m2; se encuentra inscripto al Dominio F° 201 A°1911 a nombre de la Sra. Álvarez Rosa; designación oficial como Manzana 30, Lote H, se encuentra empadronado en la D.G.R en cuenta n° 27-04-4028415/6, con Nomenclatura Catastral n° 2704130101041038 y que la designación en la Dirección de Catastro provincial es Dep. 27 – Ped. 04 – Pblo. 13 – C. 01 – S. 01 – Mza. 041 – Parc. 038 donde tramitó el Expte. N° 0033-067048/2012 que aprobó el plano de mensura para usucapir el 13/05/2013"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Texto firmado digitalmente por Dres. González Héctor Celestino (juez), y Bonsignore María Lorena (prosecretaria letrada).

10 días - Nº 413192 - $ 14320 - 03/11/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALSELLS RUBEN E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673768, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALSELLS RUBEN E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503342402021.

5 días - Nº 412935 - $ 4306,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673775, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503347942021.

5 días - Nº 412937 - $ 4291,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMON FELIPE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033481, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RAMIREZ RAMON FELIPE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412940 - $ 2813,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS ELEODORO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673777, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA CARLOS ELEODORO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503349522021.

5 días - Nº 412938 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El juez del Juzg 1 Inst. Civ. Com. 37 Nom., de la Ciudad de Córdoba, Dr. PERONA Claudio, en los autos caratulados: "CORONEL JOSE ANTONIO - BAIGORRIA AMALIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 5737213 cita y emplaza a los herederos de SR. JOSE MARCELO CORONEL DNIO 7.997.912 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dra. PERONA Claudio - Juez de 1ra Instancia; Dra. GUERRERO Silvia Alejandra Elena- Prosecretaria Juzgado 1ra Instancia.- Córdoba, 15 de Octubre de 2022.

5 días - Nº 413626 - $ 3652 - 25/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673782, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503353932021.

5 días - Nº 412939 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAYA NICOLAS JORGE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673784, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAYA NICOLAS JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503355702021.

5 días - Nº 412943 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673786, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503356512021.

5 días - Nº 412944 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JESUS EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673791, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JESUS EUSEBIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503358942021.

5 días - Nº 412945 - $ 4343,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BALBINA DEL V - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033482, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ BALBINA DEL V, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412946 - $ 2836,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INOCENCIA TOMASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673792, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ INOCENCIA TOMASA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503359412021.

5 días - Nº 412947 - $ 4355 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673794, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi

320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503360662021.

5 días - Nº 412948 - $ 4392,50 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FLORINDA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033483, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ FLORINDA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412954 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673798, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503362952021.

5 días - Nº 412950 - $ 4381,25 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a CEBALLOS NANCY EDITH que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/CEBALLOS NANCY EDITH - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10297953, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 19 de mayo de 2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GURNAS Sofia Irene; SMANIA Claudia María.-

5 días - Nº 412955 - $ 2382,50 - 25/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA AMPARO NICOLASA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673805, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA AMPARO NICOLASA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503367432021.

5 días - Nº 412952 - $ 4358,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673806, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503368892021.

5 días - Nº 412953 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO PLACIDO RA-

MON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673807, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO PLACIDO RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503371502021.

5 días - Nº 412957 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/10/2022.En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 11294788 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 413767 - $ 1141,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673808, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503372662021.

5 días - Nº 412959 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLINI CIPRIANO G - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673809, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NICOLINI CIPRIANO G, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503373202021.

5 días - Nº 412961 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673810, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503373352021.

5 días - Nº 412962 - $ 4295 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIVIERI ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673815, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIVIERI ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503377982021.

5 días - Nº 412963 - $ 4302,50 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BERGON OS-

VALDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673817, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BERGON OSVALDO JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503379472021.

5 días - Nº 412965 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a ALGAÑARAS LAURA SANDRA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ALGAÑARAS LAURA SANDRA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9982945, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba, 19 de mayo de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/05/2022.-- Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 412966 - $ 2337,50 - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO FLORENCIO DEL CORAZON DE JESUS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033485, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMERO FLORENCIO DEL CORAZON DE JESUS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412968 - $ 2941,25 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a BUSTOS ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/BUSTOS ANTONIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9988077, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 19/05/2022. Agréguese lo acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.-Fdo: PERASSO Sandra Daniela. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/5/2022.- Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - Nº 412970 - $ 2461,25 - 25/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATTO CARLOS NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098725, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATTO CARLOS NORBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501882702022.

5 días - Nº 413380 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA DESIDERIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033487, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANABRIA DESIDERIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412971 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 12º Nom. En lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en el decreto de fecha 21/04/2020; Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble Lote 150 Fracción 1 De los Catalanes 4943 Barrio Los Boulevares que se pretende usucapir, objeto de los autos caratulados "GARIGLIO, ROBERTO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 3718762). Fdo. GONZALEZ de QUERO Marta Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MANCINI, María del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - Nº 407250 - $ 3010 - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdo-

ba c/ SUCESION INDIVISA DE SANTANA IVEL AMERIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033489, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANTANA IVEL AMERIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412975 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SILENZI PASCUAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033491, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SILENZI PASCUAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412979 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SPIRITOSO NELLY - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033493, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SPIRITOSO NELLY, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412988 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TABOADA VENTURA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033494, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TABOADA VENTURA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412991 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TESTURI DE GONZALEZ E - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033495, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TESTURI DE GONZALEZ E, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412992 - $ 2821,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VACCARI AMERICO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033497, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VACCARI AMERICO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412993 - $ 2776,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE WAISMAN ANA NELIDA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033500, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de WAISMAN ANA NELIDA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412994 - $ 2798,75 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE JUAN SEGUNDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033502, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZARATE JUAN SEGUNDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 412996 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE PURA CONCEPCION - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10033503, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZARATE PURA CONCEPCION, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 413000 - $ 2828,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Ba 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9985303 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE ARENA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE-, cita a: SUCESION INDIVISA DE ARENA MIGUEL ANGEL cuit 20-13096325-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05)

5 días - Nº 413036 - $ 2641,25 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Ba 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9991366, DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO CRUZ ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL – EE cita a: SUCESION INDIVISA DE CARBALLO CRUZ ESTANISLAO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05)

5 días - Nº 413039 - $ 2615 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Ba 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9991390, DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MIGUEL RAMON CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE- EJECUTIVO FISCAL – EE cita a: SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MIGUEL RAMON CARLOS de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - PAOLA A. BATTISTEL– M.P. 1-31369 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1196/05)

5 días - Nº 413042 - $ 2731,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO GRACIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10978883, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ JOSE DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501658872022.

5 días - Nº 413374 - $ 4186,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA RAUL ALDO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5964143)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SORIA RAUL ALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413191 - $ 4170 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA LUISA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5963763)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GIGENA LUISA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413210 - $ 2363,75 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdo-

ba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MANUELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5963731)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MANUELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413217 - $ 2378,75 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO ROQUE NICOLAS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5964122)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE URBANO ROQUE NICOLAS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413218 - $ 2423,75 - 25/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIOLI NICOLAS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10978889, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIOLI NICOLAS DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501679072022.

5 días - Nº 413375 - $ 4302,50 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JACINTO MAXIMILIANO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 6021050)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GODOY JACINTO MAXIMILIANO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413220 - $ 2465 - 25/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ANALIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10978860, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA ANALIA VERONICA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 201716002022.

5 días - Nº 413373 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ADOLFO JOVINO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959035" cita y emplaza a los herederos de GUZMAN ADOLFO JOVINO - CUIT 20-02799059-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413222 - $ 2701,25 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 6039405)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413224 - $ 2435 - 25/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGLIO LUISA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158241" cita y emplaza a los herederos de GIGLIO LUISA ALICIA - CUIT 27-09275812-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413228 - $ 2697,50 - 25/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANO ELVIRA CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10158224" cita y emplaza a los herederos de GIULIANO ELVIRA CLEMENTINA - CUIT 27-00272660-8 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

4 días - Nº 413231 - $ 2200 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UANINI REYNALDO HUMBERTO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5959391)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE UANINI REYNALDO HUMBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413232 - $ 2453,75 - 26/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIX PAULINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5964133)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIX PAULINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413236 - $ 2446,25 - 26/10/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GURCO, LUCAS DAVID – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9111565 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza al Sr. GURCO, LUCAS DAVID, DNI 40246766, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 413240 - $ 1767,50 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA DELIA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 6055153)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA DELIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413244 - $ 2397,50 - 26/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SCC SUCES DE C MOYANO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5963867)" CITA y EMPLAZA a laSCC SUCES DE C MOYANO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413246 - $ 2273,75 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ODDONE ELIDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11053523, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ JOSE DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501830252022.

5 días - Nº 413376 - $ 4208,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA ANTONIO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11053525, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA ANTONIO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501832882022.

5 días - Nº 413377 - $ 4291,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GERARDO BELIDOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11053541, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GERARDO BELIDOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501825542022.

5 días - Nº 413378 - $ 4306,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JORGE LISANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098720, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JORGE LISANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001865522022.

5 días - Nº 413379 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE ROBERTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098727, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE ROBERTO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501902522022.

5 días - Nº 413381 - $ 4351,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098734, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501912482022.

5 días - Nº 413382 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERINI MARIO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE N° 11098735, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERINI MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501913562022.

5 días - Nº 413383 - $ 4235 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MERCEDES ALBERTO - EE - EXPEDIENTE NRO 10031697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MERCEDES ALBERTO.Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021.Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. :MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-.LIQ N°:504420362020.-

5 días - Nº 413528 - $ 2690 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ANIBAL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11098739, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE ANIBAL RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501947022022.

5 días - Nº 413384 - $ 4268,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES PABLA NOEMIL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11304700" cita y emplaza a los herederos de QUIÑONES PABLA NOEMIL - CUIT 27-05354467-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413504 - $ 2712,50 - 26/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA VICENTE HIPOLITO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11102345, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LENCINA VICENTE HIPOLITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504735872020.

5 días - Nº 413385 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES EDUARDO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166027, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES EDUARDO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502055682022.

5 días - Nº 413386 - $ 4283,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRENS CARLOS ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRENS CARLOS ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502058782022.

5 días - Nº 413387 - $ 4306,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETTO JOSE AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166037, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIETTO JOSE AURELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502084012022.

5 días - Nº 413389 - $ 4287,50 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRETTE ERNESTO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166043, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRETTE ERNESTO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502097482022.

5 días - Nº 413390 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ABELARDO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166050, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA ABELARDO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502114082022.

5 días - Nº 413391 - $ 4302,50 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRAGA AUGUSTO G - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166057, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRAGA AUGUSTO G, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502132702022.

5 días - Nº 413392 - $ 4253,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DRAKE EDUARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166061, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DRAKE EDUARDO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502140462022.

5 días - Nº 413393 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAÑES JOSE AURELIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166062, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YAÑES JOSE AURELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502145602022.

5 días - Nº 413394 - $ 4283,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO AUDENAGO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166069, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO AUDENAGO BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502162612022.

5 días - Nº 413395 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª nominación, Sec. N° 1 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "RAMALLO, EDGARDO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 8725660)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble que a continuación se describe: "inmueble rural ubicado en el Depto. Ischilín, Pedanía Toyos, Prov. de Córdoba, conformado por la parcela 626854 – 365555 con una superficie de 30 has. (2636 m²) y la parcela 626309 – 365526 con una superficie de 23 has. (7512 m²). Su identificación tributaria en D.G.R es: cuenta n° 170511591581 y 170511591573. Las colindancias del lote n° 626854 – 365555 son: la línea 1-2-3 colinda con posesión de Amado Romero, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 3-4 colinda en parte con ocupación de Mario Correa, propietario desconocido, parcela sin designación y con propiedad de Ángel Lisandro Juncos; la línea 4-5 colinda con ocupación de Mario Correa, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 5-6-7-8-9 colinda con ocupación de Eduardo Bulacio, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 9-10 colinda con ocupación de Walter Soria, parcela sin designación; la línea 10-11-12-13-14-15-1 colinda con acceso a campos. Las colindancias del lote n° 626309-365526 son: la línea 18-19-20 colinda con ocupación de Alberto Contreras, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 20-21-22 colinda con ocupación de Hipólito Heredia, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 22-23-24-25 colinda con ocupación de Walter Soria, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 25-26 colinda con ocupación de Lauro Juncos, propietario desconocido, parcela sin designación; la línea 26-27-28-29-30-31-16-17-18 colinda con acceso a campos. El inmueble afecta parcialmente el dominio al dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N°: 932199, empadronado en D.G.R con el número de cuenta 1705-0394337-1, el cual cuenta con una superficie de una hectárea, cuya titularidad corresponde a los herederos del Sr. Ángel Lisandro Juncos -hoy fallecido-."; a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por Dres. OLMOS Valeria Evangelina (secretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Jueza).

10 días - Nº 411800 - $ 16750 - 04/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORAN NELIDA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166177, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORAN NELIDA CRISTINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502180222022.

5 días - Nº 413396 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS PABLO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11166185, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMOS PABLO JAVIER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001984642022.

5 días - Nº 413397 - $ 4295 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO BARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234121, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO BARCELINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502416242022.

5 días - Nº 413398 - $ 4328,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON ANTONIO UBALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234122, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON ANTONIO UBALDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502421672022.

5 días - Nº 413399 - $ 4336,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234123, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS DIONISIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502405562022.

5 días - Nº 413400 - $ 4313,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11234124, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502411682022.

5 días - Nº 413401 - $ 4283,75 - 28/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11304701" cita y emplaza a los herederos de HERNANDEZ ANA MARIA - CUIT 27-03694785-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413513 - $ 2697,50 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA EULALIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11304703" cita y emplaza a los herederos de LUNA EULALIA - CUIT 23-03180331-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413527 - $ 2645 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONCI YOLITA GALDIS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308576" cita y emplaza a los herederos de CONCI YOLITA GALDIS - CUIT 27-01675636-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413534 - $ 2693,75 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PURO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308575" cita y emplaza a los herederos de HEREDIA PURO DEL VALLE - CUIT 20-06954292-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413543 - $ 2716,25 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO JULIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308574" cita y emplaza a los herederos de PALACIO JULIA - CUIT 27-07036700-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413550 - $ 2648,75 - 26/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBLES SANTOS VICENTE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ROBLES SANTOS VICENTE - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10535679, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 26 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 413562 - $ 2667,50 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARAVAJAL SUAREZ TERESA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308572" cita y emplaza a los herederos de CARAVAJAL SUAREZ TERESA - CUIT 27-00503422-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413570 - $ 2723,75 - 26/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE MAURICIO FELIX S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10090720 de fecha 25/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 27/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VICENTE, MAURICIO FELIX por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evaluar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:-VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.08.27-CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.08.27.

5 días - Nº 413668 - $ 10745 - 28/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO OSCAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO OSCAR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10717368, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:- CORDOBA, 11/08/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2022. FDO: FUNES MARIA ELENA. Dra. Vega Holzwart Carolina.

5 días - Nº 413571 - $ 2780 - 26/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9661537 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NIEVAS DAVID ABUNDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 06 de octubre de 2022. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, proveáse: agréguese. A lo demás, previamente a los fines de una correcta integración de la litis y atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Nievas, David Abundio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 413580 - $ 662,50 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CAMINOS, MARIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 5292775", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2022. (…) Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Juana Erminda Caminos de Iglesias y Oscar Iglesias y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a f. 99) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. (…) Fdo.: NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Se informa que el inmueble afectado se encuentra inscripto en la Mat. 1168003 y se describe como un lote de terreno con la casa construida y con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, cuya edificación se designa con el n° 448 de la calle 9 ubicada en el pueblo Talleres (este) Suburbios Nor-Este del Municipio de esta Capital, que tiene una sup. de 125 mts. 67 cm2 y linda al norte con calle 9, al sur parte del lote 16 y 15 al oeste, lote 3 y al este con más terreno del vendedor. Corresponde según plano a la Mzna. 44, lote 24, n° de cuenta 11-01-0563860/4.

10 días - Nº 406278 - $ 12152,50 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA EMILIO SIMION - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308570" cita y emplaza a los herederos de CABRERA EMILIO SIMION - CUIT 20-06371329-6y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413585 - $ 2705 - 26/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIBAUDO LUCIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308569" cita y emplaza a los herederos de GRIBAUDO LUCIA - CUIT 27-00614386-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413596 - $ 2656,25 - 26/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, LIBERATA ETELVINA - EE - EXPEDIENTE NRO 10075960 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, LIBERATA ETELVINA .Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 21 de septiembre de 2022. Agréguese. A lo solicitado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2022.Fdo. : TORTONE, Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 504581232020.-

3 días - Nº 413611 - $ 1645,50 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO, RAUL RENEE - EE - EXPEDIENTE NRO 10080265, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BULACIO, RAUL RENEE .Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 2/8/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 2/8/2022.Fdo. : TORTONE, Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 504430962020.-

3 días - Nº 413615 - $ 1526,25 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, SERGIO DANIEL - EE - EXPEDIENTE NRO 10041928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, SERGIO DANIEL .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 17/12/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 504766842020.-

3 días - Nº 413633 - $ 1749 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MERCEDES ALBERTO - EE - EXPEDIENTE NRO 10031697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO, MERCEDES ALBERTO.Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021.Por adjunta cédula y edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-.LIQ N°:504420362020.-

3 días - Nº 413636 - $ 1614 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO, MARIA ARGENTINA - EE - EXPEDIENTE NRO 10023033, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUERRERO, MARIA ARGENTINA.Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17 de diciembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 504795982020.-

3 días - Nº 413645 - $ 1636,50 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MARIA CRISTINA - EE - EXPEDIENTE NRO 9517520, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MARIA CRISTINA .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/02/2022. Por cumplimentado. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 501283062020.-

3 días - Nº 413666 - $ 1618,50 - 25/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMOSSA, INOCENCIO - EE - EXPEDIENTE NRO 9517512, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMOSSA, INOCENCIO .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 10/08/2022. Téngase presente el domicilio real denunciado y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. A la certificación solicitada: Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. : PETRI, Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 501207152020.-

3 días - Nº 413667 - $ 2572,50 - 25/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIERADSKI VICENTE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10744159 de fecha 10744159) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 08/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VICENTE SIERADSKI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo.).-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.07.08.

5 días - Nº 413670 - $ 5086,25 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANINI OMAR ADELQUI S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10765376 de fecha 24/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 04 de agosto de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte demandada, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OMAR ADELQUI GIOVANINI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-..... Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.08.05-TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.08.11.

5 días - Nº 413671 - $ 5202,50 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NICALA, JOSEFINA - EE - EXPEDIENTE NRO 9522840, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NICALA, JOSEFINA .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/02/2022. Por cumplimentado. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 501706192020.-

3 días - Nº 413685 - $ 1593,75 - 25/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY CARLOS MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10468289 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 17 de febrero 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Gay Carlos Maximo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-..... Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.02.17- TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.02.17.

5 días - Nº 413672 - $ 4985 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FINELLI RICARDO RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 1000262 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 22/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RICARDO RUBEN FINELLI por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-.....Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fe-

cha: 2021.06.22-TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.23.

5 días - Nº 413674 - $ 4906,25 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVA BERROTARAN ALEJANDRO RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 10002061 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALEJANDRO OLIVA, D.N.I. N°: 30.842.107, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-..... Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22-TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.06.22.

5 días - Nº 413677 - $ 4947,50 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO MARIA ESTHER Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9736015 de fecha 18/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 07 de septiembre de 2021.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres. JOSE LUIS GHIRARDI, DNI N° 14.217.965; ADOLFO GUSTAVO LI VOLTI, DNI N° 14.772.686 y JOSEFA JUANA DOMINGUEZ, DNI N° 12.489.465, con domicilio fiscal en calle CORDOBA 131, de la ciudad de JAMES CRAIK y con domicilio real el Sr. JOSE LUIS GHIRARDI en calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 862, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio real la Sra. JOSEFA JUANA DOMINGUEZ en calle PIEDRAS N° 2502, de la ciudad de VILLA MARIA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Sr. ADOLFO GUSTAVO LI VOLTI D.N.I. N° 14.772.686, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2021.09.07- CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2021.09.07

5 días - Nº 413679 - $ 5363,75 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ARNALDO LUCIO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.Nº 9677718 de fecha 04/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 30 de septiembre de 2021. Agréguese cedula de notificación que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A la certificación solicitada: Previamente, cumplimente acabadamente proveído de fecha 28/06/2021, en cuanto ordena: "denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ARNALDO LUCIO RIVERO y FILOMENA SALGUERO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial…" y se proveerá. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia;SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA;Fecha: 2021.09.30.

5 días - Nº 413684 - $ 3455 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10422936 de fecha 21/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 02 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FUENTES, CARLOS, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.-(Juez: Monjo, Sebastián) Firma PLT: Vucovich, Álvaro. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.02; CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.02.02.

5 días - Nº 413681 - $ 5472,50 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ANGEL MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL E.E. " (Expte.Nº 9173620 de fecha 21/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 13 de septiembre de 2022. Advirtiendo el proveyente que en la liquidación presentada se ha incluido la suma de tres jus en concepto de apertura de carpeta (Art. 104 inc. 5 ley 9459), siendo que en el caso de autos, las actividades previas no van más allá de la obtención de un título ejecutivo, cual es el certificado de deuda expedido por su propio mandante, tarea de índole más bien administrativa que jurídica, por lo que a mi juicio no le asiste derecho al letrado de percibir la totalidad de aquel honorario sin desnaturalizar la ley, porque no se cumple aquí su finalidad, que no es la de acordar mecánicamente un beneficio, sino retribuir una específica labor profesional conforme su verdadera extensión. Ello así considero razonable y equitativo reducir el arancel por apertura de carpeta a un (1) jus para adecuarlo a la tarea real y efectivamente desarrolla-

da por el abogado en este caso.- En su mérito, con la salvedad efectuada supra, córrase vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian; PROSECRETARIO/A LETRADO;Fecha: 2022.09.13. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 60.703,20.

5 días - Nº 413687 - $ 5498,75 - 28/10/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA PABLO S/ EJECTIVO FISCAL- E.E." (Expte.Nº 9173627 de fecha 21/04/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 13 de septiembre de 2022. Advirtiendo el proveyente que en la liquidación presentada se ha incluido la suma de tres jus en concepto de apertura de carpeta (Art. 104 inc. 5 ley 9459), siendo que en el caso de autos, las actividades previas no van más allá de la obtención de un título ejecutivo, cual es el certificado de deuda expedido por su propio mandante, tarea de índole más bien administrativa que jurídica, por lo que a mi juicio no le asiste derecho al letrado de percibir la totalidad de aquel honorario sin desnaturalizar la ley, porque no se cumple aquí su finalidad, que no es la de acordar mecánicamente un beneficio, sino retribuir una específica labor profesional conforme su verdadera extensión. Ello así considero razonable y equitativo reducir el arancel por apertura de carpeta a un (1) jus para adecuarlo a la tarea real y efectivamente desarrollada por el abogado en este caso.- En su mérito, con la salvedad efectuada supra, córrase vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.09.13. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE $ 62.520,55.

5 días - Nº 413688 - $ 5450 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERETTI, PEDRO VALENTIN - EE - EXPEDIENTE NRO 9803154, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERETTI, PEDRO VALENTIN .Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 16/12/2021. Téngase por constituido a todos los efectos legales domicilio electrónico en los términos del último párrafo del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias y art. 166 del CTP Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo. : GRANADE, María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.- LIQ N°: 503086892020.-

3 días - Nº 413691 - $ 1996,50 - 25/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9595962, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 26 de mayo de 2022. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 413850 - $ 2915 - 27/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEMIS LUZ DEL ALBA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11308568" cita y emplaza a los herederos de ALEMIS LUZ DEL ALBA - CUIT 27-06572662-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 413861 - $ 2693,75 - 27/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N*2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERMINIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N*10050414, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE CHARRAS ERMINIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 17/10/2022. . Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 413884 - $ 553,75 - 24/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA JOSE ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11307184, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAPIA JOSE ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002590432022.

5 días - Nº 413886 - $ 4302,50 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ FRANCISCO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11307179, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ FRANCISCO A , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502602442022.

5 días - Nº 413887 - $ 4298,75 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ROMULO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11307177, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES ROMULO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502598162022.

5 días - Nº 413890 - $ 4321,25 - 28/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO GABRIEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11307204, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNO GABRIEL JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502636192022.

5 días - Nº 413891 - $ 4310 - 28/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de González José Miguel – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9153693) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/4/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Suspéndase el trámite de la presente causa. Requiérase informe del Registro de Juicios Universales. Fdo.: Dra. Stipanicich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: Marcos Juárez, 18/10/2021. Atento al informe de secretaria de fecha 26/04/2021 y constancias del SAC, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. José Miguel Gonzalez y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art. 2363 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 11/05/2022. Téngase presente. Avócome . Notifíquese. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Allliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 06/09/2022. Téngase presente la notificación efectuada. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 413912 - $ 9211,25 - 28/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10737988" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VILLARRUEL MERCEDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 413916 - $ 1486,25 - 27/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE MARIA AIDES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10737991" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BUSTAMANTE MARIA AIDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 413943 - $ 1508,75 - 27/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KUREX JUAN MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10737993" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de KUREX JUAN MARCELINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 413957 - $ 1493,75 - 27/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI CARLOS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE PACE GIGLI CARLOS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728338, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 13/09/2022. Téngase presente la caducidad denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 413968 - $ 5408,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE OTILIA ESTER S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5931549)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUQUE OTILIA ESTER , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 413996 - $ 2412,50 - 27/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA BILBAO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5960496)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TISSERA BILBAO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 414003 - $ 2378,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA EMILIO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251398) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGENA EMILIO RUBEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 500776552021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 414004 - $ 2768,75 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLL RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10291380) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLL RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501480832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 414005 - $ 2701,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Cór-

doba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORZO PASCACIO GODOFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10291381) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORZO PASCACIO GODOFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 501509392021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - Nº 414006 - $ 2806,25 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ LUCIA DEL VALLE S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5924321)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ LUCIA DEL VALLE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 414012 - $ 2442,50 - 28/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO CESAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 10034593, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO CESAR CÓRDOBA, 13/10/2022. Agréguese. Téngase presente la aclaración efectuada respecto del nombre del/a demandado/a. Rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con el decreto de admisión de la demanda y con copia de la extensión acompañada.Seguidamente, se recaratularon las actuaciones; conste.Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADOOtro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

4 días - Nº 414035 - $ 3817 - 27/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POMPOLO ARMANDO ARGENTINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5964179)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE POMPOLO ARMANDO ARGENTINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 414036 - $ 2465 - 28/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DILUCA NILDA DORA DEL VALLE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DILUCA NILDA DORA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11290660)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/09/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DILUCA NILDA DORA DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 414109 - $ 1011,25 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 2º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649662 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ILARI, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. ILARI, JUAN CARLOS (DNI 11640086), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/09/2021.

1 día - Nº 414091 - $ 367 - 24/10/2022 - BOE

En los autos "6655300 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NICOSIANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE NICOSIANO JOSE CUIT 20-00569311-0. "CORDOBA, 15/06/2022. Por adjunta cedula de notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.-". Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 501262392017. Monto total de planilla: PESOS Setenta y un mil setecientos treinta y nueve con 85/100 ($71.739,85).- NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 414094 - $ 338,50 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos

caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649703- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MADRID, JOSE ANGEL GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. MADRID, JOSE ANGEL GABRIEL (DNI 39378262), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/06/2022.

1 día - Nº 414095 - $ 378,25 - 24/10/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649611- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORAITE FLORES, JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. CORAITE FLORES, JULIAN (DNI 92997858), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/08/2022.

1 día - Nº 414100 - $ 372,25 - 24/10/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Martínez Roberto – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11213909) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial Nº 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal Nº 55238).

5 días - Nº 414101 - $ 5195 - 28/10/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 7º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649618- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENGOA, RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado en autos, Sr. BENGOA, RUBEN (DNI 05701885), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 29/08/2022.

1 día - Nº 414104 - $ 360,25 - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, FELIX ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico Nº 11328993) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/10/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.18 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.18. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - Nº 414108 - $ 961,75 - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA, FELIPE SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico Nº 11329002) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/10/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.10.18 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.18. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - Nº 414126 - $ 971,50 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10500371)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de julio de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.).

Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. GIL GREGORIO VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESORES DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - Nº 414222 - $ 1456,75 - 24/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASAS, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9727368, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CASAS JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 414258 - $ 388 - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAUTUORRIE, RICARDO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8710543; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

5 días - Nº 414243 - $ 2558,75 - 28/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, SUSANA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7955268; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 14/09/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - Nº 414257 - $ 3915 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANTE OMAR MARTIN por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 414283 - $ 7102 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONZON EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673827, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONZON EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503386772021.

5 días - Nº 414286 - $ 4283,75 - 28/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARMOL JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10673835, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARMOL JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503389542021.

5 días - Nº 414288 - $ 6695 - 28/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10773139 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LADOUX JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 05/08/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LADOUX, JORGE OMAR, DNI: 11.257.501, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. FDO. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 414341 - $ 7654 - 27/10/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 3ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ MITRE, ANTONIO JORGE - EJEC FISCAL- EXPTE 1991244 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 19/9/2022. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.20. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.20.

1 día - Nº 414985 - $ 1067,60 - 24/10/2022 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1º Inst., 2º Nom. CC y Flia. Sec. 3, en los autos caratulados: "RAMOS ARGUELLO, Manuel Alejandro C/ RAMOS HERRERA, Winsislao Félix y otra S/ ABREVIADO" (11245829); se ha dictado la siguiente resolución:BELL VILLE, 16/09/2022. Proveo al escrito "AGREGA" de fecha 15/9/2022: En su mérito, proveo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda, la que se tramitará conforme a las normas del juicio abreviado (arts. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación; y art. 508 del CPCC). Cítese y emplácese a Winsislao Felix RAMOS HERRERA y Silvina Alejandra ARGUELLO, para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso ofrezcan pruebas y ejerzan los derechos que estimen les pudieren corresponder en los presentes actuados, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Requiérase informe a los registros pertinentes acerca de medidas precautorias a nombre del interesado, de conformidad a lo prescripto por el art. 70 del CCCN. Notifíquese. Firmado: Valeria Cecilia GUIGUET, Jueza; Romina Eva PAOLONI, Prosecretaria.

2 días - Nº 407115 - $ 1739 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 48° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Secr. Unica a cargo de la Dra. Matus, María Josefina, en autos " OVIEDO PLECITY, Paulo Agustín - SUMARIA - 11040439", por el Sr. OVIEDO PLECITY, Paulo Agustín, M.I. 39.621.232, solicita la presente a los fines de la modificación del orden de los apellidos del solicitante, colocándose el paterno con posterioridad al materno, la que tramitará como juicio abreviado. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses en los términos del art. 70 CCCN. Ofíciese al Registro Gral de la Provincia a los fines de que informe si sobre el solicitante pesa medida precautoria alguna." Fdo.: Dra. Villagra Raquel - Juez, Dra. Matus, María Josefina - Secretaria.

2 días - Nº 407569 - $ 2024,80 - 24/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1°NOM. S.2-COSQUIN.EXPE Nº: 10186594.CETROGAR S.AC/ VALLE, JOSE ALBERTO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN,14/09/2021.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin: ofíciese. FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A. COSQUIN, 26/08/2022. Proveyendo al escrito presentado por REYNA ALVAREZ, SANTIAGO el 21/07/2022 08:00: Bajo la responsabilidad del letrado agréguese cédula de notificación sin diligenciar que se adjunta.Téngase presente. Agréguese copia del DNI del demandado e informe de la Justicia Nacional Electoral.- Téngase presente lo manifestado bajo juramento respecto a las gestiones realizadas tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C: Cítese y emplácese al demandado JOSE ALBERTO VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: publíquense edictos en el "Boletín Oficial".Hágase saber que conforme Acuerdo Reglamentario N° 1783 Serie "A" del 24/'8/2022 se resolvió declarar inhábiles a los fines procesales y administrativos el periodo

comprendido entre los días 25 y 28 de agosto del año 2022,ambos inclusive-FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A.

5 días - Nº 412487 - $ 8401,25 - 24/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1°NOM. S.2-COSQUIN.EXPE Nº: 10186604.CETROGAR S.A. C/ LOZA, LUCAS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. COSQUIN, 22/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciese. FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A. TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A. COSQUIN, 26/08/2022. Proveyendo al escrito presentado por REYNA ALVAREZ, SANTIAGO el 21/07/2022 08:00: Bajo la responsabilidad del letrado agréguese cédula de notificación sin diligenciar que se adjunta.- Téngase presente.- Agréguese informe de la Justicia Nacional Electoral.- Téngase presente lo manifestado bajo juramento respecto a las gestiones realizadas tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese al demandado LUCAS LOZA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: publíquense edictos en el "Boletín Oficial".-Hágase saber que conforme Acuerdo Reglamentario N° 1783 Serie "A" del 24/'8/2022 se resolvió declarar inhábiles a los fines procesales y administrativos el periodo comprendido entre los días 25 y 28 de agosto del año 2022, ambos inclusive.FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A

5 días - Nº 412501 - $ 8566,25 - 24/10/2022 - BOE

La OF COBROS PARTICULARES - JUZG 1a - CARLOS PAZ, ubicada en Jose Hernandez 35, en los autos caratulados "BAILI BALDO, JUAN PABLO C/ GRAMAJO, MARIA DE LOURDES Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE. Nº 9301619", cita y emplaza al demandado Mario Alberto Farías para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Fdo: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ DE 1° INSTANCIA. FECHA: 12/10/2022.

5 días - Nº 413187 - $ 1658,75 - 25/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "GUTIERREZ DE CARRANZA VIRGINIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 5450094", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Blanca Azucena Carranza, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 24/06/2022. Texto firmado digitalmente por: Dra. PRINI Marcela Elizabeth Marysol, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 413266 - $ 3238 - 24/10/2022 - BOE

El Juez Civ. y Com. 14º Nom. de la ciudad de Córdoba Dr. Fontaine, en autos "ALVAREZ, GONZALO MARTIN C/ CORONEL, SANTIAGO EMMANUEL Y OTROS - P.V.E. - MUTUO" Expte. N° 9079378 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio de la demandada S&J S.A.S. no resulta conocido en los términos del art. 165 C.P.C., notifíquese por edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, el decreto de fecha 02.09.2020, según se transcribe: "CORDOBA, 02/09/2020. .... Proveyendo al escrito inicial de fecha 28/08/2020: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítanse las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al Representante legal de S&J S.A.S. para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento dispuesto en el art. 523 del C.P.C.. Transcríbanse.... Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ; BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIA

5 días - Nº 413313 - $ 3338,75 - 26/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. JUARES LUCIANO ANTENOR, C.U.I.T. N°20-06673186-4, en autos "GUEVARA, RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 10761699, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días.- Córdoba, 31/08/2022.- FDO. DIGITALMENTE: AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) OLIVO, Silvia Raquel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

10 días - Nº 413569 - $ 6017,50 - 02/11/2022 - BOE

Río Cuarto, 15/10/2022. Juez Civ. Com. de 4° Nom. Sec. 8°; en los autos caratulados: "CASTALDI, FRANCO MAXIMILIANO C/ MONTIEL, HERACLIO ADOLFO - ORDINARIO" (576491).- Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Saturnina Rosa Montiel: Sres. Mario Daniel MANA y Oscar Alberto MANA; y a los sucesores de la Sra. Clara Virginia Montiel, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, a 14 de Octubre de 2022.- Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana–Jueza- Dra. MONTAÑANA Ana Carolina – Secretaria

5 días - Nº 413612 - $ 1298,75 - 27/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ SUCESORES DE BRUSA, FRANCISCO RAMÓN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. Nº 7747023), notifica a los sucesores de los codemandados Francisco Brusa y Orlando Brusa, cotitulares del inmueble inscripto designación catastral C:01, S:02, P:000, PH: 00, M:0042, domic. parcela: Belgrano 991 - Alicia - Pcia. de

Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al F° 13.713, año 1954, Cta. 01707 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. y Contribución por Mejoras (Obra Cordón Cuneta y Obra Red de Distribución Gas Natural) en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, la siguiente resolución: "Las Varillas, 25 de Julio de 2022. Agréguese. Recaratúlense los presentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de los codemandados Francisco y Orlando Brusa en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Alvarez, Guadalupe - Pro-Secretaria Letrada".-

5 días - Nº 413623 - $ 4400 - 28/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ COLOMBETTI, JORGE HUGO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 2903473), notifica a los sucesores del codemandado Mario Antonio Colombetti, cotitular del inmueble designación catastral C:01, S:02, P:004, PH: 00, M:0118, domic. parcela: Corrientes s/n - Alicia - Pcia. de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al F° 47.300, año 1951, Cta. 01269 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, la siguiente resolución: "Varillas, 25 de Julio de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores del codemandado Mario Antonio Colombetti en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Alvarez, Guadalupe - Pro-Secretaria Letrada".-

5 días - Nº 413624 - $ 3856,25 - 28/10/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria Nº 4, a cargo de la Dra. Marina Torasso, en autos "RIVA y/o RIVAS RAMONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 802878, cita y emplaza a herederos del SR. ALBINO DIONISIO MOYANO DNI nº 6.211.563 en el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese.- Fdo.: Dra. M. Laura Luque Videla-Juez.- Dra. Marina Torasso-Secretaria.- Río Cuarto, 18/10/2022.-

5 días - Nº 413871 - $ 1456,25 - 28/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 32A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GIOVANINI DE ESCUDERO, ANA MARIA C/ HEREDIA, ENRIQUE LEANDRO Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO - EXPEDIENTE SAC: 10221166" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 14/10/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Carlos Daniel Baez DNI 49.391.827 a comparecer en el plazo de veinte días, en los términos del proveído de fecha 16/09/2021, a los fines del art. 15 de la ley 9459, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - Otro decreto: CORDOBA, 16/09/2021. Téngase al compareciente, por presentado, parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C. Cítese a los garantes de la locación en los términos del presente proveído a los fines del art. 15 de la ley 9459. Hágase saber al Oficial notificador que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 754 y 755 del C.P.C., normas que deberán transcribirse en la cédula respectiva. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Fdo.: VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

5 días - Nº 413990 - $ 6140 - 28/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 28 Non Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, CITA y EMPLAZA al representante legal de la firma CUFF INTERNATIONAL SA ó CUFF INTERNACIONAL SA CUIL N° 30710147252 para que en el término de VEINTE días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a defenderse o a obrar en la forma que le convenga en los autos caratulados: "RAMETTA MONICA FABIANA C/ DE LA COSTA WALTER RUBEN Y OTRO – ACCION DE NULIDAD" (Expte. Nº 4693276) que tramitan ante el Tribunal a su cargo, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 414000 - $ 1328,75 - 28/10/2022 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "DÍAZ, MARÍA DE LAS MERCEDES Y OTRO - SUMARIA (Expte. 10953899), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09.08.2022. . . . cítese y emplácese al Sr. Amadeo Sosa, cuyos intereses pudieran verse afectados, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el término de seis días subsiguientes al vencimiento de aquél conteste la demanda, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca pruebas. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Firmado: Dra. VINTI Angela María -Juez. AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás -Prosecretaria

4 días - Nº 414198 - $ 1780 - 27/10/2022 - BOE

El juzg. de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1º Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ CROSETTO Y CIA S.R.L.- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855690, dispuso: "Villa Carlos Paz, 18 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, lo informado por la Dir. Gral. de Inspección de Personas Jurídicas mediante oficio respondido con fecha 06/10/2022, demás constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024 corresponde: Citar y emplazar a la demandada Crosetto y Cía. S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 414260 - $ 720,25 - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia de 1° Nom. Sec 1 de Cosquin, Dr. MARTOS Francisco Gustavo, en autos 11029351 - SORBELLO, MARIA DEL

CARMEN C/ SIWONIA, KARINA ALEJANDRA - REVOCACION DE DONACION - ORDINARIO - OTROS decreta con fecha 6/10/22: Cítese y emplácese a los posibles herederos de Sorbello María del Carmen DNI 6.658.515 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.(...) Fdo: MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;FRACCHIA Carola Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 414810 - $ 825,20 - 24/10/2022 - BOE

El Juzgado de Familia de 3a. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CASTILLO, LUCIANO AGUSTÍN C/ VIGNALE, LILIANA - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" (EXPTE. N°:11119822) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2022. Téngase presente. En su mérito, provéase a la demanda: Por parte y con el domicilio constituido. Imprímase a la solicitud de filiación post mortem el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Liliana Vignale para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Luciano Nicolás Vignale bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y al Sr. Asesor de Familia. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Recaratúlense las presentes actuaciones conforme la legitimación pasiva correspondiente. Notifíquese, siendo a cargo de la actora cursar las cédulas a los mismos en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305." - Fdo.: ROSSI Julia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FRANCO LABAQUE Yanina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 414202 - s/c - 26/10/2022 - BOE

Villa María.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4° Circunscripción Judicial, secretaría nº 8, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "MAMANI GRIMALDIS EVARISTA C/ ERMINIO IBARRA BEJJARANO – AUTORIZACIONES - Expte. 11259853", se ha dispuesto "Cítese y emplácese a Erminio Ibarra Bejarano (DNI 58.650.434) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 509 CPCC). Publíquese edicto en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la sede del Tribunal por el plazo de ley (art. 152 CPCC). Fdo. Monjo Sebastián – Juez – Calderon Viviana Laura – Secretaria. Oficina: Villa María, 19 de Octubre de 2022

5 días - Nº 414273 - s/c - 26/10/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10946247 - COLAVINO, ORESTE C/ MARTIN, SERGIO Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/10/2022. Por efectuada la declaración jurada en los términos del segundo párrafo del art. 152, CPCC. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al co-demandado Sr. Martin Sergio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del decreto de fecha 20/04/2018 por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Hágase saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 CPC)... Fdo: CAFFERATA Juan Manuel- JUEZ, CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar-PROSECRETARIO

5 días - Nº 412872 - $ 2236,25 - 28/10/2022 - BOE

En autos: EXPEDIENTE SAC: 9017980 - MONTENEGRO, FLAVIA ANAHI C/ PATARROYO ROBAYO, JOSE ALEXANDER - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL - LEY 9283, se cita al Sr. PATARROYO ROBAYO, JOSE ALEXANDER - DNI 95574938 y se le notifica: CORDOBA, 08/07/2022.— A mérito de lo manifestado en la presentación que antecede por la Sra. Montenegro, la documental precedentemente acompañada y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC: Notifíquese al demandado, Sr. José Alexander Patarroyo Robayo, el proveído de fecha 8/07/2021 y 11/03/2022 mediante publicación de edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC. Notifíquese., Fdo FERRERO Cecilia Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERSI Carolina Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/07/2021. Téngase presente el domicilio real denunciado del demandado. Atento constancias de autos, imprímase al pedido de modificación de cuota alimentaria el trámite incidental previsto en los arts. 89 y 99 de la Ley 10305. Córrase traslado al Sr. José Alexander Patarroyo Robayo por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda. A la solicitud de alimentos provisorios durante la tramitación de la incidencia incoada: Córrase vista a la Asesora de Familia interviniente. Notifíquese por la interesada con las copias pertinentes (art. 48 ibídem). Fdo FERRERO Cecilia Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: CORDOBA, 11/03/2022.— A las presentaciones de la Ab. Molina Mateo de fecha 9/03/2022 y 10/03/2022: Agréguese. Tengase presente lo manifestado con fecha 24/02/2022. En su mérito, atento constancias obrantes a los fines de proseguir el tramite de las presente actuaciones, provease la prueba oportunamente ofrecida por la incidentista: DOCUMENTAL: Estese a lo dispuesto por proveído de fecha 8/07/2021. INFORMATIVA: Ofíciese, siendo a cargo de la oferente la confección, suscripción y diligenciamiento de la misma (art. 322 del CPCC). PRESUNCIONAL: Tengase presente. Notifíquese. Fdo FERRERO Cecilia Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 413213 - $ 7276,25 - 25/10/2022 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

LA CARLOTA, 07/06/2022."Por promovidas las presentes diligencias tendientes a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de VICENTE D'ERAMO. Cítese y emplácese al ausente (presuntamente fallecido) para que en VEINTE (20) dias, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, durante seis (6) meses (Art. 88 CCyCN)." Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y ESPINOSA Horacio Miguel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Autos caratulados "D´ERAMO, VICENTE - AUSENCIA" EXPEDIENTE SAC: 10961930, radicado en el J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA.

4 días - Nº 398789 - $ 1480 - 25/11/2022 - BOE

EXP. SAC: 11149569 - PEREZ ARES, BELEN - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. RIO SEGUNDO, 06/10/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituído. Por iniciadas las presentes diligencias de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Dése intervención a la Fiscalía de turno. Cítese al presunto ausente, en los términos del art. 82 del

CCCN y art. 25 de la ley 14.394, a tal fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario. Fecho designase defensor del presunto ausente a la asesoría letrada.— Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 414057 - $ 1981,25 - 28/10/2022 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados "GEISBHULER, RAUL ROQUE –USUCAPION- EXPTE Nº 2816413" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro . Secretaria Nº 3. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandados a Víctor A. Gil, Santos Morán y Jerónimo ó Gerónimo Garcia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, consistente en: Una fracción de terreno ubicado en "La Linea", Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, denominado como LOTE 242-2191, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 89 grados 38 minutos se medirán en dirección Este 161,27 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 130 grados 22 minutos se medirán en dirección Sur - Este 12.93 ms. hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 139 grados 54 minutos se medirán en dirección Sur 882,16 ms. hasta el punto D; desde este punto con ángulo de 89 grados 52 minutos se medirán en dirección Oeste 679,57 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 179 grados 51 minutos se medirán en dirección Oeste 9,59 ms. hasta el punto F; desde este punto y con ángulo de 180 grados 12 minutos se medirán en dirección Oeste 920,58 ms. hasta el punto G; desde este punto y con ángulo de 89 grados 21 minutos y en dirección Norte se medirán 784,15 ms. hasta el punto H; y desde este punto con ángulo de 90 grados 47 minutos se medirán en dirección Este 1.430,47 ms. hasta el punto I; desde este punto y con ángulo de 270 grados 03 minutos se medirán en dirección Norte 104,41 ms. hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie de CIENTO VEINTISIETE HECTÁREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (127 HAS. 9.211 m2), con las siguientes colindancias y limites: Norte con posesión de Belinda Carreño, posesión de Walter Romero y camino Vecinal; al Este y Sur con camino Vecinal; al Oeste con posesión de Juan Carreño y posesión de Belinda Carreño.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuentas Nros. 280517616012 a nombre de Victor A. Gil y 280517616021 a nombre de Santos Moran y una fracción de tres hectáreas en CUENTA NRO 2805-1903272/7 a nombre de Gerónimo García.-El Plano de mensura fue confeccionado por el Ing. Maria Susana Terreni, Mat. Prof. Nro. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Septiembre de 2008 en EXPTE 0033-031497/2.008.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Tomás Carreño, Juan Carreño, Belinda Carreño, Walter Romero y M. o Mariannina Bucco de Romero, a la Comuna de San Vicente, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ).- Dra. ALTAMIRANO, Marìa Carolina (secretaria).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.-

10 días - Nº 405514 - s/c - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO –USUCAPION- EXPTE Nº 6509968" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth. Secretaria Nº 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los demandados JOSE MAXIMO REYNA Y/O SUS SUCESORES Y AGUSTIN MONTERO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en:1) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "La Travesía", Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D´Antona, se designa como Lote Nº447113-311978, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a 178º56´, mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178º59´ mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Olivares y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" Fº22553-Aº1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 89º32´, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181º31´, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a 182º48´, mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a 183º08´ mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a 161º26´,mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a 135º11´, mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a 166º24´, mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a 185º40´, mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a 157º12´, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a 196º51´, mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a 174º45´, mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a 173º36´, mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a 173º10´, mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a 174º19´, mide11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a 177º19´, mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a 171º36´, mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a 105º22´, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a

257º50´, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a 230º07´, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a 144º33´, mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a 224º41´, mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a 88º16´, mide68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a 169º17´, mide 2,97 metros y el tercer tramo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a 222º14´, mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a 206º30´, mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a 173º09´, mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a 245º35´, mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a 122º23´, mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a 199º45´, mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2 , y con ángulo en este punto igual a 126º31´, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a 220º47´, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas ; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a 145º10´, mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a 167º30´, mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a 167º01´, mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a 190º18´, mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a 188º36´, mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a 197º25´, mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a 188º51´, mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a 172º15´, mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a 165º05´, mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a 167º38´, mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a 164º05´, mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15 igual a 231º32´, mide 41,93 metros;y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a 183º53´, mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a 61º41´, mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a 184º52´, mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a 173º59´, mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a 173º38´, mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a 188º11´, mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a 184º17´, mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a 187º03´, mide 55,88 metros;lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-;constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A", cierra la figura, con un ángulo en este punto de 97º34´; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m²).- 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D´Antona, se designa como Lote Nº446882-311705, y se describe así:Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a 176º07´, mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a 128º28´, mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a 195º55´, mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a 192º22´, mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado21-22, y con ángulo en 21 igual a 194º55´, mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a 187º45´, mide 30,87 metros; y el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a 171º09´, mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a 162º35´, mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a 171º24´, mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a 169º42´, mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a 192º59´, mide 33,56 metros ;y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a 192º30´, mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a 214º50´, que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a 139º13´, que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a 91º20´, que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación- ; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a 206º23´, que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a 166º36´,mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2,

igual a 184º12´, mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a 172º04´, mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2,igual a 110 º21´, mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual 174° 33´, mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a 165º26´, que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a 202º37´,que mide 23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta,con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a 160º58´, que mide 23.40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo, Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a 188º04´.,mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a 194º29´, mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a 170º19´, mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a 176º41´, mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a 154º52´, mide21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a 192º10´, mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a 211º26´, mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a 217º37´, mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a 207º51´, mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a 155º46´, mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a 144º41´, mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a 154º49´, mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a 161º10´, mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a 170º10´, mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a 193º17´, mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a 202º49´,que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a 146º38´, que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a 200º32´, que mide 20,62 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a 159º53´, mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a 95º59´, mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a 185º25´, mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a 185º24´, mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a 161º21´, mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a 173º52´, mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2 , con un ángulo en L2 igual a 192º03´, mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-,constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de 118º19´; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D´Antona, se designa como Lote Nº446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros;lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a 200º07´, que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a 159º28´, que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a 213º22´,que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a 157º11´, mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a 166º43´, mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a 189º50´, mide22,27 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a 198º50´, mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a 205º11´, mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a 215º19´,mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a 204º14´, que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a 152º09´,mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a 142º23´, mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a 148º34´, mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a 167º50´, mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con un línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a 205º08´, mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a 183º19´, mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual 189º41´, mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a 165°31´mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a 171º56´,que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir

del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a 199º02´, que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a 157º23´,que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a 194º34´, mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a 185º27´, mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a 69º39´, mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a 175º55´, mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual 103º14´, mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a 179º21´, mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a 180º24´, mide 81,33 metros,; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a 180º07´, mide76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a 167º28´, mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a 182°30´, mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3,y con ángulo en I3 igual a 84°08´, que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a 84°01´, y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m²).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de Sucesión Indivisa de José Maximo Reyna o Reyna José Máximo.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D`Antona M.P 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXPTE. PROV. Nº 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Maximo Reyna o Reyna José Maximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- AFECTA DOMINIO 1.416.942 nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.— Fdo. Dr. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.07

10 días - Nº 405519 - s/c - 24/10/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA -Usucapión EXPTE N°5620560. -Córdoba 23 de Junio de2022...I)Admítase la Presente Demanda de Usucapión .Désele el trámite de Juicio Ordinario…II)Cítese y emplácese al Demandado ROGELIO GILBERTO ESCUDERO o sus SUCESORES por edictos para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletin Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fín Ofíciese (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno Baldío Número VEINTINUEVE de la MANZANA OCHO , primera Sección de Villa Ambrosio Pedanía Río Ceballos Depto Colón Prov de Córdoba y que mide : Diez metros de frente por Cuarenta y Seis metros de fondo lo que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS y que linda al Norte con Calle Pública Al Sud con Lote Cuatro de los señores Barnech Pedro Aníbal y Diggs Jorge Wilfredo , Al Este con Lote Treinta del Sr Medina Dagoberto y al Oeste con el lote Veintiocho de Rossi Ana Lía Teresa cuyo Dominio en el Registro General de la Provincia consta inscripto al NUMERO DE MATRICULA. 892337- Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-013-000 N° de Cuenta 13-04-0603868-9Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña.-

10 días - Nº 407427 - s/c - 24/10/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA C/GASTON EMILIANO-Usucapión EXPTE N°5620538. -Córdoba 21/07/2022...I)Admítase la Presente Demanda de Usucapión .Désele el trámite de Juicio Ordinario…II)Cítese y emplácese al Demandado GASTON EMILIANO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletin Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda

no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fín Ofíciese (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a un Lote de terreno Baldío Número TREINTA Y DOS de la MANZANA OCHO , Primera Sección de Villa Ambrosio Pedanía Río Ceballos Depto Colón Prov. de Córdoba y que mide : Diez metros de frente por Cuarenta y Seis metros de fondo lo que hace una Superficie Total de CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS y que linda al Norte con Calle Pública Al Sud con Lote Uno de los señores Barnech Pedro Aníbal y Diggs Jorge Wilfredo , Al Este con Lote Treinta y Tres del Sr Morenigo Lindor Armando y al Oeste con el lote Treinta y uno de Rossi Ana Lía T.. Su nomenclatura catastral es 13-04-43-03-04-057-016-000 Cuenta Número 1304-06038719 el inmueble esta ubicado en el Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba Pedanía Rio Ceballos Pueblo Salsipuedes Villa Ambrosio cuyo Dominio en el Registro General de la Provincia consta inscripto al NUMERO DE MATRICULA. 884.528- Firmado Juez Dra Alicia Mira Sec Dra Lopéz Peña.

10 días - Nº 407431 - s/c - 24/10/2022 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 30º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ELLERMAN Ilse, en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO – USUCAPION –" (Expte. 8991092), Cita y emplaza a los herederos de Pacifico Vidal Casas DNI 6.382.960 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin en función del principio de colaboración que rige en materia civil deberá la cónyuge supérstite Sra. Almada denunciar nombre y domicilio de otros herederos a los fines de la correcta integración de la litis y su citación.- Fdo. PRINI Marcela Elizabeth Marysol- Prosecretaria Letrada- ELLERMAN Ilse Juez/a 1ra. Instancia.-

10 días - Nº 407512 - s/c - 24/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°INST. C. Y C.35 NOM. – CORDOBA, en autos "SERAFINI, SUSANA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5064714), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDOBA, 12/08/2022. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO : 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera. 2°) Declarar que la actora Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias) ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1987, el dominio del inmueble: A) Lote 162-4895 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-48-95, que según plano Expte. Nº 0033-29107/17, se describe de la siguiente forma: lote de 6 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 11) con ángulo de 89º38'04" y rumbo SE hasta el vértice 12 (línea 11-12) mide 100m sobre camino público, desde 12 con ángulo de 90º21'56" hasta el vértice 13 (línea 12-13) mide 498.80m, desde 13 con ángulo de 180º hasta el vértice 14 (línea 13-14) mide 501.04m, desde 14 con ángulo de 180º hasta el vértice 15 (línea 14-15) mide 158.61m, desde 15 con ángulo de 89º55'32" hasta el vértice inicial 10 (línea 15-10) mide 100m lindando estos cuatro tramos con parcela 162-46-93, desde el vértice 10 con ángulo de 90º04'27" hasta el vértice inicial 11(línea 10-11) mide 164.92m lindando con parcela 162-48-92. Superficie de 11 Ha 6467m2. Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectado: Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (herederos) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz-C.P. 5225. Calle:- Inscripción Registral: Fº 15 Aº97. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: camino público. Colindantes SE y SO: Resto de la parcela 25-02-00001-00001, Cuenta 25-02-0127069-0. Colindante NO: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801. B) Lote 162-4692 ubicado en Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, Pozo de Simbol, Lote 162-46-92, que según plano Expte. Nº 0033-29107/07, se describe de la siguiente forma: lote de 10 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 9) con ángulo de 91º40'10" y rumbo SE hasta el vértice 10 (línea 9-10) mide 1106.12m lindando con parcela 162-4892, desde 10 con ángulo de 88º19'47" hasta el vértice 1 (línea 10-1) mide 1399.10m, lindando con parcela 162-4693, desde 1 con ángulo de 91º40'13" hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 152.96m, desde 2 con ángulo de 270º16'16" hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 50.07m, desde 3 con ángulo de 186º11'48" hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 474.49m, desde 4 con ángulo de 186º07'00" hasta el vértice 5 (línea 4-5) mide 158.08m lindando estos cuatro tramos con pte. de la parcela 162-4191,desde 5 con ángulo de 79º30'23" hasta el vértice 6 (línea 5-6) mide 640.18m lindando con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales, desde 6 con ángulo de 89º52'35" hasta el vértice 7 (línea 6-7) mide 949.31m lindando con pte. de la parcela 162-4192 con parcela sin designación y antecedentes dominiales y con resto de la parcela 450878-591450, desde 7 con ángulo de 269º02'00" hasta el vértice 8 (línea 7-8) mide 366.98m lindando con parcela 450878-591450 y con parcela sin designación y sin antecedentes de dominio, desde el 8 con ángulo de 88º19'50" hasta el vértice inicial 9(línea 8-9) mide 1149m lindando con pte. de la parcela 162-4590 y con pte. de la parcela 162-4790. Superficie de 186 Ha 9619m2. Derechos Fiscales de Propiedad: Verificado el Sistema de Información territorial, no hay derechos fiscales de Propiedad. Inmueble de Dominio Privado afectados: Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-1145125-3. Contribuyente (Rentas): Montes, Manuel (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Chalacea -C.P. 5000. Calle: Ituzaingo 239 Inscripciones Registrales: Fº 95 Aº 1914 y Mat. F.R. 1066642. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Totalmente. Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: s/d. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos),(Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: Fº 15 Aº 1997. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-02-00162-41-91. Nº de Cuenta: 25-02-0127224-2. Contribuyente (Rentas): Tinirello, Alfonsa Ángela (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Cba. -C.P. s/d. Calle: Antonio del Viso 612 Inscripciones Registrales: Mat. F.R. 25-0948099. Titular Registral Tinirello, Alfonsa Ángela Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Colindantes: Colindante NE: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-

2732340-9. Titular Único: Sango, María Rosa. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: x5223 CES – calle: San Martín 4801." Colindante NO: parcela 25-01-00162-4790, Cuenta 25-01-2732338-7. Titular Único: Serafini, Susana Beatriz. Domicilio: Córdoba – Colonia Caroya – CP: 5847 – calle: Av. San Martín 4801." Parcela 25-01-00162-4590, Cuenta 25-01-2732339-5. Titular Único: Serafini, Ana Laura. Domicilio: Córdoba – Country Manantiales – Mz. 57 Lt. 3. Colindante SE: parcela 25-02-00162-4893, Cuenta 25-002-0127069-0. Titular Único: Juncos, Virginia (Herederos). Domicilio: Córdoba - Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: Obispo Trejo s/nº. Colindante al SO: parcela 25-01-45878-591450, Cuenta 25-01-4048180-3. Titular Único: Luisa Quiroga de Saravia. Domicilio: Córdoba – Río Primero - C.P. 5127. Parcela 25-02-00162-4191. Cuenta 25-02-0127224-2. Titular Único: Tinirello, Alfonsa Ángela. Domicilio: Córdoba – Calle: Antonio del Viso 612. NOTA: existen al SO de la parcela objeto de esta nota propiedades no empadronadas tal cual lo describe el plano de Usucapión. 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.5°) Regular provisoriamente los honorarios de las Dras. Sandra E. Violino y María Eugenia Rimmele, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($ 86.101,60- 20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.- Y AUTO NUMERO: 412. CORDOBA, 20/09/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SERAFINI SUSANA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 5064714", Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 120 de fecha 12/08/2022 con los alcances que emergen de los considerandos que anteceden y ampliar el Resuelvo 1°) el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Rosa Sangoy (D.N.I. 04.105.831) (hoy sus cesionarias Sras. Susana Beatriz Serafini, D.N.I. N° 17.292.133, CUIT/L 27-17292133-2, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1965, casada en 1° nupcias con Sergio Ulices Bonessi, con domicilio real en Av. 24 de Septiembre N° 1140, 2 Piso Dpto. C, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Ana Laura Serafini, D.N.I. N° 23.095.428, CUIT/L 27-23095428-9, argentina, nacida el 10 de enero de 1973, casada en 1° nupcias con Alberto Esteban Sassatelli, con domicilio real en Av. Vélez Sarsfield N° 4137, Lote 34 Mza. 28, Terranova II B° Gral. Artigas de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba") en contra de los Sres. Luisa Quiroga de Saravia, Alfonsa Angela Tinirello de Ulliana, Vicente Pérez de Pablo, Claudio Forcada Roig, Virginia Juncos y/o María Virginia Juncos, y los herederos de María Luisa Carmen y/o Carmen Ticero y/o Tissera". 2) Rectificar la descripción del dominio A) Lote 162-4895 en los Y Considerando y Resuelvo punto dos, donde dice "…que según plano Expte. N° 0033-29107/17…" deberá decir "…que según plano Expte. N° 0033-29107/07…". 3) Rectificar la afectación de dominio privado respectivo al Lote 162-4692 de los Titulares Luisa Quiroga de Saravia y Juncos Virginia (Herederos) realizada en los Y Considerando y Resuelvo punto dos, los que quedaran redactados de la siguiente manera: "Nomenclatura Catastral 25-02-000010001. Nº de Cuenta: 25-01-4048180-3. Contribuyente (Rentas): Luisa Quiroga de Saravia (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Río Primero - C.P. 5127. Calle: camino público s/n Inscripciones Registrales: antes F° 37717 Año 1955, hoy Matrícula 1.607.016. Titular Registral: Luisa Quiroga. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente. Nomenclatura Catastral 25-01-000010001. Nº de Cuenta: 25-02-0127069-0. Contribuyente (Rentas): Juncos, Virginia (Herederos), (Tit. Único) Domicilio Fiscal: Prov.: Córdoba – Loc.: Timón Cruz -C.P. 5225. Calle: s/d Inscripciones Registrales: Fº 15 Aº 1897 del Dpto. Río Primero. Titular Registral s/d. Observaciones: este inmueble se encuentra afectado Parcialmente". 4) Tómese razón por Secretaría en la resolución y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juez.-

10 días - Nº 407654 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "GONZALEZ, CLAUDIA GUADALUPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 9123724" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 455975-304423, constituido por un polígono irregular de 6 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 126°47' con rumbo SO hasta el vértice 2 mide 17,39 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 82°23' hasta el vértice 3 mide 48,15 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 176°04' hasta el vértice 4 mide 68,00 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 131°25' hasta el vértice 5 mide 10,23 m (lado 4-5), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; vértice 5 con ángulo de 113°21' hasta el vértice 6 mide 62,32 m (lado 5-6), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 y con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, Dº21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; y finalmente vértice 6 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 1 mide 102,54 m (lado 6-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.801,83 m². El acceso a vía pública Camino t 281-23, es a través de Senda Privada que llega al mismo. La superficie total es de 4.801,83 m² (Cuatro mil Ochocientos y Un metros cuadrados con Ochenta y Tres decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/02/2020, expediente Nº 0033-116321/2020. OFICINA, 21/09/2022. Fdo. : CASTELLANO, Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 408093 - s/c - 27/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2° Nominación de Río Cuarto, Dra. Marina Beatriz TORASSO, Secretaria N° 4, a cargo de la

Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BESSO, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 10059700), ha resuelto: "RIO CUARTO, 20/09/2022. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado y constancias del presente, provéase a la demanda de usucapión -presentación de fecha 22/06/2022-: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. María Riva de Acuña o de AQUÑA, al domicilio que surge del informe emitido por la Municipalidad de Adelia María y la DGR, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Adelia María a los mismos fines (art, 784 del C.P.C.C.). Ofíciese para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C.C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia de la localidad de Río Cuarto que por turno corresponda (art. 786 del C.P.C.C.). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. Notifíquese.-":- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza - Dr. BRAMUZZI, Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado.- El inmueble a usucapir se describe como Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, Municipio de Adelia María, Estación de igual nombre del ferrocarril San Martín, ramal Laboulaye a Sampacho, Pueblo Adelia María, calle y numero Avda. Pte. Perón N° 572, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor Carlos Lavalle, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-117639/2020, se designa como Lote 101 de la manzana 1, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90º00', hasta el punto B, mide 15,00 mts. y linda con Avda. Pte. Perón; desde aquí (punto B), su lado Sur, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto C, mide 26,40 mts. y linda con parcela 009, de propiedad de los Sres. Hernán Marcelo Marino y Romina Natalia Giovanella, Mat. N° 203.803, Cuenta N° 240607176699 y con parcela 010 de propiedad del Sr. Jorge Alberto Besso, Mat. 1.244.432, Cuenta N° 240616655001; desde aquí (punto C), su lado Oeste, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto D, mide 15,00 mts. y linda con parcela 013, propiedad de la Sra. Alicia Elizabeth Arias, Mat. N° 471.154, Cuenta N° 240616654994; y desde aquí (punto D), su lado Norte, con ángulo interno de 90º00', hasta el punto A, cierre de la figura, mide 26,40 mts., y linda con Parcela 007 de propiedad de la Sra. Norma Esther Demarchi, Mt, N° 226.291, cuenta N° 240609884046 ;todo lo cual encierra una superficie total de 396 m2.- RIO CUARTO, septiembre del 2022

10 días - Nº 408136 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. de Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "MERINO, DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9639224" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 455926-304536, constituido por un polígono de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con ángulo de 104° 26´, con rumbo NE, hasta el vértice 2, mide 81,26m, lado 1-2, lindando con Resto Parcela 456520-307498 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, Posesión de Gabriela Cecilia Buslowicz Ex 0033-116.316/2020; vértice 2, con ángulo de 93°39´, hasta el vértice 3 mide 60,71m, lado 2-3, lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1; vértice 3, con ángulo de 86°21´, hasta el vértice 4 mide 86,79m, lado 3-4, lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1; vértice 4 con ángulo de 98°26´, hasta el vértice 5 mide 34,71m, lado 4-5, lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1; vértice 5, con ángulo de 157°08´, hasta vértice 1 mide 27,11m, lado 5-1, lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964 Cta.N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. El acceso a vía pública Ruta Provincial N° 14, es a través de Senda Privada como se indica en plano. La superficie total es de 5.273,82 m² (Cinco mil Novecientos Doscientos Setenta y Tres metros cuadrados con Ochenta y Dos decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 24/07/2020, expediente Nº 0033-117788/2020. OFICINA, 21/09/2022. Fdo. : CASTELLANO, Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 408270 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El Juzg. de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2ª Nominacion, secretaría N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, en autos: DE FELIPPO, BEATRIZ OLGA Y OTRO – USUCAPION EXP. 9937689", cita y emplaza por el plazo de treinta días como demandados a los eventuales herederos, legatarios o a toda persona quien pretenda tener derechos a título sucesorio sobre la Sra. Mariana Bordeu de Vilela, DNI 4.355.789, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, a los Sres. Vecinos y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término,

todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, según los estudios catastrales reflejados en plano de mensura 29-02-117799/2020, confeccionado por el Ing. Agrimensor Santiago Masquijo, MP 1417/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/02/2021 bajo expediente 0033-117799/2020, tiene la siguiente descripción: " Inmueble ubicado en La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 100, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 84°27'05", se llega al vértice "2" a una distancia de 47,52 m. A partir de 2, con ángulo interno de 62°16'57", lado 2-3 de 12,46 m; a partir de 3, con ángulo interno de 120°55'47", lado 3-4 de 40,49 m; a partir de 4, con ángulo interno de 92°20'11", lado 4-1 de13,36 m; encerrando una superficie de 532,37 m2. Y linda: lado 1-2 con resto de parcela 2, Cuenta N° 29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 2-3 con Arroyo Los Talas; lado 3-4 con resto de parcela 2, Cuenta N°29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 4-1 con calle Pública.- AFECTA PARCIALMENTE EL DOMINIO INSCRIPTO FOLIO 10758 AÑO 1939 OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 27 de junio de 2022.

10 días - Nº 408552 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Concil y Flia. de Cosquín, en autos "BOLO BOLAÑO, PATRICIA ANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARAT. PARA USUCAPIÓN" Expte.1331887, que se tramitan por ante la Secret. N°1, Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Pedro Roca y Marsal y/o sus Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de diez días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros interesados Sres. Ricardo Palmiro NUÑEZ, Laura Marisa ROJO, Fernando Daniel SEIA, y Sofía María DURAN de MONSALVE ,y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a : Una fracción de terreno ubicado en calle Jujuy N° 408, Barrio Centro, de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, titular de la Mat. Prof.2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0579-002429-2012 con fecha 5/10/ 2012, afecta en forma única, total y no coincidente al Lote Oficial 9 (hoy Lote 056) de la Manzana Oficial 72, con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 070, Parcela 020 (hoy Parcela 056), el dominio afectado está inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 12.669 Año 1943, hoy Mat F° Real 1821142 a nombre de Pedro ROCA y MARSAL y empadronado en la siguiente cuenta, N° 2301-03568183, a nombre del mismo.- Los límites de Mensura miden y lindan: Al Suroeste, el lado A-B, que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00¨, y un rumbo de SE a NO, mide doce metros sobre calle Jujuy.-Al Noroeste, el lado B-C, que desde el punto B, con un ángulo interno de 90°00´y un rumbo de SO a NE, mide cuarenta y ocho metros con treinta y tres centímetros y colinda con la Parcela 21 (Lote 8 de la Manzana 72), a nombre de NUÑEZ Ricardo Palmiro, F° N° 37.002 del año 1961 y empadronado en la Cuenta N° 2301-0396317/1. Al Noreste, el lado C-D, que partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89° 26´ y un rumbo de NO a SE, el cual mide doce metros, y colinda con parte de la Parcela 39 (Lote 1, de la Manzana 126), a nombre de ROJO, Laura Marisa, Matrícula Folio Real N° 1.247.233, y empadronado en la cuenta N° 2301-1673870/3; y con parte de la Parcela 46 (Lote 2 de la Manzana 120), a nombre de SEIA, Fernando Daniel, Folio N° 2.287 del Año 1980, y empadronado en la cuenta N° 2301-1718109/5.Al Sureste, el lado D-A, que partiendo del punto D, con un ángulo interno de 90° 34´ y un rumbo de NE a SO, mide cuarenta y ocho metros con veintiún centímetros y colinda con la Parcela 19 (Lote 10 de la Manzana 72), a nombre de DURAN de MONSALVE, Sofía María, Matrícula Folio Real N° 991.899 y empadronado en la cuenta N° 2301-0353989/2. Todos estos límites anteriormente descriptos encierran una Superficie Total del Terreno de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Cosquín 26 de septiembre de 2022. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.

10 días - Nº 408635 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 20ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "FRAGOLA, Edgar Javier- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 5880689, por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "… Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Ofíciese a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C.de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, ofíciese al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ... ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO: El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. en el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino". El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ en MATRICULA N°1576674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12612. Año 1937.SEGUN MENSURA: El inmueble objeto de la presente causa, se encuentra determinado en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, como: "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río

Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 116, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste CV-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónigo Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47', en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m2". DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: Nomenclatura: 25-05-41-01-01-016-001. Designación Oficial: MZ. 111. Número de Cuenta: 250501256885. Superficie: 1.235,25 m2". CATASTRO MUNICIPAL: Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec. 1, Manz. 16, Parc. 03 (Modificada a partir del año 2016. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: El inmueble figura empadronado en la cuenta N° 250501256885, a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ, con superficie de 1235, 22 m2. AFECTACIONES REGISTRALES: Según el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-74939/2013, surge que la posesión afecta parcialmente al inmueble inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ, con relación al Folio12612, Año 1937, actualmente Matricula N°1576674.

10 días - Nº 408861 - s/c - 31/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom. Sec N° 1 en lo Civil, Com, Conc. y Flia.de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "HERRERO JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1695596", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 117. COSQUIN, 12/08/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Juan Carlos Herrero, DNI n.° 18.588.928, CUIL/CUIL 23-18588928-9, argentino, nacido el 13/9/1967, casado en primeras nupcias con Carolina Buccolini, con domicilio real en calle Pasaje Schmidt n.° 220, de la localidad de La Falda, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 5/12/1994, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en La Cumbre, pedanía Dolores, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 450 metros cuadrados, designada catastralmente como Dto.: 23, Ped.: 01, Pblo.: 29, C: 11, S: 5, M: 15, P: 22, cuenta Dirección de Rentas: 23-01-2.146.012-8, designada oficialmente como Manzana "E", Lote "18", inmueble de forma rectangular que mide: una línea de 30,00 m. al Este e igual al Oeste, al Norte una línea de 15,00 m. e igual extensión al Sur, limitando en sus linderos Norte y Este con parcelas 5 y 16 de su propiedad, al Oeste con parcela 18, de propiedad de Makesar SRL y al Sur con calle Sobremonte. Según plano de mensura (a nombre de los Sres. Guillermo Carlos Carjuzaa y Cecilia María Yrazu de Carjuzaa), confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Alberto Ríos (MP 1891/3), aprobado el día 3/9/2003 por la Dirección de Catastro de la provincia, Expte. n.° 0033-77622/03, afecta en forma total al siguiente dominio: a) F° 30.528 / 1945; b) F° 31.656 / 1970; c) F° 27.543 / 1973; hoy convertido a matrícula 1.691.044 (23); inscripto a nombre de los Sres.: Susana Pura Rouillon (en proporción del 6/12), Nydia Tiscornia de Mussi (en proporción del 1/12), Sara Tiscornia de Di Stefano (en proporción del 1/12), Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte (en proporción del 1/12), Nydia María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino (en proporción del 1/12), Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia (en proporción del 1/12) y José De Stefano (en proporción del 1/12); bajo el número de cuenta: 23-01-2146012-8 de la afectación total a nombre de los titulares de la parcela 17; el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dep. 23, Ped. 01, Pblo 29, C. 11, S. 5, M. 15, P. 22. Antecedentes relacionados: Parcelario en Delegación n.° 9 DGC, plano de la localidad, plano N 283. Observaciones: Las líneas AB y DA no están materializadas por ser los poseedores propietarios de los lotes colindantes con estas líneas. Descripción según matrícula (1.691.044): "Fracción de terreno: quie se designa como LOTE 18 de la MANZANA E, ubicado en el lugar denominado El Pungo, en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta provincia; que mide y linda: 15,00ms., al N, lindando con lote 5; 15,00ms., al S, con calle pública; 30,00ms., al E., lindando con lote 17; 30,00ms., al O, con lote 19; SUPERFICIE 450,00ms2.- (descripción según título). 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales del Ab. Luis Gabriel García, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($86.101,60). 6) En cuanto al IVA de honorarios, tener presente lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 409607 - s/c - 31/10/2022 - BOE

El Juez Civ. Com. Conc. y Flia 2ª Nom. De Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María Andrea Scarafia, en autos: "GONZALEZ, RAMON HECTOR –Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 2160477 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 253. JESUS MARIA, 23/09/2022. Y VISTOS: …… CONSIDERANDO: …… RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. RAMON HECTOR GONZALEZ, D.N.I. Nº 11.051.331, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio real en Costanera sin Numero de la localidad de Agua de Oro; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe, como: "terreno designado con el número 45 de la Mza. Oficial 71, se ubica en calle Capilla del Monte S/N", de la Comuna del El Manzano, Pedanía San Vicente, Departamento Colón y sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 108° 42' con dirección Nor-Este el lado A-B=35,90 m; del vértice B con ángulo interno de 71° 18' con dirección Sud-Oeste el lado B-C= 40,10 m; del vértice C con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 34,00; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Este el lado D-A= 28,59 m., cierra el polígono que tiene una Superficie = 1167,73 m2- Sus colindantes son: El lado A-B colinda con Parcelas 36,37 y 38 a nombre de Tres Cóndores S.R.L.- El lado B-C colinda con Parcela 25 a nombre de Tres Cóndores S.R.L.- El lado C-D colinda con calle Capilla del Monte y el lado D-A colinda con Parcela 28 a nombre de Carlos Piccinini.- El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Ramón O. Castro y Julio A. Povarchik, Matriculas Profesionales Números 1239/1 y 1291/1, respectivamente, y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0033-087196/2014 en fecha 02/12/2014. Con inscripción el Registro General de la Provincia Números 1310243 y 1309900, respectivamente.; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se pro-

dujo la adquisición del derecho real en el año 2018. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr Ramón Héctor González, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Comuna el Manzano, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia Mat. Números 1310243 y 1309900 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Luis Eduardo Durando en la suma de $ noventa y tres mil ochocientos cincuenta con ochenta ctvs. ($93.850,8). A los que se les deberá adicionar el 21% de IVA de corresponder de acuerdo a la condición tributaria que revista el letrado al momento de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Digitalmente Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes – Juez".

10 días - Nº 409912 - s/c - 24/10/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CANTA, GRACIELA RITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expediente SAC: 7061044, ha ordenado citar y emplazar Juan Carlos Zurra y Fernando Luis Trosce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Carlos Delfor Ceballos, Liliana Edith Oviedo, Aldo Enrique Tomaselli, Ricardo Walter Yordan, Edgar Fabian Yordan, Roberto Alfredo Yordan, y a Raúl Alberto Brusa sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 01, S: 01, M: 023, P. 100, Lote 100 de la Manzana 023; que responde a la siguiente descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el Municipio de Mina Clavero, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti, M.P. N° 1654, de fecha 29 de enero de 2018, está formado por los siguientes límites, a saber: Al Norte: tramo uno-dos mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, treinta minuto. Al Este: tramo dos-tres mide diecisiete metros, cuarenta y tres centímetros; ángulo uno-dos-tres mide noventa y cinco grados, tres minutos. Al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cuarenta y dos minutos. Al Oeste: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veintitrés metros, treinta y nueve centímetros; ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Liliana Edith Oviedo, Carlos Delfor Ceballos M.F.R. 429.698 Cta. 28-03-1900928/3 parcela 57; al Sur con propiedad de Aldo Enrique Tomaselli F° 305418 A° 1989 Cta. 28-03-2169139/3 parcela 55; al Este con propiedad de Fernando Luis Trosce; Juan Carlos Zurra; Daniel Omar Pereyra M.F.R. 386.899 Cta. 28-03-1900927/5 resto parcela 56; al Oeste con calle Rivadavia. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 28-03-1900927/5, plano de mensura aprobado en el expediente provincial 0587-002874/2017 con fecha 29 de enero de 2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 26/09/2022.-

30 días - Nº 410117 - s/c - 16/11/2022 - BOE

8285435 - ACERCO S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. El Juzgado Civ. Com. de 46° Nom. - de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laimes, cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los sucesores de Ángela Rodríguez de Molina, a los colindantes, a la Provincia y Municipalidad de Córdoba en su carácter de terceros interesados, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: "Fracción de terreno que es parte del lote C Mza. 6 del Pueblo La Toma, hoy Alberdi del Municipio de esta Capital, la cual consta de 10 mts. de frente al O., por 25 mts. de fondo, o sea 250 MTS.2.. lindando: al N., con más terreno del mismo lote C del vendedor; al S., lote B; al E., con parte del lote D; y al O., con el Boulevard Juan Piñero Norte. Se ubica a los 40 mts. de la esquina formada por las calles Humberto Primo y Bv. Juan Piñero Norte.", inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matricula N° 1224540, Nomenclatura catastral provincial: 1101010608014016, empadronado en la cuenta nro. 119100333015. Decreto que ordena la medida de fecha 04/05/2022. Fdo. Sánchez del Bianco, Raúl Enrique (Juez/a de 1RA. Instancia) - Dra. Liliana Elizabeth Laimes (Secretario/a Juzgado 1RA. Instancia).

10 días - Nº 410841 - s/c - 11/11/2022 - BOE

RÍO TERCERO. 08 de Julio de 2022.- El Sr. Juez de 1a inst. 3ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5 en autos caratulados "MESSI, LEONEL ADRIAN – USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 11072216", cita y emplaza a los demandados en autos FERRER DEHEZA MAQUEDA, VERONICA; GOVEDIC, VLADIMIRO ANDRES; FERRER DEHEZA, FEDERICO; FERRER DEHEZA, SANTIAGO y FERRER ASTRADA, BARBARA para que comparezcan a estar a derecho en autos en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en su calidad de terceros, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C. Ordena colocar cartel indicativo en el inmueble con las referencias a la presente causa, juzgado y secretaría. Hace saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordena la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbra oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 últ parte C.C.C.N.). El inmueble afectado por la posesión se inscribe en R.G.P. a nombre de los demandados en la matrícula 1566274 y según plano de mensura de posesión para juicio de usucapión tramitado en

expediente de la D.G.C. n° 0589-013656/2021 se describe como: Parcela ubicada en departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, municipio Villa del Dique, Villa Guadalupe, designado como Lote 100 de la Manzana letra N. Los límites del lote miden y lindan: partiendo del vértice C con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice D con ángulo de 90°, se miden 41,90metros lindando con calle Guaricó; desde el vértice D al vértice A, con ángulo de 55° 09´30", se miden 42,64metros, colindando con calle Pública Guaviare; desde el vértice A con ángulo de 124° 50´30" hasta llegar al vértice B se miden 17,58metros colindando con parcela 001 de METRANGOLO, Gerardo Gabriel Cosme, inscripta en RGP en matrícula 1.256.569; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice inicial C se miden 35 metros, colindando con parcela 009 de MESSI Leonel Adrián, inscripta en RGP en matrícula 461.178. Encierra una Superficie Total de 1.040,90 m2.- El presente edicto se publicará en diario boletín oficial durante 10 días a intervalos dentro de un plazo de 30 días y en diario de mayor circulación. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 410902 - s/c - 16/11/2022 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1°Inst.4ª-Sec.7, en los autos caratulados "QUEVEDO RUFINO OSCAR. USUCAPIÓN. EXPTE N° 11104563", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en el plazo de 20 días, a los Sres: María Elena Fondello; Romeo Julio Fondello; Osvaldo José Fondello; Dionisia Poligena Fondello; Antonio Aldo Fondello y Adolfo Anselmo Fondello, colindantes y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir descripto como: Lote 18 de la Manzana E, ubicado en Adelia María, pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, pcia. Córdoba, que mide: 11.74m de fte. Por 23.72m al O y 23.79 al E, lo que hace una Sup total de 278.88m2, lindando al N. con lote 19; al E con lote 17; al S. calle Dean Funes y al O. calle pública. Inscripto en la Matrícula 1836274, N° cta: 240622010462. OF, 05/09/2022.-

10 días - Nº 410910 - s/c - 14/11/2022 - BOE

Rio Cuarto -El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.1°Inst.4ª-Sec.8, en los autos caratulados "GAGNO MARIA DEL CARMEN. USUCAPIÓN (EXPTE N° 10948580)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en el plazo de 20 días, a los sucesores de Agüero Nicanor y Tomasa López de Aguirre, colindantes y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir descripto como: Lote 2 de la Manzana H del plano de ampliación de Adelia María, Estación de igual nombre del Ferrocarril de Buenos Aires del Pacífico, ubicado en Pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, que consta de 382, 74 mts2. Siendo sus dimensiones lineales: - Lado NOR ESTE, costado A-B, con ángulo en B de 90° 12´22" mide 19,74 m; - Lado SUD ESTE, una línea quebrada de dos tramos: costado B-C, con ángulo en C de 162° 4´50", mide 13,19 m y costado CD, con ángulo en D de 109° 38´7", mide 6,52m; Lado SUD OESTE, costado D-E, con ángulo en E de 88° 4´41", mide 17,81 m; - Lado NOR-OESTE, costado E-A, con ángulo en A de 90° 00´, mide 10,00m. Inscripto en matrícula N° 1063038, propiedad N° 24060375491/4. OF, 21/06/2022.-

10 días - Nº 410911 - s/c - 14/11/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 18° Nom., Secretaría del Dr. Villada Alejadro Jose, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE MARCIAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 7157407)", ha resuelto: CORDOBA, 01/08/2022. . Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda: téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble que se describe como "Una fracción de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio 1º Pcia. deCba. que mide: en su frente Nor-Este ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con ángulo interno de 57º55´(segmento A-B); en su lado Sud-Este doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117º13´(segmento B-C); en su lado Sud-Oeste noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89º 54´ (segmento C-D) y en su lado Nor-Oeste doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94º58´ (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS SEIS MIL COCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS", a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. NOE JUAN PIANELLI , sus herederos y/o sucesores y EL ARZOBISPADO DE CORDOBA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Santa Rosa y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. Asimismo, atento el domicilio del demandado Pianelli, publíquese edicto en iguales condiciones en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diario a proponer en dicha ciudad. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Ofíciese a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese." - Texto firmado digitalmente por Dr. Altamirano, Eduardo Christian Juez, Villada, Alejandro José, Secretario.- NOTA: Descripción del inmueble que se pretende usucapir 1) UNA FRACCION TERRENO con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio Primero, Pcia. de Cba., constando dicha fracción de una superficie de UNA CUADRA CUADRADA, o sea de ciento veintinueve metros nueve centímetros por costando, limitando por todos los rumbos con terrenos de propiedad de la Iglesia, separados pro calle Publica de por medio.- El inmueble conforme croquis se describe así: Una fracción de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Rio 1º Pcia. de Cba. que mide: en su frente Nor-Este ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con ángulo interno de 57º55´(segmento A-B); en su lado Sud-Este doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117º13´(segmento B-C); en su lado Sud-Oeste noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89º 54´ (segmento C-D) y en su lado Nor-Oeste doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94º58´ (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DOS HECTAREAS SEIS MIL COCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMETROS CUADRADOS; lindando al Nor-Este con calle 25 de mayo; al Sud-Este en parte con Parcela s/deis.- Propietario desconocido sin antecedentes sin empadronamiento, en parte con Parcela 010 cta 25-05-0335773/5 M.F.R. 790.185 Car-

ballo, Bartolo Artemio y Carballo, José Romeo; en parte con Parcela 03 Cta 25-05-0697113/2 Carballo, Francisco Javier Fº 10214 Aº 1980, en parte con parcela 04 cta 25-05-0696108/1 Bazán Selva Rosa y otros Fº 39196 Aº 1985, en parcela 18 cta 25-05-4026558/1 Sánchez Mariano Ezequiel M.F.R. 1.503.665 Expte. 0033-070237/2012, y en parte con Parcela 09 cta.25-05-0694593/0 Degani, Ramón Juan Fº 29304 Aº 1981; al Sud-Oeste con calle Figueroa Alcorta; y al Nor-Oeste con calle Buenas Aires.- ANTECEDENTES DOMINIALES Y COLIDANTES; son los siguiente: conforme indagaciones, requerimientos y consultas efectuadas, se pudo determinar que afecta total y parcialmente, respectivamente, los siguientes inmuebles a saber; LOTE DE TERRERO: ubicado en Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa Departamento Rio Primero, Provincia de Córdoba, el que conforme plano de mensura para Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan C., Sasia, visado por Dirección de Catastró de la Provincia de Córdoba mediante Expediente Provincial numero 0033-101524/2016, fecha de visación de 31 de Mayo del 2017, se designa como LOTE 100, Manzana sin designación, que mide: en su frente Sud-Oeste ,noventa y tres metros trece centímetros, partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89º54´ (segmento C-D), en su lado Nor-Oeste, doscientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 94º 58´ (segmento D-A), en su lado Nor-Este, ciento treinta y dos metros treinta y cuatro centímetros, partiendo del punto A, con un ángulo interno de 57º 55´(segmento A-B), y en su lado Sud-Este, doscientos veintiocho metros siete centímetros, partiendo del punto B, con un ángulo interno de 117º13´(segmento B-C), todo lo que hace una superficie total de DOS HECTARIAS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS ONCE DECIMENTROS CUADRADOS; lindando: al Sud-Este con calle Figueroa Alcorta; al Nor-Oeste, con el Pasaje Colon; al Nor-Este con calle 25 de Mayo; y al Sud-Este con Parcela sin designación de Navarro de Alvarez, Rosa Fº18670 Aº 1936 sin empadronamiento; Parcela 010 Cuenta 25-05-0335773/5 Matricula 790.185 de Carballo, Bartolo Artemio y José Romeo; Parcela 03 Cuenta 25-05-0697113/2 de Carballo, Francisco Javier Fº 10214 Aº 1980; Parcela 04 Cuenta 25-05-0696108/1 de Bazan, Selva Rosa y otros Fº 39196 Aº 1985; Parcela 18 Cuenta 25-05-4026558/1 de Sanchez, Mariano Ezequiel Matricula 1.503.665 Expediente 0033-070237/2012 y Parcela 09 Cuenta 25-05-0694593/0 de Degani, Ramón Juan Fº 29304 Aº 1981.-SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA; 1) TOTALMENTE: El Dominio inscripto al Nº 116 Fº 89 Tº 1 Año 1922 HOY MATRICULA 1780785 CONSISTENTE en "UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Rio Primero, constando de una superficie de una cuadra cuadrada, lindando por todos sus rumbos con terrero de propiedad de la Iglesia, separadas por calles publicas de por medio.- (Se encuentra empadronando de la Dirección General de Rentas bajo el Numero de cuenta 25-05-4159736/7).- EL INMUEBLE AFECTA; 2) EN FORMA PARCIAL: El Dominio inscripto al Nº 326 Fº 273 Tº 2 Año 1925 Protocolo de Rio Primero consistente en: "UNA FRACCION DE TERRENO: ubicado en Pedanía Santa Rosa, Departamento Rio Primero, compuesta según títulos de una superficie de Seiscientos setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos sesenta metros cuadrados, se encuentra

10 días - Nº 410927 - s/c - 22/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2° nominación en lo Civ., Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Segundo en autos "MANCILLA IVANA LISETTE - MEDIDAS PREPARATORIAS– EXPTE. N° 8363497, ha dictado la siguiente resolución: "Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado JOSE FLORENCIA GARAY Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: un lote de terreno que de conformidad al plano de mensura especial, visado Expte. Nº 0579-006036/2018 (fs. 1-2) mide 20 mts. de frente sobre calle Sarmiento por 16.45 metros de fondo sobre calle Resistencia, lo que hace un total de 329 mts.2, afectando de manera parcial el lote inscripto a la matricula 1.191.924, designado con el Nº 10 de la manzana letra "J", del pueblo Costa Sacate, Ped. San José, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide –la mayor superficie- 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1.000 mts. 2 lindando al norte con lote 9; al Sud y Este calles públicas y al O, lote 5, todos de la misma manzana, el que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 2705-0329565-0 y el dominio consta inscripto a la Matrícula 1.191.924, a nombre de JOSE FLORENCIO GARAY; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...)".- Fdo. digitalmente: GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONSIGNORE, María Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 411023 - s/c - 02/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: " GERBI, CARLOS ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N°9811635 " ha resuelto citar y emplazar a Nomy Atala de Garay o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ámbul y a Abundio Manzanelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmuebleUna fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Julio de 2002 en Expte. Nº 003356203/02, se designa como Parcela 23, y mide: cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros de frente al Sud; y cincuenta y seis metros trece centímetros de contrafrente al Norte; por treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, que es frente a su vez y treinta y ocho metros y treinta y ocho centímetros al Este; presentando el inmueble una ochava al Sudoeste que mide tres metros ochenta y siete centímetros; lo que hace una superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.223,77 mts.2); y linda: al Sud, con calle Hipólito Yrigoyen; al Norte, con Sucesión de Nomy Atala; al Oeste,

con calle Fray Luis Beltrán; al Este, con Abundio Manzanelli; y al Sudoeste, con intersección de las calles antes mencionadas.- Oficina, 03 de octubre de 2022.–

10 días - Nº 411308 - s/c - 10/11/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "SOSA, Alicia Romina – USUCAPION" (EXP. 10908316), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a Romero Francisco o Sucesión de Francisco Romero y Hualpa Emilce Mabel (titulares de la cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de José Molina, Sucesión de Ambrosio Molina, Sucesión de Francisco Romero y Hualpa Emilce Mabel para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 07/09/2021 bajo el Expte. N° 0033-121610/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 2905-430124-308750 de la Pedanía Talas, localidad Quebracho Ladeado, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 2905430227309177, sito sobre camino existente librado al uso público y a 105 m hacia el oeste a la ruta Provincial Nº14. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en item respectivo, de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Quebracho Ladeado, sobre camino existente librado al uso público y a 105 m hacia el oeste a la ruta Provincial Nº14, se designa como lote 2905-430124-308750 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 84°34'30", recorremos con rumbo sureste la línea A-B con una distancia de 76,11m, hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 86º36'13" recorremos la línea B-C con rumbo Suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 90,63m. Desde el vértice C con un ángulo interno de 92°23'47" recorremos la línea C-D con rumbo noroeste y una distancia de 68,57m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 92°13'7" recorremos la línea D-E con una distancia de 51,10m con rumbo Norte hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 90º42'56" recorremos la línea E-F con un rumbo este y una distancia de 2.52m hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 273º29'27" recorremos el lado F-A con un rumbo norte y una distancia de 38,28m hasta el vértice A de partida. Los colindantes son: en tramo de la línea A-B hacia el Norte es parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Francisco Romero hoy su Sucesión, parte del padrón de Rentas Nº 29-05-0653233/5. En tramo B-C hacia el Este parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Francisco Romero hoy su Sucesión, parte del padrón de Rentas Nº 29-05-0653233/5. En tramo C-D hacia el Sur camino existente librado al uso público de por medio con parcela 2912-5585 de Halupa Emilse Mabel, Matricula FºRº 949409, padrón de Rentas Nº 29-05-0651286/5, Expte. Nº 0033-45100/09. Al Oeste en tramo D-E tenemos parte de la parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de José Molina hoy su Sucesión, y en tramo F-A en parte con ocupación de José Molina hoy su Sucesión y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Ambrosio Molina. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 6.446,61 m²" (sic). NO AFECTA DOMINIO – AFECTA CUENTA 29050653233/5 A NOMBRE DE ROMERO FRANCISCOOBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).- Villa Dolores, 29 de septiembre de 2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.30.

10 días - Nº 411531 - s/c - 25/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y única Nom., en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia, de Laboulaye, Cba, en autos "URZULAYETA, NATALIA VANINA – USUCAPION" EXPTE N°11230682, cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de dichos actuados para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). El inmueble objeto de usucapión se designa como solar cinco de la manzana treinta y cuatro de la localidad de Serrano, delineado del Establecimiento El Guanaco, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman (hoy Presidente Roque Sáenz Peña), Provincia de Córdoba, compuesto de veinte metros de Nor-Oeste a Sur-Este por cuarenta metros de Nor-Este a Sur-Oeste, encerrando una superficie total de ochocientos metros cuadrados, lindando al Sur-Este con parte del solar cinco y Sur-Oeste con calle Publica; al Nor-Este con solar cuatro; y al Nor-Oeste con solar seis, todos de la misma manzana, Nomenclatura catastral 22-01-16-01-01-035-010, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matricula N°1827191, identificado ante la Dirección General de Rentas con la cuenta 2201-0076753/8.- LABOULAYE, 27/09/2022.- Fdo.: Dra. VARELA Viviana Beatriz- Prosecretaria. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- Juez de 1° Inst.-

9 días - Nº 411787 - s/c - 10/11/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, en autos: "VILLANI, Leandro Salvador –USUCAPION" (EXP. 10588761), cítese y emplácese como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como colindantes y terceros interesados, a Cleandro Chedufau y/o su Sucesión y a Lucio Escudero y/o su Sucesión, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley .- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 25/11/2021 bajo el Expte. N° 0033-124816/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 423398-310656, Nomenclatura Catastral: 2905-423397-310655, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía Talas, departamento San Javier, Lugar Piedra Blanca Arriba, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en item respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION DE PARCELA El inmueble mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Piedra Blanca Arriba, sobre camino existente librado al uso público y se designa como lote 423397-310655 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 86º18'10" recorremos el lado A-B con un rumbo sur y una distancia de 52.86 m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 274º4'31" recorremos el lado B-C con una

distancia de 22.27 m y con rumbo este hasta el vértice C. Desde este vértice C con una ángulo interno de 87º34'33" recorremos el lado C-D con una distancia de 99.23 m y un rumbo sur hasta el vértice D. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D hacia el Este son: Tramo A-B-C parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido, ocupado por Lucio Escudero. Tramo C-D parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido Desde este vértice D con un ángulo interno de 98º33'37" recorremos el lado DE con una distancia de 31.62 m y un rumbo suroeste hasta el vértice E. El colindante en todo este recorrido de la línea D-E hacia el Sur es parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido. Desde este vértice E con un ángulo interno de 80º7'56" recorremos el lado E-F con una distancia de 30.43 m y un rumbo norte hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 181º20'6" recorremos el lado F-G con una distancia 45.72 m y un rumbo norte hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 176º6'10" recorremos el lado G-H con un distancia de 21.90 m y un rumbo noreste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 180º57'18" recorremos el lado H-I con una distancia de 57.72 m y un rumbo noreste hasta el vértice I. El colindante en todo este recorrido de la línea quebrada E-F-G-H-I hacia el Oeste es: parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido, ocupado por Cleandro Chedufau. Desde este vértice I con un ángulo interno de 94º57'39" recorremos el lado I-A con una distancia de 5.46 m y un rumbo seste hasta el vértice A de partida. El colindante en todo este recorrido de la línea I-A hacia el Norte es camino existente librado al uso público La superficie que encierra el polígono descripto es de 3.392,0 m²" (sic).-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).- Villa Dolores, 11/10/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.11.

10 días - Nº 412372 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO, en lo autos caratulados: "YOMA YAMILE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 9010153" CORDOBA, 05/09/2022, cita y emplaza a la parte demandada Banco Macro S.A. (continuador del Banco Suquia SA) con domicilio en calle 25 de mayo N° 160 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican estos edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. También cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Av. Velez Sarsfield N° 374 Ciudad de Córdoba,"Edificio Velez Sarsfield 372" Torre II Piso 10, Unidad funcional 117. Número de Matrícula 146.325/117 Nomenclatura catastral 1101010404059054117, número de cuenta 110123658442, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Texto firmado por . MONFARRELL RICARDO GUILLERMO Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com y RAMELLO ILEANA Secretario/a juzgado 1ra. instancia.

10 días - Nº 412477 - s/c - 26/10/2022 - BOE

EDICTO. COSQUÍN, 09/08/2022 En autos: "PACHA, EMELI CRISTINA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte nº 2070620)", que se tramitan por ante este Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. CIV. FAM., SEC. 1 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: Sres. Borria e Hijos S.R.L. y la Sra. Rosa Cubernik ó Rosa Cubernik de Kolodny para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Los Inmuebles que se tratan de usucapir son: 1) FRACCION DE TERRENO: Ubic. en Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Villa Suncho Guaico, Plano Expediente 23-1-1500/1948 se designa como LOTE 7, de la Mz 33, que da frente al Camino Nacional Ruta 38, que mide: 14m de frente al O. sobre Camino Nacional Ruta 38, 72,41m en el costado N., 65,82m en su costado S., y 15,01m en la línea quebrada en su contrafrente al E., con Sup. de 965,32m2 y linda: por su frente al O. con Camino Nacional Ruta 38, por su costado N., con el Lote 6, por su costado S. con el Lote 8 y por su contrafrente al E., con terreno del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano. Inscripto en la MATRICULA 1696062, a nombre de Borria e Hijos S.R.L.; EMPADRONADO en DGR Cuenta 23-03-0623933-9.-2º) INMUEBLE designado como LOTE 6, Mz 33, Villa Suncho Guaico, Ped. Rosario, Dpto. Punilla, de ésta Provincia; que mide y colindancias: frente al Camino Nacional Ruta 38 y mide 16,00mts de frente al O., sobre el Camino Nacional Ruta 38; 78,74mts. En su costado N., 72,41mts. en su otro costado S.; y 16,75mts en una línea quebrada que forma su contrafrente al E., con una SUP. de 1.206,72m2 y linda: por su frente al O., con el Camino Nacional Ruta 38; por su costado Norte, con el Lote 5; por su otro costado Sud, con el Lote 7 y en su contrafrente al E. con terreno del Ferrocarril Nacional Manuel Belgrano (antes Ferrocarriles del Estado), todo de la Mz 33, del plano de subdivisión; Inscripto en la MATRICULA 989551, a nombre de Rosa Cubernik de Kolodny; EMPADRONADO en DGR en la Cuenta 23-03-05496150.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento a lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN, ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 412654 - s/c - 31/10/2022 - BOE

En autos "AGROPECUARIA VILLA DOLORES SA - USUCAPION" (Expte. Nº 2917513) que se tramita por ante este Juzgado de 1º Inst. 1° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°1, Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 127 .- Villa Dolores, 16/09/2022.-. Y VISTOS: … Y DE LOS QUE RESULTA…. Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido

por prescripción veinteñal a "Agropecuaria Villa Dolores Sociedad Anónima", C.U.I.T. Nº 30-69853825-9, con domicilio legal en Avenida del Libertador General San Martín 1.751, de la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Rio Cuarto (17/03/2022), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de campo ubicadaen Prje. "El Barrial" de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, consistente en un polígono irregular, Lote 251-7523, que nace a partir del punto "A", del cual parte una línea recta que con rumbo Este y que da al Norte, delimitada por los puntos A-B que mide 4.316,02 mts.; desde allí, con ángulo interno de 124° 13' parte otra línea recta con rumbo Sud-Este que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos B-C que mide 569,12 mts.; desde allí, con ángulo interno de 197° 58' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que de al Nor- Este, delimitada por los puntos C-D que mide 678,24 mts.; desde allí, con ángulo interno de 173° 30' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos D-E que mide 88,23 mts.; desde allí, con ángulo interno de 134° 59' parte otra línea recta con rumbo Sud que da al Expediente SAC 2917513 - Este, delimitada por los puntos E-F que mide 306,94 mts.; desde allí, con ángulo interno de 95° 36' parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos F-G que mide 806,41 mts.; desde allí, con ángulo interno de 114° 31' parte otra línea recta con rumbo Norte-Nor- Oeste, que al Oeste-Sud-Oeste, delimitada por los puntos G-H que mide 734,84 mts.; desde allí, con ángulo interno de 247° 55', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos H-I, que mide 783,45 mts.; desde allí, con ángulo interno de 160° 60', parte otra línea recta con rumbo Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos I-J, que mide 880,21 mts.; desde allí, con ángulo interno de 146° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos J-K, que mide 162,62 mts.; desde allí, con ángulo interno 133° 08' parte otra línea recta con rumbo Nor-Oeste, que da al SudOeste, delimitada por los puntos K-L, que mide 271,90 mts.; desde allí, con ángulo interno de 136° 17', parte otra línea recta con rumbo Nor-Nor-Oeste, que da al Oeste-Sud - Oeste, delimitada por los puntos L-M, que mide 376,83 mts.; desde allí, con ángulo interno de 235° 48', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos MN, que mide 508,38 mts.; desde allí, con ángulo interno de 216° 06', parte otra línea recta con rumbo Sud-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este delimitada por los puntos N-O, que mide 547,31 mts.; desde allí, con ángulo interno de 199° 57', parte otra línea recta con rumbo Oeste- Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos O-P, que mide 298,59 mts.; desde allí, con ángulo interno de 149° 27', parte otra línea recta con rumbo Oeste, que da al Sud, delimitada por los puntos P-Q, que mide 177,10 mts.; desde allí, con ángulo interno de 158° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da Expediente SAC 2917513 al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos Q-R, que mide 840,50 mts.; y desde allí, con ángulo interno de 112° 54', parte otra línea recta con rumbo Norte, que da al Oeste, delimitada por los puntos R-A, que mide 576,62 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS METROS, SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (452 has. 3.972 mts. 77 m2 .), y que linda: al Norte, con Calle Pública Vecinal; al Este, con Calle Pública Vecinal; al Sud, con cauce del Río de los Sauces; y al Oeste, en parte con posesión de Juan Beli (parcela sin nomenclatura) y con posesión de Pedro Lemos (parcela sin nomenclatura)" todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente (fs. 06), suscripto por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Matrícula Profesional Nº 2783, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 15 de mayo de 2007, bajo el Expediente Nº 0033- 19837/07, del cual surge bajo el título "NOTA: La superficie ocupada por el cauce del Río de Los Sauces que linda con el inmueble mensurado es de dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 96 metros a cada lado del Río medidos entre el eje del mismo y el límite provisorio adoptado" y bajo el título de "Observaciones: Los ángulos no indicados miden 90º 00º - Las medidas lineales están expresadas en metros".- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto. San Javier, Pnía. Dolores, Lote: 251-7523, Hoja: 251, Parcela: 7523 y conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba 15 de mayo de 2007, bajo el Expediente Nº 0033-19837/07 (fs. 06) afecta en forma parcial el Expediente SAC 2917513. Dominio 14662, Folio 18053, Año 1953, cuyos titulares son María Josefina Ballesty de Roberts, Malcom Alfred Corrie, Edmund Carroll y Margarita Anita Roberts y Ballesty, y según el precitado plano se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta Nº 2901-1652240/1 y según informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 29-01-2167176/8.- Del informe Nº 9325 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 94) surge: "AFECTA EN FORMA PARCIAL, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 418.588. Se deja aclarado que en su oportunidad en plano se dio como afectado el Folio en Cronológico N°14.662, Fº 18.053, Año 1.953(parcialmente) lo cual era correcto por ser esa la anotación correcta en dicho momento histórico ya que la matricula citada supra (cuya creación fue posterior al plano emitido) forma parte de ese resto de superficie en sistema cronológico. Asimismo, de las constancias aportadas en Expt.0033- 29480/1990, puede afirmarse que el resto de superficie que resulta de la mensura, y que solicita precisar el oficio de la referencia en el apartado b) y d) AFECTARIA EN FORMA PARCIAL el N° 14.662, Fº 18.053, Año 1.953."; El informe Nº 5679 glosado a fs. 41, informa: 1)Que consultados los antecedentes de nuestra repartición no se afectan derechos fiscales de propiedad.- 2) Que conforme copia del asiento registral obrante a fs. 2/3 y 4 del Exp.0033- 19.837/2007, afecta en forma parcial, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en N° 14.662, F° 18.053, Año 1.953; siendo su titular registral Ballesty de Roberts, María Josefina; Corrie, Malcom Alfred; Carroll, Edmund: Roberts y Ballesty, Margarita Anita; no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio a la fecha. Respecto del resto de superficie no pudo ubicarse afectación dominial alguna.- 3) Que según Informe de la Delegación Expediente SAC 2917513. Centro de fs. 13, surge que el inmueble afectado por la presente usucapión está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2167176/8, a nombre de María Josefina Ballesty de Roberts y Otro e inscripto Matricula 418.588, no obstante ello, según el Sistema de Información Territorial, aparece dicha Matrícula como inexistente, según base de datos OTAX, figura a nombre de Ballesty, María Josefina".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el 31 de Diciembre de 1998.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis or-

denada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 456 del 09/11/2020, a cuyo fin ofíciese.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. – 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OF. 12/10/2022.

10 días - Nº 413005 - s/c - 10/11/2022 - BOE

La señora Jueza MUSSO Carolina en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Ctrol ,Niñez Y Juv,Pen. Juvenil y Faltas – LAS VARILLAS, ProSecretaría a cargo de la Dra. AIMAR, Vanesa Alejandra, en autos caratulados: "DEALBERA, SILVIO ALBERTO Y OTROS - USUCAPION" Expte. 1391421, dice: A los fines de citar a la "EMPRESA MODELO" SOCIEDAD ANONIMA, VIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FIANCIERA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Las Varillas por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). Se trata de una fracción de terreno, ubicado en la parte S.E. de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, sobre calle Liniers Nº 155, designado lote TRES de la manzana TREINTA Y SIETE A, mide: 10 ms. en sus lados Nor-Oeste y Sur-Este por 42 ms. en los lados Nor-Este y Sur-Oeste con una superficie total de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 ms. cdos.) y linda al Nor Oeste c./ calle Liniers; al Nor Este c./ lote 4; al Sur-Este c./ parte del lote 9 y al Sur-Oeste c./ parte del lote 2". El inmueble descripto afecta el Lote 38, Manzana 37-A de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 039 Parc. 038; Designación Catastal Municipal: Circ. 02 Sec. 02 Mza. 037-A, Parc. 3; Dirección General de Rentas bajo el Número 30060.905.875/1, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 283.661 a nombre de EMPRESA MODELO S. A. VIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA.-

10 días - Nº 413283 - s/c - 18/11/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "PERALTA, MARTA MERCEDES- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 359313, Secretaría Nº 1), ha resuelto: "MORTEROS, 08/09/2022. Proveyendo a fs. 202/203, Por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados Sucesores de FRANCISCO PERALTA, Gregorio Francisco Peralta, José Luis Peralta, Sixto Birbillo Peralta, Orlanda del Valle Peralta, Ofelia Adelaida Peralta, Orlinda Mercedes Peralta, Victoriano Ernesto Peralta y Ana María Peralta conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Sin perjuicio de notificar por cédula a los herederos conocidos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en la forma ordenada supra. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Brinkmann, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Brinkmann acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). A lo demás oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - Nº 413533 - s/c - 02/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión – Expte. Nº 565778" a la Sra. Norma Josefa Andino, en su calidad de coheredera declarada de Clara Luz Gigena (ésta en el carácter de heredera del titular registral Efraín Zamora), por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 27/09/2022.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaria

5 días - Nº 413597 - s/c - 24/10/2022 - BOE

"VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de I° Instancia y II° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Dra. Viviana Rodriguez, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "PUCHETA MEDINA, JOSE DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 1174172, ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 149, Villa Carlos Paz, 13/09/2022. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por José Daniel Pucheta Medina, D.N.I. 29.308.889, argentino, soltero, poseedor del inmueble y, en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Lote de terreno sito en Provincia de Córdoba; Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque; Localidad Villa Parque Siquiman; Lugar; Villa Las Mojarras – Sección B, sobre Avenida 4; designado como lote diecisiete (17) de la manzana quince (15). El inmueble se designa catastralmente como 23-04-62-31-05-015-017. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste- Sur-Este de aproximadamen-

te 95° 33´ se detalla el polígono A-B-C-D-A de la mensura: 1) Al Nor-Este treinta y cinco metros (lado A-B = 35.00 m) lindando con lote 3 – parcela 001, propiedad de KYSKA FRANCISCO, matrícula F°/R° 1.317.847 y lote 4 – parcela 004, propiedad de DUBAY, CARLOS ALBERTO, D°: 28.762, F°: 41.812, T°: 168, A°: 1978, con ángulo interno en el vértice B de 90°00´; 2) Al Sur-Este treinta y seis metros (lado B-C = 36.00 m) sobre Avenida 4, con ángulo interno en el vértice C de 90°00´; 3) Al Sur-Oeste treinta y cinco metros (lado C-D = 35.00 m) lindando con lote 7 – parcela 007, propiedad de FENOGLIO, Laura Celina, matrícula F°/R°: 1.029.248, con ángulo interno en el vértice D de 90°00´; 4) Al Nor-Oeste treinta y seis metros (lado D-A = 36.00 m) lindando con lotes 15 y 16 – parcela 013 ambos propiedad de LATIANO, Héctor y BRONDO, Héctor Ruben Carlos, matrícula F°/R°: 828.475, culminando con ángulo interno en el vértice A de 90°00´ y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales y angulares antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (1.260,00 m2), la que forma parte de una mayor superficie mayor asentada en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nº 1678847, Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 41812 Rep: 0 Año: 1978 Orden: 0 Rep: 0 Depto: O Vuelto: N., a nombre de Dubay, Carlos Alberto. El inmueble afecta registralmente y de manera parcial el correspondiente a la matrícula N° 1678847 e incluye únicamente los Lotes Cinco y Seis de la Manzana Quince referidos en la matrícula.Conforme título el inmueble se describe como: Lote Cuatro, Cinco y Seis de la manzana Quince, del plano de fraccionamiento del Ing. Juan M. Masjoan, inscripto al N° 3834 Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, irregulares y miden: lote cuatro, 16,50 mts. de frente por 35,00 mts. de fondo. O sean SEISCIENTOS DOCE METROS con cincuenta decímetros cuadrados de superficie y los lotes cinco y seis miden; 18,00 mts de frente por 35,00 mts de fondo o sean SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS cada lote, lindando unidos los tres lotes (junto con el lote cuatro que no fue motivo de las medidas preparatorias); Norte: lotes tres y calle pública hoy calle 10; Este, calle pública, hoy avenida cuatro; Sud, lote siete y al Oeste; lotes quince, dieciséis y tres, todos de igual plano y manzana. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 41812 Rep: 0 Año: 1978 Orden: 0 Rep: 0 Depto: O Vuelto: N. Titular registral: Dubay, Carlos Alberto. II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III.- Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez – Jueza de Primera Instancia.-

10 días - Nº 413695 - s/c - 03/11/2022 - BOE

EDICTO: CÓRDOBA JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM en autos caratulados DIANI, MARTHA ROSA MARGARITA – USUCAPION EXPEDIENTE 6906331. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Proveyendo a la misma: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble INSC EN LA MATR 56194 (11) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos del Tít. Reg. denunciado para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a dcho. Bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que el plazo de comparendo referido respecto a los demandados que residen en otra Pcia. será de 10 días. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercib. de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Ac 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes denunciados, a la PCIA DE CBA y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Cba. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Of de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciese. Notifíquese.- FDO: BUSTOS Carlos Isidro.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CERVATO Yanina Roxana. PROSECR. LETRADO.

10 días - Nº 413828 - s/c - 16/11/2022 - BOE

Edicto: El Juez de 1°Inst. y 2° Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María - Sec. N°3 - , en autos " COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE JAMES CRAIK LIMITADA - USUCAPION - EXP. Nº11135949- Cita y emplaza a la Cooperativa Agrícola Tambera para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPCC) Asimismo, cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Inmueble y Colindantes: Lote 1; que mide y linda: Partiendo del vértice A (formando un ángulo de 90º00') hacia el vértice B, línea A-B mide 56 metros, colindando con calle Salta; desde el vértice B (formando un ángulo interno de 90º00') hacia el vértice C, línea B-C mide 104.35 metros colindando con Boulevard José María Salgueiro; desde el vértice C (formando un ángulo interno de 90º00') hacia el vértice D, línea C-D mide 56.00metros colindando con calle Mariano Moreno y desde el vértice D (formando un ángulo interno de 90º00') hacia el vértice A cerrando la figura, línea D-A mide 104.35 metros, colindando con callejuela San Pablo; encerrando una superficie de Cinco mil ochocientos cuarenta y tres con sesenta metros cuadrados (5843,60m2); Nomenclatura Catastral Provincial: 33 05 09 01 01 061 001, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 61 01, Nº de D.G.R. 3305-4115069/2, ubicado entre Boulevard José María Salgueiro s/Nº, calle Mariano Moreno s/Nº, Callejuela San Pablo s/Nº y calle Salta s/Nº, de la localidad de James Crailk; Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Córdoba.Firmado: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique – Juez- Dra. BATTISTON Daniela Alejandra – Prosecretaria Letrada- Of. 23-09-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - Nº 413942 - s/c - 24/11/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1° inst. y 20ª Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "GODOY, JUAN IGNACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 8921497) cita y emplaza a los sucesores de la Sra Catalina Ramb, y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Reconquista Nº 4962, Barrio Villa Adela del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE 11 B, Manzana D, del Plano R-389/1956 archivado en la D.G.C. Nomenclatura catastral 11-01-01-07-22-020-014 Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta Nº 1101-1594824-5, a nombre de CATALINA RAMB, e inscripto el dominio bajo la Matricula 1819803,

con una SUPERFICIE total de 239,00 ms2, y cuyos colindantes surgen del plano de Mensura y Antecedentes, colindando con parcela 015 de Pedro Nolasco Montenegro, Parcela 012 de Olga Gloria Moya y Carlos Alberto Rosa y Parcela 013 de Miguel Ángel Rojas y Gabriela del Carmen Benegas.- FDO: AREVALO, Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SAPPIA, Magdalena María PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, de octubre de 2022.-

1 día - Nº 413980 - s/c - 24/10/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "SOSA, ELDA - USUCAPION", Expte 7451560, ha ordenado citar y emplazar a Hortensia Yañez o Yañez de Recalde y María Lucila Castro o Castro de Olmedo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a Luis Omar Paris Sosa y a los colindantes: Waldemar Pozzi, Olga Esther Bernardi, Víctor Cándido Gutiérrez, Nélida Nieves Natividad Martín Sandra Beatriz Romo y Hortensia Yañez de Recalde o sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en la calle José Mármol N° 988, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba, se designa como lote 100 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado B-C, con rumbo Sud-Oeste, que mide 20,02 metros, lindando con calle José Mármol; a partir del vértice C, y con ángulo en este punto de 90°16´, sigue el lado C-D, con rumbo Nor-Oeste, que mide 7,93 metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélida Nieves Natividad Martín –Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 179°31´, sigue el lado D-E, con rumbo Nor-Oeste, que mide 4,84 metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélida Nieves Natividad Martín –Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°03´, sigue el lado E-F, con rumbo Nor-Oeste, que mide 8,51 metros, lindando con Víctor Cándido Gutiérrez y Nélida Nieves Natividad Martín –Parcela 07-, Matrícula 1.120.937, en posesión de Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi -Plano Expte. 0033-040952/2008-; a partir del vértice F, y con ángulo en este punto de 88°39´, sigue al lado F-A, con rumbo Nor-Este, que mide 20,25 metros, lindando en parte con Sandra Beatriz Romo –Parcela 09-, F°:16218, A°:1974, y en parte con Hortensia Yáñez de Recalde –Parcela 010-, F°:80, A°:1934; y a partir del vértice A, y con un ángulo en este punto de 90°18´, sigue el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 21,10 metros, lindando con Waldemar Pozzi y Olga Esther Bernardi –Parcela 04-, Matrícula 1.119.525; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "B", cierra la figura, con un ángulo en este punto de 90°13´; y resultando así una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTISEIS Metros Cuadrados, DIECISEIS Decímetros Cuadrados (426,16 m2). El inmueble se encuentra empadronado bajo los números 28-03-1535770/8 y 28-03-1535771/6; plano de mensura aprobado en el Expte. Pcial. Nº 0587-002846/2017 en el 30/11/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria". Oficina, 19/10/2022.-

10 días - Nº 414338 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Juez 1ª Inst.CC.Fam. 3A Sec.5 de Río Cuarto, en autos "AVANZINI O AVANCINI, Ricardo Manuel o Ricardo M. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION" Resuelve mediante AUTO NUMERO: 394 de fecha 17/12/2021: 1°) Rectificar la Sentencia Nro. 17 de fecha 17 de Mayo de 2021 en cuanto a la descripción del inmueble de la siguiente manera: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Achiras y Municipio Sampacho, que se describe como: "parcela que forma una figura rectangular al N.O., formada por línea AB de 7.05m, limita con la parcela de sucesión indivisa de Pegoraro Artundo Emiliano (folio 46551 del año 1965), en A forma un ángulo de 88 grados,52 min, 58 seg, y en B 90 grados 48min. 22 seg. El costado N.E., formado por la línea BC de 25,68 m, limita con la parcela 14 de Bridarolli Miguel Ángel y Pollo de Bridarolli Elena Marta (Mat. 1076118); el límite S.E., lo forma la línea CD de 6.91 mts. y limita con la calle Belgrano. En C forma un ángulo de 89 grados, 9 min., 29 seg., y en D 91 grados,9 min, 11 seg. Por último, se cierra el polígono con la línea DA de Expediente SAC 1751529 - Pág. 1 / 2 25.68 m. que limita con la parcela 17 de Pegoraro Walter José (Mat.381982) Todo ello encerrando una sup. de 179 metros con 14 centímetros cuadrados".- Cuenta N° 24010716350/7." y su NOMENCLATURA CATASTRAL siendo correcta la siguiente: Dpto.24, Pedanía 01, Pblo. 54, Circ.01, Secc.02, Mnz. 047, P. 016; 2°) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC que ha sido rectificada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina. Juez.-

10 días - Nº 414417 - s/c - 24/11/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "URUS, NESTOR JAVIER Y OTRO – USUCAPION Nº 1345558", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y SIETE.- Villa Cura Brochero, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.- Y VISTOS: . . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Néstor Javier Urús, argentino, nacido el 04 de abril de 1967, D.N.I N° 18.324.128, Cuil/Cuit Nº 20-18324128-2, y María Nicolasa Aguilar, argentina, nacida el 13 de octubre de 1971, D.N.I N° 22.443.652, Cuil/Cuit Nº 27-22443652-7, casados entre sí en segundas nupcias, ambos con domicilio en calle Bonete N° 1160 de la ciudad de la Rioja, Provincia de la Rioja, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, el que se configuró con fecha 1 de Enero del año 2009, de un inmueble designado como Lote 26, Manzana 05, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pueblo 36, C. 01, S. 02, Mz. 13, P. 026, ubicado en calle El Champaquí s/n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 31,45 m. (línea A-B) y linda con Sucesión de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 1, en posesión de Gabriel Ernesto Falco (Expte. 05934/05), al Este el lado mide 64,30 m. (línea B-C) y linda con Sucesión de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 4 y 5, en posesión de Rita Alicia Soria (Expte. 70541/02), al Sur el lado se divide en una línea quebrada de dos tramos: siendo el primero de 9,74 m. (línea C-D), y el segundo de 12,23 (línea D-E) y linda con Sucesión de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 16, en posesión de la Federala Sociedad en Comandita por Acciones, al Oeste el lado

se divide en una línea quebrada de dos tramos: siendo el primero de 35,85 m. (línea E-F), y el segundo de 31,67 (línea F-A) y linda con calle El Champaquí. Todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Cuarenta y Ocho metros cuadrados con Sesenta y Tres decímetros cuadrados (2048,63 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 2009 en Expte. Prov. N° 0033-037507/2009 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-1760804/0 a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 7763 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "…no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad… el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro al F° 13458 del año 1935 como lote 17 de la manzana 5. No obstante esta información no pudo ser verificada en el Registro General de la Provincia por cuanto de la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) surge que el asiento de dominio se encuentra totalmente deteriorado, asimismo, advirtiéndose legible una marginal del plano y planilla (N° 9164), se solicitó copia de la misma, sin que se haya podido ubicar el lote de autos… Conforme lo expuesto, no puede asegurarse la afectación ni la subsistencia del dominio citado" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 20/10/22.-

10 días - Nº 414803 - s/c - 22/11/2022 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil,Comercial,Conciliacion y Familia de la Ciudad de Cosquin,Dr. Gustavo Martos,Secretaria Nº 3 Paola Chiaramonte, a cita y emplaza, en los autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ", a los demandados Señores LUCHETTI PASCUAL VENANCIO y ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO, ALBERTO, sus herederos y/o sucesores o personas que se consideren con mejor derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias contados a partir de la ùltima publicacion en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colidantes y/o sus herederos para que en su caracter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias subsiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento de ley . Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuacion conforme al titulo y mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Se acompaña copia del Dominio Nº 23.053 Folio 27.872 Tomo 112 año 1944 del Registro General de la Provincia y se realiza la descripción conforme al titulo en el estudio de títulos acompañados como parte del presente escrito. Se describe asi conforme al titulo: MANZANA QUINCE: Lote DOSCIENTOS VEINTISEIS con setecientos siete con catorce decimetros cuadrados y DOSCIENTOS VEINTISIETE con Un Mil cuarenta y cinco metros con ochenta decimetros cuadrados. No consta linderos ni colindantes ni calles. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Una fracción de terreno ubicado en Barrio La Toma , Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 100 de la Manzana 15 que mide y linda: al Noroeste en línea quebrada formada por dos tramos: el primero el lado A-B que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90°02´y un rumbo SO a NE mide 18 ms con 59 cms y luego el lado B-C que desde el punto B con un ángulo interno de 120° 50´y el mismo rumbo anterior mide 47 ms con 14 cms. Colindando el primer tramo con la calle Lugones y el segundo con la calle Padre Arturo Gómez Morón.; al Noreste, lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 91° 14´ y un rumbo de NO a SE mide 37 metros con 6 centímetros y colindan con parte de la parcela 2 (Lote 226 de la manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio y Roccatagliata Juan Alberto, Folio 27.872 año 1944 y empadronado en la cuenta n° 2301-3111289/6. Al Sureste el lado D-E: que desde el punto D con un angulo interno de 90°00´ y un rumbo NE a SO mide 21 ms con 42 cms. Y colinda primero con la parcela 6 (Lote 222 de la manzana 15) a nombre de LUCHETTI PASCUAL VENANCIO y ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO, ALBERTO DOMPE, JUAN ANTONIO, Folio 27.872 año 1944 y empadronado en la cuenta 2301-3111292/6 y luego colinda con la Parcela 7 (Lote 221 de la manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, Folio 27872 del año 1944 y empadronamiento en la cuenta 2301-3111293/4. Al Suroeste el lado E-A que desde el punto E con un angulo interno de 147° 54´y un rumbo SE a NO mide cuarenta y dos metros y colinda con la Parcela 11 (Lote 228 de la Manzana 15) a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, Folio N° 27.872 del año 1944 empadronado en la cuenta N° 2301-3111296/9. Todos estos límites encierran una superficie total de terreno de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.671,36 MS. CDOS) . Se transcribe el decreto que ordena la medida: EXPEDIENTE SAC: 6458248 - LOPEZ, NAHUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : COSQUIN, 03/10/2022.Téngase presente. Asistiendo razón al compareciente rectifiquese el decreto de fecha 14.06.2022 y donde dice Sr. Isidoro FRIAS debe leerse SUCESORES DE PASCUAL VENANCIO MARIANO LUCHETTI Y SUCESORES DE JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA y donde dice Municipalidad de Villa Giardino debe leerse MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE. Quedando el mismo redactado del siguiente modo: "COSQUIN, 14/06/2022. Agréguese . Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados - SUCESORES DE PASCUAL VENANCIO MARIANO LUCHETTI Y SUCESORES DE JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA- para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de

que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado. GUSTAVO MARTOS, Juez. PAOLA CHIARAMONTE, Pro secretaria.

10 días - Nº 415103 - s/c - 04/11/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JuzgadoCivil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "602933-ARMANDO ALICIA BEATRIZ- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ", NOTIFICA que se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 57, de fecha 27/05/2020. Y VISTOS….Y DE LOS QUE RESULTA…RESUELVO: I) AMPLIAR la Sentencia Nro. Sentencia Nro. 140 dictada con fecha 07/08/2015 en la presente causa, consignándose como datos personales de la futura adquirente los siguientes: "ALICIA BEATRIZ ARMANDO, DNI N° 16.586.798, CUIT 27-16586798-5, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Santa Fe 472 de esta ciudad de Huinca Renancó (Pcia. de Córdoba), de estado civil casada con Carlos Ariel Vassarotto, y de profesión empleada de comercio".- II) DISPONER que por Secretaría se registre la rectificación en el Protocolo de Sentencias correspondiente.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Lescano, Nora, Juez.-- PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Huinca Renanco, octubre 21 de 2022.

10 días - Nº 415108 - s/c - 22/11/2022 - BOE

EDICTO. Mariana Andrea Pavón, Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Familia de 2ª Nominación, secretaria 4ª de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza y Vicente Paunero, en los autos "LOPEZ, Juan Luis (hoy su sucesión) - Medidas preparatorias de Usucapión - Expte. N° 497804", cita y emplaza a los sucesores del Sr. FUAD HADDAD, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (dado el domicilio informado del titular registral). El inmueble objeto de la presente usucapión se lo describe como: UN LOTE de terreno ubicado en Villa "La Cruz", Ped. Cañada de Álvarez, Dpto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, designado como LOTE 19 de la MANZANA 28, que 57 ms, 50 cms. de E a O, por 80 ms de S a N, lo que hace una superficie total de 4599,85 mtrs2, y linda: Al NO: con lote 17: que corresponde María Libia Vélez, Elva Esther Vélez, Manuel Humberto Vélez y Susana Beatriz Muller; lote 3: de Francisco Peralta; lote 4: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SE: con lote 13: de la Sra. Mercedes Peralta; Al SO: con calle Pública (hoy calle Laprida); Al NO: con calle Pública (hoy calle Mariano Moreno). El inmueble posee medidas angulares: Vértice A: 89º32´; Vértice B: 90º28´; Vértice C: 89º32´; Vértice D: 90º28´. Exp. Prov. N° 0033.047215/019 D.G.C AFECTACIONES REGISTRALES: Afecta en forma total la Parcela 014, (Designación oficial: Lote 1 de la Manzana B) inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. de Córdoba en el Dominio Nº 661, Folio Nº 761, Tomo Nº 4, Año 1944, conversión a MATRICULA N° 1325086, Nomenclatura Catastral: 12-03-14-01-01-28-019. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 120302917642. Fdo.: Dr. Romina Soledad Sánchez Torassa, Jueza. Dra. Luciana Ponzio de Brouwer de Koning, Prosecretaria. RIO TERCERO, CBA. 08.02.2021. Fdo: ZEHEIRI Verónica Susana, Prosecretaria.

10 días - Nº 414009 - s/c - 23/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "RUIZ, SEBASTIÁN ALBERTO – USUCAPION – EXPTE N°1359519" ha resuelto citar y emplazar a María Ana Aguirre de Clavero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: María Isabel López de Bustos, Andrés Pérez, Osvaldo Garazza, Luis Antonio Cuello, Baudilio Altamirano o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..-; con relación al siguiente inmueble: na fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Alejandro M. Lavisse, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011 en Expte. Nº 0033-50844/09, se designan como LOTE 2043-3004, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 81,07mts. (línea 1-2); luego 146,39mts. (2-3); 6,57mts. (3-4); 69,71mts. (4-5); 4,97mts. (5-6); y 139,14mts. (6-7); desde allí y con dirección Oeste, 159,91mts. (7-8) y 131,87mts. (8-9); desde ese punto y con dirección Sud-oeste, 57,91mts. (9-10); 142,27mts. (10-11); desde allí y con dirección Sud, 88,02mts. (11-12); 31,26mts. (12-13); 62,86mts. (13-14); 24,56mts. (14-15); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 10,60mts. (15-16); 54,06mts. (16-17); 36,10mts. (17-18); 42,11mts. (18-19); 19,50mts. (19-20); 24,08mts. (20-21); 30,55mts. (21-22); 8,80mts. (22-23); 5,76mts. (23-24); desde allí y con dirección Norte, 4,93mts. (24-25); 66,14mts. (25-26); 32,77mts. (26-27); 11,30mts. (27-28); 13,95mts. (28-29); 7,76mts. (29-30); 8,06mts. (30-31); desde allí y con dirección este, 7,50mts. (31-32); 7,75mts. (32-33), 7,47mts. (33-34); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 6,84mts. (34-35); 25,91mts. (35-36); 10,86mts. (36-37); 10,88mts. (37-38); desde ese punto y con dirección Este, 15,32mts. (38-39); y 127,91mts. (39-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DIECISIETE HECTÁREAS, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (17 has. 736,30mts.²); y linda: al Norte, con posesión de María Isabel Lopez de Bustos; al Sud, con camino público; al Este, con posesión de Fernando Daniel Aguirre; y al Oeste, en parte con Posesión de Luis Antonio Cuello y en parte con Posesión de Osvaldo Garazza.- Oficina, 11 de octubre de 2022.

10 días - Nº 415135 - s/c - 22/11/2022 - BOE